



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXII - N° 64

Bogotá, D. C., viernes, 22 de febrero de 2013

EDICIÓN DE 76 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 35 de la sesión ordinaria del día martes 4 de diciembre 2012.

Presidencia de los honorables Senadores: *Roy Leonardo Barreras Montealegre, Guillermo García Realpe y Édgar Espíndola Niño.*

En Bogotá, D. C., a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Alfonso López Héctor Julio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Avirama Avirama Marco Aníbal
Baena López Carlos Alberto
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Besaille Fayad Musa
Carlosama López Germán Bernardo
Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Char Abdala Fuad Ricardo
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Clavijo Contreras José Iván
Córdoba Suárez Juan de Jesús
Corzo Román Juan Manuel
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Delgado Ruiz Edinson
Delgado Blandón César Tulio
Duque García Luis Fernando
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Espíndola Niño Édgar
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Aguilar Honorio
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo

Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Román Edgar Alfonso
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Moreno Piraquive Alexandra
 Mota y Morad Karime
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Rendón Roldán Liliana María
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Montes de Oca Astrid
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Sudarsky Rosenbaum John
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villegas Villegas Germán

Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

García Valencia Jesús Ignacio
 04. XII. 2012

* * *

Bogotá, D. C., diciembre 3 de 2012

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente me permito solicitar a usted el favor de excusar al honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia de la sesión del día 4 de diciembre del presente año, por encontrarse en la ciudad de Cartagena en la realización del Foro Nacional sobre el Sistema Penal Acusatorio, invitación hecha por la Presidencia de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Para los fines pertinentes anexo copia de la invitación y el programa de dicho evento.

Cordialmente,

Lourdes Angulo D.,
 Asistente UTL.



Dicho certámen se llevará a cabo en la ciudad de Cartagena (Bolívar) durante los días 2, 3 y 4 de diciembre del año en curso. Por tanto, convencido de que cualquier reforma que surja como conclusión del evento no se podrá realizar sin el concurso y apoyo del Senado, tengo el gusto de invitarlo al mismo, pues su presencia será pieza fundamental en la implementación de los reajustes administrativos y legales que llegaran a acordarse.

Para mayor información y comprensión del asunto, comedidamente le anexo el programa del evento.

Con sentimientos de consideración y aprecio.


JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ
 Presidente
 Sala de Casación Penal

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
 Sala de Casación Penal
 Presidencia

**FORO NACIONAL SOBRE SISTEMA PENAL ACUSATORIO
 ENCUENTRO DE LOS PRESIDENTES DE LAS SALAS PENALES
 DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DEL PAÍS
 "Hotel Estelar Grand Playa Manzanillo"
 Cartagena**

Diciembre de 2012

Domingo 2:	Llegada de los participantes
Lunes 3:	Instalación del evento
8:00 a 8:10	Doctor José Leonidas Bustos Martínez
8:10 a 8:20	Doctor: Eduardo Montealegre Lynett
8:20 a 8:25	Doctor: Paul Vaky (Departamento de Justicia E.U.)
8:25 a 10:15	Presentación de cada uno de los Presidentes de las Salas Penales de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial, por espacio de diez minutos a cada uno, en orden alfabético de departamento.
10:15 a 10:30	Refrigerio
10:30 a 12:30	Continuación de las exposiciones
12:30 a 2:00	Almuerzo
2:00 a 3:40	Continuación de las presentaciones
3:40 a 4:00	Refrigerio
4:00 a 7:00	Discusión por mesas temáticas
9:00 a 9:30	Presentación de la ponencia del segundo grupo de trabajo
9:30 a 10:00	Discusión del informe del segundo grupo
10:00 a 10:15	Refrigerio
10:15 a 10:45	Presentación del informe del tercer grupo
10:45 a 11:15	Discusión del informe del tercer grupo
11:15 a 11:45	Presentación del informe del cuarto grupo
11:45 a 12:15	Discusión del informe del cuarto grupo
12:15 a 12:45	Conclusiones y clausura
12:45 a 2:00	Almuerzo y despedida

PROPUESTAS DE GRUPOS DE TRABAJO:

1. Dificultades del flujo del sistema penal acusatorio originadas en aspectos operativos y logísticos.
2. Dificultades del sistema penal acusatorio originadas en aspectos políticos y sociológicos.
3. Obstáculos del adecuado funcionamiento del sistema, originados en tratamiento legislativo o jurisprudencial de determinados aspectos.
4. Aspectos relacionados con la política criminal y penitenciaria.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo las 4:23 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente muchas gracias. Esto es para dejar una constancia en relación a una Comisión, una visita que hicimos desde el pasado miércoles hasta el pasado viernes en el departamento del Meta, más concretamente en el municipio de Puerto Gaitán, Meta y toda su zona de influencia. Presidente, es de advertir que desde el miércoles pasado por solicitud que le hice al señor Presidente me trasladé al departamento del Meta para verificar la situación de Derechos Humanos que presentan las comunidades en este departamento, que presentan los trabajadores, pero también para verificar la situación de impacto medio ambiental, que se vive a partir de la llegada de empresas transnacionales y de empresas colombianas, que están explotando en la zona hidrocarburos, y que se presentan enormes plantaciones de palma de aceite.

Presidente, de verdad que la indignación es enorme, la situación que se vive allí es muy grave, es mucho más grave que lo que ocurre con San Andrés en donde se perdió mar continental, y hay un gran escándalo internacional; pero el Presidente Santos hoy en una actitud diría yo de doble moral, le permite a las transnacionales que en este departamento, estas empresas transnacionales hagan y deshagan a su antojo, y lo más grave señor Presidente y honorables Senadores, es que eso que ocurre allí en el departamento del Meta está auspiciado y protegido por el Ejército Nacional, la Policía Nacional y no sé si esto esté ordenado por el Ministro de Defensa y el propio Presidente Santos.

Aquí hace un mes fue destituido un Senador de la República, porque supuestamente estaba alicorado y mostró su credencial y se identificó ante los funcionarios de la Policía Nacional, acreditando su condición de Senador. Si este hecho fue cierto, pues obviamente es un hecho reprochable, pero yo quiero poner en consideración de este Senado y del país, la conducta de miembros del Ejército Nacional y miembros de la Policía Nacional, de cara a un Senador, de cara a este Congreso y de cara al territorio y la soberanía nacional, entonces quiero que la plenaria y el país, observen este video, un video que fue tomado con las cámaras del Congreso y un video que demuestra la realidad de,

cómo el territorio nacional, en el departamento del Meta está controlado por transnacionales y cómo un Senador de la República no se le permite la protección y las garantías de las comunidades en esta parte del territorio nacional. Entonces Presidente, voy a presentar este video y posteriormente hago mi intervención.

RUEDA VIDEO

Senador Alexander López Maya:

Estamos en un sitio donde encontramos a más de mil trabajadores, a unos 500 metros los miembros de la Fuerza Pública, el Ejército Nacional impide el paso y el acceso, ellos han manifestado que solamente es permitido el paso a personal autorizado. Yo lamento y quiero certificar y que ustedes lo certifiquen, que el Ejército esté hoy protegiendo propiedad privada y que esté impidiendo que la Unión Sindical Obrera, que es un sindicato legalmente constituido en este país, pueda acceder a reunirse y a ejercer el derecho de asociación, como lo establece la Constitución.

Entonces, pues yo lamento que esta situación se dé en Colombia, y de esta forma estamos certificando a la Comisión de Derechos Humanos, cómo desde el propio Estado, se prohíbe el derecho de asociación sindical, el derecho a reunión, y el derecho al libre ejercicio que tiene los trabajadores a encontrarse con su organización sindical. Entonces, esta es una prueba que nosotros queremos presentar a los órganos internacionales y también pues a los distintos entes de control en el país.

Bueno, a mí me parece muy grave que de manera unilateral y argumentando problemas de seguridad, que no los hay en la zona, un mayor de la policía con más de 40 efectivos de la Policía Nacional, estén cercando y estén generando, como dicen ellos, un acompañamiento a la Unión Sindical Obrera, al sindicato, nos parece grave porque esta es una forma de intimidar a los trabajadores, esta es una forma de no permitir que de manera libre, se desarrolle el derecho al sindicalismo en Colombia, que se ejerza el derecho a reunión como está establecido en la Constitución Nacional, y este tipo de intimidaciones por parte de la Policía Nacional, son absolutamente inaceptables y están por fuera de la ley, además esto va en contravía de los tratados internacionales, de los acuerdos que ha firmado Colombia, y hace parte inclusive de la forma como en Colombia se desarrolla la actividad sindical, que es en este caso, perseguida, intimidada por la Policía Nacional, y eso demuestra el talante o la forma como son perseguidos los sindicatos en Colombia. Me parece muy grave que esté pasando esto y eso definitivamente el Ministro de Defensa y el propio Presidente de la República tendrán que darnos explicación de esto que está pasando en el departamento del Meta y en otras regiones del país.

Estamos en lo que se denomina campo malabares, y como ustedes pueden observar, han bloqueado el acceso a la comisión, le he solicitado a los miembros del Ejército y de la Policía Nacional para que por favor me permitan el desbloqueo

de estos vehículos, de estos carros que están bloqueando el acceso, han bloqueado todas las vías como lo pueden ustedes observar, lo que natural y contundentemente muestra una violación al derecho de asociación sindical, una violación a los derechos que tiene la unión sindical obrera, y es lo que demuestra cómo la Multinacional Pacific Rubiales, se ha apoderado de nuestro territorio y, lamentablemente, el papel que juegan aquí en esta parte del territorio nacional, el Ejército y la Policía Nacional, es proteger los intereses de multinacionales del sector privado, en detrimento de los derechos de los trabajadores.

Yo creo que es supremamente grave lo que está pasando en esta parte del país, acabamos de perder gran parte del territorio en San Andrés, con Nicaragua, y aquí este territorio del departamento del Meta, lo perdimos hace muchos años con estas multinacionales, especialmente Pacific Rubiales. Miren la muestra de cómo bloquean el acceso, el desarrollo de la actividad sindical y le exigimos de esta manera al Presidente de la República, al Ministro de Defensa y al Ministro de Trabajo, que garanticen y respete los derechos de los trabajadores aquí en esta zona del país.

Periodista pregunta:

Senador ¿qué argumento da el equipo de seguridad de Pacific Rubiales frente al vehículo?

Responde honorable Senador Alexander López Maya:

Los señores del Ejército dicen que ellos solamente reciben órdenes y que están aquí siguiéndonos a nosotros como si nosotros fuéramos los delincuentes. Los delincuentes son los que dejan estos vehículos aquí atravesados bloqueando el acceso a la vía y se van, mire inclusive este carro pueden filmarlo ustedes, este carro está prendido lo dejaron ahí tirado cerrado, y este tractor que obviamente hace parte de esta empresa, pues naturalmente está sucediendo exactamente lo mismo.

Bueno, me acabo de identificar ante miembros del Ejército Nacional, hay un Cabo, que ya voy a coger el nombre de él y me manifiesta que primero, en una vía pública, pero también el acceso a los trabajadores es imposible que tiene órdenes de parte de Pacific Rubiales, una empresa privada dándole órdenes a miembros del Ejército, para permitir que el sindicato y esta Comisión del Senado, puedan acceder a hablar con los trabajadores. Esto es una prueba más de la situación tan grave que se presenta aquí en el Meta, de cómo se violan los derechos a los trabajadores, y en ese sentido pues creemos que esto es una situación infame que no la podemos permitir.

Retoma el uso de la palabra en la sesión plenaria el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, termino con esto, yo creo que tenemos un material filmico de más de 8 horas en la zona, es de advertir que este sitio es justamente Rubiales, donde está concentrada la Empresa Multinacional Pacific Rubiales, tiene el control de la

zona, es lamentable que el Ejército Nacional y la Policía, le impidan en primer lugar a un Senador de la República, acceder a vías públicas, y segundo es mucho más grave aún que el Ejército Nacional esté de vigilantes o de esquemas de seguridad de transnacionales en este país.

En Colombia hay demasiadas zonas y vastas zonas del territorio que no tienen presencia de la Fuerza Pública, y especialmente allá en estas zonas donde está esta multinacional hay un derroche de Fuerza Pública, yo podría decir Presidente que pueden estar o existir más de mil efectivos, Presidente es que le dije a estas personas que están en la parte de atrás, Presidente, es que estas personas que están a la parte de atrás generalmente hacen reuniones en este lado y es muy incómodo, yo no sé si es una estrategia para que la oposición no hable o qué, pero es que es muy difícil con este tipo de reuniones a todo tono, es muy complicado que nosotros ejerzamos nuestra...

La Presidencia manifiesta:

Senador Alexander López, yo le voy a rogar por favor a los asesores y a los miembros del Gobierno, que se encuentran allí, por diferentes partes, para que por favor, si tenemos que hablar, hablemos un poquitico más bajito, toda vez que el Senador Alexander López no, le perturban el pensamiento y no le permiten expresarse como él quisiera.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Es que parecen los del Ejército en campo Rubiales. Mire Presidente, entonces le decía que es supremamente grave que esto esté ocurriendo en el país. Primero que un cabo del Ejército, el cabo tres Arbeláez de la base quince que estaba al mando de ese operativo allá, no le permita el acceso a un congresista, a estos sitios donde están los trabajadores, en lo que yo he denominado campos de concentración.

Pero más grave aún, señor Presidente que el Mayor Paul Rodríguez de la Policía Nacional, me haya impuesto un acompañamiento de una caravana de miembros de la Policía, cuando yo le dije a él que no necesitaba el acompañamiento, me lo impuso, prácticamente me sentía un delincuente. Con más de una caravana de 6 carros de la Policía y más de 10 carros de la Empresa Pacific Rubiales, me sentía yo como si no estuviese en Colombia, me sentía como si estuviese en un campo, en otro territorio, en otro país y me sentí muy mal Presidente, quiero decirle. Me sentí muy mal porque esto pasó con un Senador de la República, hace 4 días, y pasó por orden de una multinacional que en este país hace y deshace, una multinacional que se llama Pacific Rubiales, que tiene gran ascendencia en este Gobierno, pero también tiene gran ascendencia en un número importante de la dirigencia política de este país, y tiene gran ascendencia en los grandes medios de comunicación.

Pero qué dolor cuando vi a miembros del Ejército y de la Policía Nacional, impidiéndonos la posibilidad de hablar con más de diez mil trabajadores,

que se internan en estos campos de concentración, por más de 28 días, sin tener ningún tipo de contacto con la sociedad colombiana, y lo más grave aún es que estos trabajadores no tengan la posibilidad, ni el derecho de hacer parte de una organización sindical, y como lo constatamos en este caso, su sindicato, la Unión Sindical Obrera, no tenga acceso de acceder al derecho de reunión y al derecho de asociación como lo establece la Constitución Nacional.

Presidente, aquí destituyeron un Senador; porque aparentemente no atendió el llamado de unos miembros de la Policía Nacional, yo me pregunté, qué acciones van a tomar los órganos de control contra estos miembros de la Fuerza Pública, pero también contra el Ministro de Defensa, 3 meses duró el Ministro de Defensa en responderme un cuestionario sobre la militarización en Campo Rubiales, para decirme que no había ningún impedimento, ni ninguna zona restringida del territorio nacional, y lo que me encuentro a 15 días de que el Ministro de Defensa me haya dicho que no había ninguna zona vedada del país para acceder, es que miembros de su Ejército, del que él dirige, del que él ordena, del que él manda, del que él tiene control, no le permiten a un Senador de la República, desarrollar su actividad legislativa y su actividad constitucional.

Esto es muy grave, señor Presidente, pero más grave aún es que la Unión Sindical Obrera, este sindicato que es el sindicato de los trabajadores de esta multinacional, no se les permita el derecho a la reunión como lo tiene cualquier otro trabajador de este país y del mundo. Esto no se lo permitieron a un Senador, pero tampoco se lo permitieron a un sindicato. Pero es grave que nuestro Ejército Nacional se preste para ese tipo de violación a los derechos de los colombianos.

Yo mañana voy a instaurar una acción penal contra el Ministro de Defensa. Señor Presidente, en el marco de lo que aprobó este Congreso el año pasado. Artículo 200, el que impida o perturbe una reunión lícita o ejercicio de los derechos, que conceden las leyes laborales o tome represalias con motivo del derecho a la reunión, de asociación legítima, incurrirá en pena de prisión de 1 a 2 años y en multa de 100 a 300 salarios mínimos. Esto lógicamente lo está haciendo la Multinacional Pacific Rubiales, pero esto es con el auspicio del Estado colombiano y especialmente del Ministro de Defensa.

Pero más grave aún señor Presidente, que esta Plenaria haya aprobado para el pasado viernes 29 de noviembre, una audiencia senatorial, en donde fue citado debidamente el Ministro del Trabajo y de manera descomedida, pero también alejándose de su responsabilidad, el Ministro del Trabajo manda a dos funcionarios de tercero y cuarto nivel, manifestándole a este Senado, que agradece la invitación, cuando el Ministro del Trabajo no fue invitado sino que fue citado, pero mayor dolor me dio, señor Presidente que una audiencia donde íbamos a discutir los problemas de los trabajadores,

del medio ambiente y la situación del departamento del Meta, el Gobernador ni siquiera, el Gobernador Alan Jara se haya dignado siquiera mandar una excusa, o enviar un funcionario. Cómo se le olvidó de rápido al Gobernador Alan Jara, los problemas de Derechos Humanos de los colombianos y los colombianos de su territorio, y lo mismo ocurrió con el Alcalde de Villavicencio, ni siquiera una nota, ni siquiera un funcionario que los representara. Estos trabajadores en el departamento del Meta están a la diestra de Dios Padre, señor Presidente, estos trabajadores están en unas condiciones inimaginables, en unas condiciones que ninguno de nosotros podríamos soportar, ni siquiera 48 horas, unas condiciones degradantes, los alojamientos, los servicios sanitarios, y qué decir de la remuneración de estos trabajadores.

Esto tiene que dolerle a este país, y tiene que dolerle a este Congreso. Más de 30 mil trabajadores tirados a su suerte en el departamento del Meta y lo mismo ocurre en el departamento del Putumayo y lo mismo ocurre en el departamento del Casanare y lo mismo ocurre con los trabajadores portuarios, y lo mismo ocurre con miles y miles de trabajadores que están hoy en condiciones absolutamente infrahumanas y que están en unas condiciones de abandono por parte del Estado.

Señor Presidente, he radicado una proposición que aspiro se le dé trámite a continuación y desde esta curul reclamo el respeto por los Derechos Humanos, especialmente por los trabajadores de kiosquitos, Corregimiento de Puerto Gaitán, quienes se encuentran en una asamblea permanente, en una huelga y estos trabajadores, más de 500 trabajadores están completamente abandonados y desprotegidos, pero pido también garantías para el Sindicato de la Unión Sindical Obrera, que es una organización sindical que se ha puesto al frente de los derechos de estos trabajadores, y por negligencia del Estado y por la intransigencia la violación de los derechos de la Multinacional Pacific Rubiales, hoy no pueden ejercer su derecho de asociación sindical.

Procederé en consecuencia, señor Presidente, a tramitar todas las acciones legales contra todos los funcionarios, llámese gobernador del Meta, Alcalde de Villavicencio, Ministro del Trabajo, Ministro de Defensa y todos los funcionarios que estén comprometidos por la falta, la falta de atención a los derechos de los trabajadores. Muchísimas gracias señor Presidente.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

SECCIÓN RELATORÍA

ORDEN DEL DÍA

para la Sesión Plenaria del día martes 4 de diciembre de 2012

Hora: 3: 00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos funcionarios del Estado

A los señores Ministros de: Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar; Transporte, doctora Cecilia Álvarez Correa; Minas y Energía, doctor Federico Rengifo; Educación, doctora María Fernanda Campo; a la Alta Consejera Presidencial para la Gestión Pública y Privada, doctora Catalina Crane Arango; al Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor Mauricio Santamaría Salamanca; al Director del Departamento Administrativo para Prosperidad Social, doctor Bruce Mac Master; al Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, doctor Carlos Iván Márquez, a la Gerente del Fondo de Adaptación, doctora Carmen Arévalo Correa; al Presidente del Banco Agrario de Colombia, doctor Francisco Estupiñán Heredia; a la Gerente del Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural Incoder, doctora Myriam Villegas Villegas; al Presidente de Finagro, doctor Luis Eduardo Gómez Álvarez; a la Presidenta del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, doctora Teresita Del Carmen Beltrán Ospina; al Director General (E) del Instituto Nacional de Vías (Invías), doctor Fernando Martínez Borelly; al señor Director del Ideam, doctor Ricardo José Lozano Picón; al Director General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), doctor Jorge Bustamante; e invítese al Presidente de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), doctor Rafael Mejía López; al Presidente Ejecutivo de Fedegan, doctor José Félix Lafaurie Rivera; Director Académico – Informe de Desarrollo Humano 2011, doctor Absalón Machado; al Presidente de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), doctor Luis Alejandro Jiménez Castellanos; al Presidente Ejecutivo de la Federación Nacional de Cacaoteros (Fedecacao), doctor José Omar Pinzón Useche; al Presidente Ejecutivo de la Federación Nacional de Cafeteros, doctor Luis Genaro Muñoz Ortega; demás representantes de los gremios del sector agropecuario y desarrollo rural del país.

Proposición número 88

Cítese al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Juan Camilo Restrepo; al doctor Francisco Estupiñán, Presidente del Banco Agrario de Colombia; a la doctora Myriam Villegas, Gerente del Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural (Incoder); al doctor Luis Eduardo Gómez Álvarez, Presidente de Finagro; a la señora Minis-

tra de Transporte, doctora Cecilia Álvarez Correa; al Director General del Instituto Nacional de Vías (Invías) y al doctor Mauricio Santamaría, Director del Departamento Nacional de Planeación, e invítase al doctor Rafael Mejía López, Presidente de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC); al doctor José Félix Lafaurie Rivera, Presidente Ejecutivo de Fedegan y a los representantes de los gremios del sector; para debatir el tema: **“Desarrollo Rural y el Sector Agropecuario en Colombia”**.

Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Manuel Mesías Enríquez Rosero

Proposición 134 - Aditiva al número 88

Cítese las siguientes personas al debate “Desarrollo Rural y Agropecuario en Colombia” a realizarse en las instalaciones del recinto de la Plenaria del honorable Senado de la República el próximo martes 27 de noviembre de 2012:

Cítese al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Juan Camilo Restrepo; a la señora Ministra de Transporte, doctora Cecilia Álvarez-Correa Glen; al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Federico Rengifo; a la señora Ministra de Educación, doctora María Fernanda Campo; a la Alta Consejera Presidencial para la Gestión Pública y Privada, doctora Catalina Crane Arango; al señor Director de Planeación Nacional, doctor Mauricio Santa María Salamanca; al señor Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, doctor Bruce Mac Master; al Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, doctor Carlos Iván Márquez, a la señora Gerente del Fondo de Adaptación, doctora Carmen Arévalo Correa, al señor Presidente del Banco Agrario, doctor Francisco Estupiñán Heredia; a la señora Gerente del Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural (Incodor), doctora Miriam Villegas Villegas; al señor Presidente de Finagro, doctor Luis Eduardo Gómez Álvarez; a la Señora Presidenta del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, doctora Teresita del Carmen Beltrán Ospina; al señor Director Encargado del Instituto Nacional de Vías (Invías), doctor Fernando Martínez Borelly; al señor Director del Ideam, doctor Ricardo José Lozano Picón; al señor Director General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), doctor Jorge Bustamante.

Invítase: al doctor Absalón Machado, Director académico Informe de Desarrollo Humano 2011 “Colombia Rural – Razones para la Esperanza” del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); al señor Presidente de la Sociedad de Agricultores de Colombia SAC, doctor Rafael Mejía López; al señor Presidente de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos ANUC, doctor Luis Alejandro Jiménez Castellanos; al señor Presidente ejecutivo de la Federación Colombiana de Ganaderos (Fedegan), doctor José Félix Lafaurie Rivera; al señor Presidente Ejecutivo de la Federación Nacional de Cacaoteros (Fedecacao), doctor José Omar Pinzón Useche, al señor Presidente Ejecutivo de la Federación Nacional de Cafeteros,

doctor Luis Genaro Muñoz Ortega; y a los representantes de los gremios del sector agropecuario y de desarrollo rural del país.

De igual modo envíe el siguiente cuestionario:

Cuestionario para el señor Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:

Generalidades:

1. ¿Cuál es la población campesina en Colombia, índice de calidad de vida, niveles de pobreza, ubicación geográfica, renglones productivos por hectárea?

2. ¿Cuáles son los productos que generan más empleos y cuál ha sido la política de autosuficiencia alimentaria, política exportadora?

3. ¿Cuál ha sido el comportamiento del crecimiento del campo colombiano, por qué no presenta indicadores económicos favorables como el resto de la economía?

4. ¿Cómo se viene implementando el Desarrollo Rural con Equidad?

5. ¿Cuál es la visión y el concepto referente al Informe de Desarrollo Humano 2011 “Colombia Rural – Razones para la Esperanza” realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)?

Aspectos legales:

6. ¿Cuáles han sido las implicaciones de que la Corte declarara inexecutable el Estatuto de Desarrollo Rural? ¿Qué beneficios le traerá al país el nuevo Estatuto? Explique.

Aspectos Institucionales:

7. ¿Cómo ha sido el desarrollo de la locomotora del sector agropecuario y desarrollo rural?, ¿De qué forma ha contribuido al crecimiento del país, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para Todos”?, ¿Cuáles son las estrategias y acciones?

8. ¿De qué forma se han potencializado las fortalezas del sector para superar los factores que desincentivan las inversiones y colocan en riesgo la estabilidad de los ingresos de los productores, en los relacionados con: (1) Limitaciones para el desarrollo de inversiones a gran escala; (2) Ausencia de una cultura para la gestión de los riesgos climáticos y de mercado propios de las actividades agropecuarias; (3) Limitado acceso y uso de información; y (4) Limitada oferta y dificultades para el acceso a los servicios financieros, principalmente por parte de los pequeños productores y campesinos del país?

9. ¿Cómo el Gobierno Nacional viene desarrollando el potencial productivo de la población rural?

10. ¿Después de que el Estatuto de Desarrollo Rural se declarara inexecutable, cuál es el Estado del Incoder hoy? ¿Qué puede esperar el pueblo colombiano de esa entidad?

11. ¿Cómo ha definido la Política de Tierras el Ministerio? ¿Cómo puede acceder una asociación a los programas de tierras existentes en la actualidad?

Aspectos presupuestales:

12. ¿Con cuántos recursos cuenta el Ministerio para la vigencia 2013? ¿Cómo están distribuidos? ¿Cómo se viene desarrollando la inversión social en este sector? ¿Cuáles son los beneficios de esa inversión para los campesinos colombianos? ¿Cuál es el nivel de ejecución en el 2012?

13. ¿Cuál es el presupuesto para el año 2013? ¿Cuál ha sido la relevancia de esta inversión en materia presupuestal para dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo?

Instrumentos del Ministerio:

14. ¿De qué forma viene accediendo el pequeño productor y el campesino a las líneas de crédito y beneficios otorgados por las entidades de este sector?

15. Relación de los resultados de las convocatorias públicas para acceder a diferentes recursos de los programas del Ministerio, y ¿cuáles se encuentran pendientes?

16. ¿De qué forma están distribuidos los recursos de créditos para los campesinos y cómo acceder a estos?

17. ¿Cómo accede el pequeño y mediano productor y campesino a la modernización del sector con equipos y maquinaria? ¿Existen incentivos en estímulos tributarios y aranceles para esta modernización?

18. ¿Cuál es el impacto de la reforma tributaria presentada por el Gobierno Nacional para el sector agropecuario y rural?

Desplazamiento:

19. ¿Qué políticas se vienen implementando para que el campesinado desplazado vuelva al campo? Especifique la inversión social realizada para lograr este fin.

Instrumentos de coordinación intersectorial y sectorial a nivel nacional, regional, departamental y municipal:

20. ¿Cómo viene operando la coordinación intersectorial e interinstitucional para el desarrollo del sector?

Crédito:

21. ¿Qué dificultades han tenido con las líneas de crédito? ¿Por qué es difícil el acceso para el pequeño productor y el campesino y qué compromiso tienen los intermediarios financieros?

22. Elabore un balance de la restructuración de la deuda de los campesinos por desastres con el Banco Agrario, ¿Cómo ha afectado la capacidad de la agricultura?

23. ¿Qué sucede con los desastres y calamidades, heladas que han afectado cosechas en algunos municipios? ¿Cómo fue el apoyo? ¿Cómo se se-

leccionaron los campesinos que accedieron a estos apoyos y cómo están pagando las deudas contraídas? (Relación por municipios).

24. ¿Cuántos créditos a otorgado en Banco Agrario? ¿Cómo se otorgan? ¿Cómo pueden los campesinos acceder a estos?

25. ¿Cómo opera el Banco Agrario? ¿Con qué recursos cuenta el Ministerio para el ICR, CIF y cómo puede acceder el pequeño productor y el campesino a esta línea de crédito?

26. ¿Cómo se viene implementando el seguro agropecuario?

Comercialización y poscosecha:

27. ¿Cómo ha sido la política de comercialización y poscosecha de los productos agropecuarios en la economía campesina?

28. ¿Cómo viene operando la Bolsa Agropecuaria: Aspectos financieros, intervención en qué productos, proyecciones?

29. ¿Quién reemplazó el Idema? ¿Qué posibilidad existe en los precios de sustentación para el pequeño productor y campesino?

30. ¿Cómo apoya el Ministerio las asociaciones de campesinos, pequeños productores, cooperativas, tiene algún programa especial, asociatividad?

31. ¿Cómo participan los campesinos en las estrategias de cadenas productivas?

Protección a la producción agropecuaria:

32. ¿Qué política viene implementando el Ministerio con la firma y el desarrollo de tratados de libre comercio con los diferentes países y cuál es su impacto?

33. ¿Qué estrategias viene implementando para proteger la economía campesina con los tratados de libre comercio? ¿Qué medidas se están tomando para proteger a los productores afectados con la firma de los Tratados de Libre Comercio con la Unión Europea y Estados Unidos?

34. ¿Cuál es la regulación del ICA referente al cultivo de arroz?

35. ¿Cómo regula el Ministerio el costo de los insumos agropecuarios?

Asistencia técnica e investigación:

36. ¿Cómo es la política de asistencia técnica? ¿Cómo se está accediendo a ella y cómo lo vienen haciendo los municipios?

37. ¿Qué programas tiene el Ministerio de Agricultura para fortalecer la actividad de los profesionales y tecnólogos del agro en relación con la asistencia técnica y las universidades? ¿Cuál es la política de las Umatas establecida en la Ley 607 del 2000?

38. ¿Cuál es el presupuesto del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para investigación en productos de economía campesina?

39. ¿Cómo viene participando el Ministerio en materia de asistencia técnica e Investigación con

la Reforma a las Regalías? ¿Cuáles han sido los beneficios para las entidades territoriales y para los pequeños y medianos campesinos y productores?

40. ¿Cómo viene participando el Ministerio en la Ley de Regalías, en los temas de innovación ciencia y tecnología?

Riego:

41. ¿Cómo ha definido la Política de Distrito de Riego, con qué recursos cuenta, cuál ha sido la inversión general desde 2009 y cuál ha sido la distribución por departamento?

42. ¿De qué forma el Ministerio ha fortalecido los Distritos de Riego? ¿Qué acciones realizó para mitigar los efectos de la ola invernal?

Biocombustibles:

43. En la estrategia de biocombustibles. ¿Cómo participan los campesinos?

44. ¿Qué programas existen para llevar combustibles, gas o electrificación rural a las zonas más apartadas como apoyo al campesino?

45. ¿Cuál es la incidencia del costo del ACPM en los costos del sector agropecuario y agroindustrial?

46. Perspectivas de los biocombustibles en el país y por regiones: Norte de Santander, Santander y Arauca

47. ¿Cuáles son las alternativas de materias primas para los biocombustibles?

Sector Cafetero:

48. ¿Cómo pueden los municipios acceder a los proyectos de renovación cafetera? ¿Con qué recursos cuenta el sector?

49. ¿Cuál es el estado actual del sector cafetero en Colombia? ¿Qué medidas ha implementado el Gobierno Nacional para proteger y fortalecer al sector cafetero?

Ganadería:

50. ¿Cuál es el apoyo que entrega el Ministerio en subsidios de alimentos para el ganado, con qué entidades y qué control se ejerce sobre estos? ¿Por qué está paralizado el programa?

51. ¿Cómo apoya el Ministerio las empresas lecheras, cómo regula los precios y cuáles son las exigencias de pasterización en el pequeño campesino? ¿Cuáles son las implicaciones para los pequeños campesinos con la firma del TLC con la Unión Europea y cuáles las medidas para contrarrestar estas implicaciones?

52. ¿Existe una política para los frigoríficos? ¿Cuánto se ha invertido en los fondos? ¿Qué ha pasado con el de Cúcuta y su área metropolitana? ¿Cuál es su inversión? ¿Cómo está operando?

Vivienda Rural:

53. ¿Cómo ha sido la política y el desarrollo de vivienda rural y los subsidios rurales de vivienda? ¿Con cuántos recursos cuenta este programa? ¿Cómo se viene implementando el Programa de Mejoramiento de Vivienda y Cocinas sin Humo?

54. ¿Cuál es el balance del Programa de Vivienda Rural? ¿Cuántos subsidios se han otorgado? ¿Cuánto proyectos se han presentado, cuántos quedaron sin recursos? Especifique a qué categoría pertenecen los municipios beneficiados.

Sistemas de información:

55. ¿Cómo maneja el Ministerio la información estadística del sector? ¿Cuál es el trabajo interinstitucional en esta materia con el DANE?

Respuesta a la ola invernal:

56. ¿Qué acciones adelantó el Gobierno Nacional para recuperar las 1.086.000 hectáreas afectadas por el invierno? ¿Cuál fue el balance?

57. ¿Qué medidas ha implementado el Gobierno Nacional para incrementar el PIB agropecuario?

58. Especifique por producto del sector agropecuario ¿Qué acciones ha adelantado este Ministerio para superar los rezagos de la afectación de la ola invernal en los campesinos colombianos?

59. ¿Qué medidas se han adelantado para combatir el alto costo de los insumos requeridos para el sector agropecuario?

60. ¿Cuál es la situación actual del sector? Exponga un diagnóstico de la afectación de la ola invernal a los productores, campesinos y demás personas que integran el sector. ¿Cómo ha contribuido el Gobierno Nacional a superar la crisis?

61. ¿Cómo se vienen a implementando los seguros agrícolas? ¿Cómo se han beneficiado los campesinos?

62. En el departamento de Norte de Santander, Santander y Arauca ¿qué medidas, cuántos recursos, qué ayudas y cómo se han desarrollado las acciones para atender la afectación de los cultivos de los diferentes productores de este departamento? ¿En qué zonas y cómo se han realizado las acciones específicas por parte de este Ministerio? ¿Cuál es el seguimiento realizado a las mismas?

63. ¿Qué medidas ha realizado el Ministerio para mitigar los efectos de las posibles afectaciones a causa del cambio climático? ¿Cómo proteger el campo? ¿Cuáles son las acciones a futuro?

64. ¿De qué forma ha contribuido el Banco Agrario a que los agricultores superaran la crisis generada por la gran afectación de la ola invernal y las sequías que azotaron nuestro país? Especifique por zonas.

65. ¿Cuáles son las facilidades de los créditos para los agricultores ofrecidos por el Banco Agrario?

66. ¿Cuáles son las ventajas de crédito para los campesinos beneficiarios afectados por la ola invernal?

67. ¿Cuáles fueron las políticas para combatir los estragos que dejó en este sector la ola invernal y cuáles son los resultados?

68. ¿Qué medidas se tomaron para auxiliar a los damnificados del agro? Especificar por regiones y sectores.

Política de frontera:

69. ¿Cuál es la política agraria con el vecino país de Venezuela? ¿Qué aspectos considera? ¿Qué beneficios le brinda a nuestro país? ¿Cómo se ha fortalecido?

Otros:

70. ¿Cuál es el estado del sector lácteo en Colombia? ¿Cuáles son las medidas tomadas por el Gobierno Nacional ante para apoyar a los productores? ¿Qué medidas tiene a futuro para fortalecer el mismo?

71. ¿Cuál es el estado del sector caficultor en Colombia? ¿Cuáles son las medidas tomadas por el Gobierno Nacional para apoyar a los productores? ¿Qué medidas tiene a futuro para fortalecer el mismo?

72. ¿Cuál es el estado del sector palmicultor en Colombia? ¿Cuáles son las medidas tomadas por el Gobierno Nacional para apoyar a los productores? ¿Qué medidas tiene a futuro para fortalecer el mismo?

73. ¿Cuál es el estado del sector panelero en Colombia? ¿Cuáles son las medidas tomadas por el Gobierno Nacional para apoyar a los productores? ¿Qué medidas tiene a futuro para fortalecer el mismo? En especial en Santander.

74. ¿Cuál es el estado del sector arrocero en Colombia? ¿Cuáles son las medidas tomadas por el Gobierno Nacional para el sector?

75. ¿Cuál es el estado del sector avicultor en Colombia? ¿Cuáles son las medidas tomadas por el Gobierno Nacional para apoyar a los productores? ¿Qué medidas tiene a futuro para fortalecer el mismo?

76. ¿Qué políticas ha efectuado el Gobierno Nacional para contribuir a mejorar de las condiciones del campesinado colombiano y cuál ha sido el apoyo al campo?

77. ¿Qué acciones ha realizado el Gobierno Nacional para contribuir al mejoramiento del sector agropecuario y rural en Santander, Norte de Santander y Arauca? Especifique.

Estatuto de Desarrollo Rural:

78. Explique los principales aspectos del Nuevo Estatuto de Desarrollo Rural con enfoque territorial.

79. ¿Qué beneficios le brinda al campesinado colombiano?

Cuestionario Banco Agrario:

1. ¿Qué dificultades han tenido con las líneas de crédito? ¿Por qué es difícil el acceso para el pequeño productor y el campesino y que compromisos tienen los intermediarios financieros?

2. Elabore un balance de la restructuración de la deuda de los campesinos por desastres con el Banco Agrario, ¿Cómo ha afectado la capacidad de la agricultura?

3. ¿Qué sucede con los desastres y calamidades, heladas que han afectado cosechas en algunos municipios? ¿Cómo fue el apoyo? ¿Cómo se seleccionaron los campesinos que accedieron a estos apo-

yos y cómo están pagando las deudas contraídas? (Relación por municipios).

4. ¿Cuántos créditos a otorgado en Banco Agrario? ¿Cómo se han otorgado? ¿Cómo pueden los campesinos acceder a estos?

5. ¿Cómo opera el Banco Agrario? ¿Con qué recursos cuenta el Ministerio para el ICR, CIF y cómo puede acceder el pequeño productor y el campesino a esta línea de crédito?

6. ¿Cómo se viene implementando el seguro agropecuario?

7. ¿Qué medidas y cuál ha sido el impacto de las acciones que ha desarrollado el Banco Agrario para mejorar la producción de los campesinos afectados por la ola invernal que azotó nuestro país?

Cuestionario para el señor Ministro de Minas y Energía:

1. ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno Nacional para combatir los altos precios de las tarifas de energía eléctrica en el sector rural, las cuales desincentivan el desarrollo del mismo? ¿Qué alternativas de energía se viene implementado para el sector rural?

2. ¿Qué proyectos y cómo se viene implementando el gas y la electrificación rural en el campo?

Cuestionario para la señora Ministra de Transporte:

1. ¿Cuál es el balance de las medidas que ha desarrollado el Ministerio para atender la emergencia vial, causada por la grave afectación debido a la ola invernal que azotó nuestro país en coordinación con otros programas y entidades del Gobierno Nacional? ¿Cuánto y cómo se han invertido los recursos para atender las vías impactadas?

2. Siendo los departamentos de Norte de Santander, Santander y Arauca unos de los más afectados en materia vial, ¿Qué acciones se han adelantado para atender los requerimientos en materia vial de esta región?

3. ¿Cuál ha sido la inversión en red terciaria y el apoyo al sector agropecuario para que pueda transportar y llevar al mercado sus productos?

4. Especifique las inversiones realizadas a nivel nacional, por departamentos y en red terciaria en materia vial para fortalecer el sector rural.

Manuel Guillermo Mora Jaramillo

IV

Corrección de vicios subsanables en actos del Congreso, remitidos por la Corte Constitucional**Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso**

**Con informe de Comisión
AUTO NÚMERO 242 de 2012**

1. Proyecto de ley número 095 de 2011 Senado, 024 de 2010 Cámara, por medio de la cual

se adoptan medidas de carácter fiscal para propietarios o poseedores de vehículos automotores hurtados.

COMISIÓN ACCIDENTAL

Honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 69 de 2012.

V

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

2. Proyecto de ley número 119 de 2012 Senado, 135 de 2012 Cámara, *por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la liquidez y el uso de algunos recursos del sector salud, (acumulado con el Proyecto de ley número 106 de 2012 Senado), “por medio de la cual se adoptan medidas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud para mejorar el flujo de recursos y se dictan otras disposiciones”.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, Antonio José Correa Jiménez, Guillermo Antonio Santos Marín, Gabriel Ignacio Zapata Correa y Gloria Inés Ramírez Ríos.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 622 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 723 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 818 de 2012.

Autores: Señor Ministro de Salud y Protección, doctor Alejandro Gaviria Uribe y el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

2. Proyecto de ley número 65 de 2012 Senado acumulado con el Proyecto de ley número 31 de 2012 Senado, *por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Luis Fernando Velasco Chaves, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Juan Carlos Vélez Uribe, Carlos Eduardo Enríquez Maya, Doris Clemencia Vega Quiroz y Jorge Eduardo Londoño Ulloa.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 500 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 751 de 2012.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 852 de 2012.

Autores: honorables Senadores *Honorio Galvis Aguilar, Edison Delgado Ruíz, Álvaro Ashton Giraldo, Luis Fernando Velasco Chaves, Eugenio Prieto Soto, Jesús Ignacio García Valencia, Rodri-*

go Villalba Mosquera, Luis Fernando Duque García, Guillermo Antonio Santos Marín, Juan Fernando Cristo Bustos, Juan Manuel Galán Pachón, Lidio Arturo García Turbay y Guillermo García Realpe.

3. Proyecto de ley número 130 de 2012 Senado, 158 de 2012 Cámara, *por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014.*

COMISIÓN TERCERA

Ponentes para Segundo Debate, honorables Senadores:

Juan Mario Laserna Jaramillo
Rodrigo Villalba Mosquera
Fuad Ricardo Char Abdala
Bernardo Miguel Elías Vidal (Coordinadores)
Arleth Patricia Casado de López
Camilo Armando Sánchez Ortega
Germán Darío Hoyos Giraldo
Samuel Benjamín Arrieta Buelvas
Bernabé Celis Carrillo y
Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

COMISIÓN CUARTA

Ponentes honorables Senadores:

Óscar Mauricio Lizcano Arango
Juan Samy Merheg Marín
Iván Leonidas Náme Vásquez, y
Musa Besayle Fayad (Coordinadores),
Juan Carlos Restrepo Escobar
Carlos Arturo Quintero Marín
Jaime Alonso Zuluaga
Efraín Cepeda Sarabia y
Jorge Eduardo Gechem Turbay.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 663 de 2012.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 740 de 2012.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 856 de 2012.

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, Ministro de Minas y Energía, doctor Federico Rengifo Vélez.

4. Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2012 Senado, 116 de 2012 Cámara, *por el cual se modifica el artículo 176 de la Constitución Política, para fortalecer la representación en el Congreso de la República de los colombianos residentes en el exterior.*

Ponentes para Segundo Debate, honorables Senadores:

Juan Manuel Galán Pachón (Coordinador)

Manuel Enríquez Rosero

Hernán Francisco Andrade Serrano

Jorge Eduardo Londoño Ulloa

Hemel Hurtado Ángulo

Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 593 de 2012.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 751 de 2012.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 828 de 2012.

Autores: honorables Representantes *Jaime Buenahora Febres, Camilo Andrés Abril Jaimes, Jorge Enrique Roza Rodríguez, Efraín Torres Monsalvo, Hugo Velásquez Jaramillo, Fernando de la Peña, Wilson Hernando Gómez Velásquez, Jorge Eliécer Gómez Villamizar, Gustavo Hernán Puentes Díaz, Juan Carlos García Gómez, Libardo Antonio Tabora Castro, Luis Eduardo Díazgranados Torres, Juan Carlos Martínez Gutiérrez, Jaime Armando Yepes Martínez, Berner León Zambrano Erazo, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Carlos Eduardo Hernández Mogollón, Hernán Penagos Giraldo, Carlos Arturo Correa Mojica, Raymundo Elías Méndez Bechara.*

5. Proyecto de ley número 260 de 2012 Senado, 028 de 2011 Cámara, por medio de la cual se garantiza la vacunación gratuita y obligatoria a la población colombiana objeto de la misma, se adoptan medidas integrales para la prevención del cáncer cérvico uterino y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores: *Gilma Jiménez Gómez, Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento, Antonio José Correa Jiménez, Germán Bernardo Carlosama López, Liliana María Rendón Roldán y Mauricio Ernesto Ospina Gómez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 533 de 2011.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 616 de 2012.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 832 de 2012.

Autor: Honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés.

6. Proyecto de ley número 248 de 2012 Senado, 195 de 2012 Cámara, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Folclórico del Municipio de Natagaima, de

partamento del Tolima, reinado departamental y se le da el nombre de “Festival Folclórico Regional del San Juan Cantalicio Rojas González”.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 85 de 2012.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 479 de 2012.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 817 de 2012.

Autor: honorable Representante a la Cámara, Alfredo Bocanegra Varón.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE

El Primer Vicepresidente,

GUILLERMO GARCÍA REALPE

El Segundo Vicepresidente,

EDGAR ESPÍNDOLA NIÑO

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidente, hay un proyecto bastante consensuado, entre otras cosas porque ya fue votado por esta plenaria, la Corte Constitucional, por vicios de forma, no de fondo, no se votó dentro del Código Contencioso Administrativo, ese capítulo en particular con los ritos de la ley estatutaria, entonces lo devolvió, ya fue aprobado por la Comisión Primera del Senado, hay unas proposiciones tanto del Senador Honorio, como del Senador Juan Lozano, como todo lo de ellos muy sensatas, a ver si lo podemos poner de primer punto en el Orden del Día, para poderlo evacuar. Es la proposición, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive:

Sí, Presidente, muchas gracias. Sobre este proyecto de ley, poderle decir a los ponentes, a los autores que yo tengo 6 proposiciones sobre ese proyecto de ley, Senador Velasco, aquí atrás tengo 6 proposiciones para que ustedes tengan a consideración, si se llega a modificar puedan estudiar las proposiciones que tengo sobre el proyecto de ley. Gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves

Yo haría una proposición respetuosísima, si usted lo define así. Es que los Senadores que tengan alguna proposición por el proyecto, por qué no hacemos una pequeña reunión afuera.

La Presidencia manifiesta:

Se autoriza entonces Senador Velasco una comisión sobre el mismo tema, para que se revisen las proposiciones y cuando lo tengamos aquí, tengamos ya avanzado el tema.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría, se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncio de proyectos para la Plenaria siguiente del Senado de la República.

Con ponencia para Segundo Debate:

• **Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2012 Senado**, por medio del cual se adiciona el artículo 58 de la Constitución Política.

• **Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2012 Senado, 116 de 2012 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 176 de la Constitución Política, para fortalecer la representación en el Congreso de la República de los colombianos residentes en el exterior.

• **Proyecto de ley número 07 de 2011 Senado**, por la cual se protege la maternidad y el parto digno, y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 09 de 2011 Senado**, por la cual se establece la constitución de una póliza, para garantizar la calidad y estabilidad de la vivienda nueva.

• **Proyecto de ley número 13 de 2011 Senado**, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Protección a la Mujer en Estado de Embarazo y en el Posparto, se establecen los programas de promoción a la acogida de la vida y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 16 de 2011 Senado**, por medio de la cual se establecen los requisitos previos para limitar el tránsito vehicular en los entes territoriales del país.

• **Proyecto de ley número 25 de 2011 Senado**, por medio de la cual se reconoce y reglamenta el ejercicio de la profesión de Administrador en Seguridad y sus profesiones afines, y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley Estatutaria número 25 de 2012 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la participación en política de los servidores públi-

cos, de conformidad al inciso 3° del artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 32 de 2011 Senado**, por medio de la cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la labor de las Madres Comunitarias en Colombia.

• **Proyecto de ley número 35 de 2011 Senado**, por la cual se reconoce igualdad de derechos herenciales a los compañeros permanentes en las uniones maritales de hecho, se regulan las obligaciones alimentarias entre ellos, se hacen los correspondientes ajustes a los órdenes hereditarios y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 38 de 2012 Senado**, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y la República de la India para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal en relación con el impuesto sobre la renta y su "Protocolo", suscritos en Nueva Delhi, el 13 de mayo de 2011.

• **Proyecto de ley número 041 de 2011 Senado, (Acumulado 65 de 2011 Senado)**, por el cual se modifica el parágrafo del artículo 8° de la Ley 278 de 1996.

• **Proyecto de ley número 046 de 2011 Senado**, por la cual se dictan normas de distribución de terrenos baldíos a familias pobres del país con fines sociales y productivos y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 52 de 2012 Senado, 225 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se rinde homenaje al Folclore Veleño, Festival Nacional de la Guabina y el Tiple, desfile de las flores, parrranda veleña y se dictan otras disposiciones – Ley Francisco Benavides-.

• **Proyecto de ley número 65 de 2012 Senado Acumulado con el proyecto de ley número 31 de 2012 Senado**, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

• **Proyecto de ley número 70 de 2012 Senado**, por la cual se reglamentan las prácticas de la eutanasia y la asistencia al suicidio en Colombia y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 85 de 2012 Senado**, por medio de la cual la Nación declara el día 13 de marzo como Día Nacional del Alcalde y se exalta la memoria de quienes han muerto en ejercicio de sus funciones.

• **Proyecto de ley número 87 de 2011 Senado**, por medio de la cual se establecen mecanismos de seguridad social integral para los artistas y gestores culturales y se determinan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 98 de 2011 Senado**, por medio de la cual se adoptan normas y requisitos mínimos para el uso y supervisión técnica de sistemas verticales y horizontales de transporte, de tipo eléctrico, automático y mecánico y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 119 de 2012 Senado, 135 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la liquidez y el uso de algunos recursos del sector salud, (Acumulado con el proyecto de ley número 106 de 2012 Senado), por medio de la cual se adoptan medidas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud para mejorar el flujo de recursos y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 127 de 2011 Senado**, Mediante el cual se regula el uso de recursos públicos para el pago de combustible y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 130 de 2012 Senado, 158 de 2012 Cámara**, por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014.

• **Proyecto de ley número 198 de 2012 Senado**, por medio de la cual se reglamenta el horario de la jornada escolar para los menores que cursan hasta quinto grado de básica primaria, con el fin de lograr un desarrollo integral de las nuevas generaciones.

• **Proyecto de ley número 225 de 2012 Senado**, por medio de la cual se adiciona el Decreto número 2137 de 1989 – Código del Menor.

• **Proyecto de ley número 245 de 2012 Senado, 040 de 2011 Cámara**, por la cual se facilita el acceso a los servicios prestados por las Cajas de Compensación Familiar en favor de los pensionados.

• **Proyecto de ley número 248 de 2012 Senado, 195 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Folclórico del municipio de Natagaima, departamento del Tolima, Reinado Departamental y se le da el nombre de Festival Folclórico Regional de San Juan Cantalicio Rojas González.

• **Proyecto de ley número 260 de 2012 Senado, 028 de 2011 Cámara**, por medio de la cual se garantiza la vacunación gratuita y obligatoria a la población colombiana objeto de la misma, se adoptan medidas integrales para la prevención del cáncer cervico-uterino y se dictan otras disposiciones.

Para corrección de vicios de acuerdo con el auto 242 de 2012 proferido por la honorable Corte Constitucional, y con informe de objeciones:

Proyecto de ley número 095 de 2011 Senado, 024 de 2010 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas de carácter fiscal para propietarios o poseedores de vehículos automotores hurtados.

Están anunciados todos los proyectos, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez.

Palabras de la honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez:

Le ruego el favor, Presidente, que dé instrucciones en el sentido del tiempo, porque voy a demorarme un poco más de lo que a todo el mundo le da, en relación a lo que se demoraron los antecesores en el uso de la palabra, como un tema de igualdad.

En la pantalla, señor Presiente se encuentra una ciudadana que se llamaba Angie Paola Ortega. Ya la habíamos mostrado en este recinto, Senador Gerlein. Angie Paola tenía 9 años de edad, el pasado 28 de mayo en el municipio de Baranoa, en el Atlántico, salió de la casa de su abuela, de almorzar, y no se volvió a saber nada de ella. Hace un mes o un poco menos, fueron encontrados curiosamente muy cerca a su casa, unos restos humanos, y hoy la Fiscalía General de la Nación le informa al país que los restos encontrados son o eran los de Angie Paola Ortega. Descanse en paz.

Al día de hoy no sabemos los móviles, se señala, hay información que la niña fue asesinada, no de muerte natural, dicen los informes de los medios hoy, según lo que informó el CTI y medicina legal, de un golpe contundente en el tórax. La última vez que vieron a Angie la vieron con un hombre en una moto, pero lo que llama la atención, reitero, es que los restos de Angie Paola, fueron encontrados muy cerca a su casa, y todo parece indicar que la niña fue asesinada muy cerca al momento de su desaparición.

Los organismos de seguridad tienen que investigar y decirle a la opinión pública, qué fue lo que pasó con Angie Paola, quién se la llevó, quién la asesinó. Yo estuve en una movilización en ese municipio, y sea este momento para expresarle al señor alcalde de Baranoa, a toda la población de ese municipio un reconocimiento; porque fue un municipio que no paró un solo día, que hizo marchas buscando esta criatura y hoy ese municipio, y por supuesto la familia de Angie Paola debe recibir toda la solidaridad de los colombianos. Una más de los cientos de miles de niños y niñas que cada año, en este país, mueren de forma infame, de forma aleve. Voy a terminar, son 2 temas adicionales de niños y termino. Entonces ahí está, gracias por mostrar a Angie Paola.

Segundo, vi al Ministro de Salud, el Ministro de Salud en lo corrido del mes de diciembre van más de 35 personas quemadas con pólvora, por supuesto la inmensa mayoría de ellos niños y niñas, y el mensaje del Ministro de Salud la semana pasada fue algo así como, a los papitos de los niños que no se preocuparan, que con tranquilidad los llevaran al hospital, que no va a haber consecuencias, si las va a haber Ministro; porque las consecuencias están determinadas por la ley, y que lleven los niños al hospital es una obligación, si no los llevan y después se descubre que un niño fue quemado y sus padres no lo llevaron, pues hay una razón más de sanción.

El mensajito no va a ser canticos a la bandera, los de cada año en esta época de navidad. Por favor no usen pólvora, por favor los padres de familia, sino que hay unas normas que este Congreso ha adoptado, para que la sociedad haga lo que tenga que hacer, no ha comenzado en forma, vamos a ver cómo nos va este viernes, seguramente va a ser macabro este día de las velitas en cuanto a quemaduras y otros hechos de violencia.

Y finalmente para compartirle a la opinión pública, señor Presidente, que ese anuncio que hizo el Presidente de la República el domingo, contándonos Senador Vélez que los diálogos con las Farc iban hasta noviembre. El pasado domingo se clausuró la conferencia del Partido Verde, el señor Presidente nos visitó y en el documento que presentamos al final, el Partido, se le pidió el favor se pronunciara pasara algo con relación a los niños y niñas que han sido reclutados o secuestrados por la guerrilla, en el marco de la guerra o del conflicto armado. La respuesta del Presidente fue esa, primero fue teníamos que tener paciencia, yo no sabía si le estaba diciendo a los niños que están secuestrados que tienen que tener paciencia, muy probable, entonces que tengan paciencia hasta noviembre del año entrante y ahí fue el anuncio que los diálogos van hasta noviembre.

Los niños no van a tener paciencia señor Presidente de la República hasta noviembre del año entrante. La sociedad tampoco va a tener paciencia con ese tema, y tarde o temprano, que la Farc no se pronuncien, vaya y venga, que a la Farc no les importe, vaya y venga, pero que el Gobierno, los negociadores, el señor Presidente no se pronuncie frente a un crimen de lesa humanidad, como el que cometen diariamente la Farc, reclutando niños para la guerra, eso sí es inconcebible. Quería compartir con la opinión pública, para que supiéramos de dónde salió el mes de noviembre, porque tenemos que tener paciencia. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señor Presidente. Indudablemente Senadora Gilma que la paz necesita mucha paciencia, mucha comprensión, pero sobre todo disposición, actitud y comportamientos, y en eso estamos empujados todos los que consideramos que para Colombia, la única salida sensata para este conflicto social y armado, es la paz, y por eso le apostamos y tomamos atenta nota de las denuncias permanentes que se hacen en torno a la violación de derechos humanos, del Derecho Internacional Humanitario y en lo que ha significado el escalamiento de este conflicto que por tantos años, nos está causando esta tragedia grande humanitaria. Llamamos entonces para que sigamos trabajando para que podamos hacer ese sueño realidad.

Lo segundo, señor Presidente, es para hacer un reconocimiento a la Mesa Directiva por la aprobación que se ha hecho para hacerle reconocimiento al Carnaval de Riosucio o Carnaval del Diablo, que se conoce generalmente, como patrimonio inmaterial de la humanidad, para que el próximo martes, aquí en plenaria le hagamos ese reconocimiento.

Y lo tercero, señor Presidente, es en este sentido: yo me uno a las palabras del Senador Alexander López frente a las garantías que tiene la oposición. El movimiento social para cumplir con su función y con su misión. No solamente lo de Pacific Rubiales, que ha lavado su imagen a través de los medios de comunicación, pero que en la práctica sigue obstaculizando la posibilidad de que los trabajadores y trabajadoras puedan hacer uso del Convenio Internacional 109 y 81 y 91 de la Organización Internacional del Trabajo, pero así mismo del bloque de constitucionalidad.

Y quiero, señor Presidente, dejar muy claro que el Partido Comunista colombiano y algunos voces de la marcha patriótica estuvimos en reunión con el señor Ministro del Interior, para entregar nuestra preocupación en tres sentidos: uno, es que hemos percibido que hay todo un operativo contra la marcha patriótica, contra el Partido Comunista colombiano y contra los sobrevivientes de la Unión Patriótica. Esto lo advertimos, primero por la campaña que se ha venido haciendo desde el Ejército Nacional de Colombia, estigmatizando y señalando a este movimiento que se ha autodenominado como un movimiento político y social, que avanza con un objetivo central, y es contribuir a la paz de este país, para que hayan las transformaciones que tanto necesitan los colombianos y colombianas.

Sin embargo, ha habido una campaña de inteligencia directamente desde los distintos sectores, como hemos dicho de las emisoras del Ejército colombiano, quiero decirle señor Presidente que el coronel Luis Villamarín y los abogados Jaime Restrepo y José Obdulio Gaviria, han publicado artículos en los cuales han afirmado que la marcha patriótica, es una propuesta de la insurgencia e instigan a la opinión pública para que la conciba, como un enemigo, convirtiendo sus miembros en blanco fáciles de los grupos paramilitares y los demás enemigos de la democracia.

De igual manera, quiero dejar constancia y voy a anexar el documento que le entregamos al Ministro y que le entregamos y ya también para el señor Fiscal, donde la asociación colombiana de oficiales en retiro Acore, en un comunicado público afirmó que este movimiento, refiriéndose a la marcha patriótica, deberá ser liquidado hasta tanto no se lleve a un acuerdo final de suspensión del conflicto.

Con esto, señor Presidente, y las amenazas constantes que aquí dejo, de 10 casos de compañeros y compañeras que han sido amenazadas, pero también de 3 militantes de la marcha patriótica que han sido asesinados en los últimos días, siendo el último el compañero Onías Rodríguez Bonilla, asesinado el domingo 25 de noviembre en la ciu-

dad de Neiva, en su vivienda, quien era un sobreviviente de la Unión patriótica. Esto, señor Presidente, es para decir que si de verdad (sin sonido). Solamente señor Presidente y dejo el anexo aquí como constancia, porque queremos garantías para hacer nuestro ejercicio político y social y garantías para ejercer la oposición en el país. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Muchas gracias señor Presidente. A ver, el día viernes pasado estuvimos en San Andrés por invitación del Presidente de la Asamblea del Departamento. Estuvimos con Clara López la Presidenta del Polo Democrático Alternativo, y estuvo con nosotros también Tarsicio Mora, líder sindical y uno de los dirigentes de nuestro partido. Estuvimos como es obvio, mirando de cerca y conversando con la gente, estuvimos un par de días pulseando un poco lo que sienten los sanandresanos, luego del desastroso fallo de la Corte de La Haya, donde perdimos una porción supremamente grande del territorio nacional.

Quiero contarles a los Congresistas y a los colombianos que en San Andrés hay un sentimiento de dolor y de frustración supremamente grande, inclusive de reclamo, de indignación contra los Gobiernos Nacionales. Allí le expresan a uno con toda claridad, cómo esa porción tan hermosa del territorio patrio, ha sido abandonada desde hace muchísimo tiempo, por los distintos Gobiernos que en Colombia han sido, ellos dan, cuentan historias, detalles, problemas de salud, de educación, de desempleo, de pobreza, que ningún Gobierno les ha atendido con seriedad, a pesar de que ese es uno de esos rincones de Colombia donde el sentimiento patrio ha sido tradicionalmente muy fuerte.

Y ahora con lo sucedido, donde como bien sabemos se pierden derechos fundamentales en cuanto a las posibilidades económicas de esa zona, por supuesto que los sanandresanos se sienten golpeados en su economía, pero además detectamos cómo hay un sufrimiento de corte cultural, que los continentales colombianos difícilmente podemos entender. Ellos sienten que les han arrebatado parte de su propio cuerpo. Alguien comparaba estas pérdidas con la pérdida que le había significado hace pocos días la muerte de su señora madre. Realmente no es fácil transmitir lo que uno siente allí. Y hay una indignación muy particular, porque ellos están convencidos que ninguno de los gobiernos que estuvo cerca de este asunto, de las decisiones de la Corte de La Haya, ninguno de los gobiernos hizo todo lo que había que hacer para defender el interés nacional.

De entrada se preguntan de una manera que es muy obvia y fácil de entender, bueno, ¿pero por qué Colombia se sometió a ese Tribunal de la Corte de La Haya donde no había nada que ganar y sí mucho que perder? ¿Por qué no hubo reacciones después de la decisión del 2007, donde ya era clarísimo que tampoco había nada distinto que perder en ese tribunal? Nos deshacemos o Colombia renuncia al acuerdo de Bogotá, 15 años después del plazo. Ya termino, señor Presidente, pero bueno, para resumir la historia después de mirar esto y después de muchos estudios, que hemos hecho en el Polo Democrático Alternativo, hemos tomado la decisión de acusar ante el Congreso de Colombia a los ex Presidentes Andrés Pastrana y Álvaro Uribe y al actual Presidente, el doctor Juan Manuel Santos, porque creemos que allí hay responsabilidades muy graves. Aquí no puede ser que se pierda una porción enorme del territorio nacional y nadie responde, si hay algo que ha funcionado bien mal a lo largo de la historia de Colombia, es la cancillería, convertida en una especie de refugio de lógicas aristocratizantes inaceptables o incluso de prácticas clientelistas, donde no se cumplen las cosas como deben cumplirse.

Entonces, nosotros en buena medida, el Polo Democrático Alternativo, pienso yo, representando lo que piensan millones de colombianos, y lo que piensa particularmente las gentes de San Andrés y de Providencia y de Santa Catalina, le anunciamos al Congreso de Colombia y a los colombianos, que acusaremos a los dos ex presidentes y al Presidente, ante la comisión de acusaciones, y que esperamos que el semestre entrante, podamos hacer aquí en la Plenaria del Senado, un debate en serio sobre este asunto. Porque no puede ser que pase lo que ha pasado y prácticamente esto aquí no lo miramos en la plenaria del Senado. Yo invito, en ese sentido a los demás partidos a que acabemos de estudiar con todo detalle este asunto, y debatamos con todo juicio.

Yo estoy seguro que vamos a poder demostrar con todo detalle, porque hemos venido estudiando este asunto, que ni el Gobierno de Andrés Pastrana ni el Gobierno de Álvaro Uribe, ni el actual Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, estuvieron a la altura de las circunstancias y defendieron el interés nacional, el interés patrio como se ha debido defender.

Por último, señor Presidente, expresar toda mi solidaridad con mi compañero de bancada, el doctor Alexander López, por los atropellos de los que fue víctima en, hace 2 días en la zona de Pacific Rubiales, es inaceptable que el Ejército de Colombia, que la Policía de Colombia, que el Gobierno Nacional esté puesto al servicio de estos inversionistas extranjeros y tolerándole gravísimas violaciones a la Constitución Nacional, y persecución a los trabajadores colombianos, en especial los agremiados en la Unión Sindical Obrera. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Gracias Presidente. Simplemente Presidente para comentarle que ya fue aprobado el Orden del Día. De tal manera que esperamos darle inicio a la sesión de proyectos, y por supuesto también esperamos que iniciemos con el proyecto de ley de flujos de recursos del sector salud, Presidente, este proyecto ya tuvo una discusión de cinco horas, en la sesión plenaria pasada y está solo para votación de las ponencias que aquí se expusieron, una minoritaria y otra mayoritaria.

De tal manera Presidente que solicito ojalá se dé inicio a la sesión. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López.

Palabras del honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López:

Gracias señor Presidente. De manera muy concreta, nos solidarizamos con los compañeros indígenas de Chocó, donde más de 400 indígenas de las veredas y municipios de Tadó, entre otras han llegado al casco urbano de esa parte tan importante del país, y hemos radicado una proposición para que el Gobierno Nacional, ojalá el Ministerio de la Protección Social que está aquí, señor Ministro encabecen una comisión para que se pueda atender y brindarles el apoyo necesario a estos compañeros indígenas Embera Chamí, que de alguna manera han salido afectados desde sus territorios.

Y solicitarles, desde este caso a las Farc y al ELN que se respeten sus vidas, porque al parecer han sido asesinados más de 6 indígenas, sin comprobar los hechos de quienes son, pero al parecer hay presencia de estos actores armados allá, y lo que necesitamos es que se les pueda brindar y se les respete el derecho a la vida, el derecho a gozar de su territorio, a estas comunidades indígenas en esta parte tan importante del país. En tal sentido hemos radicado una proposición para que haya una atención y un acompañamiento de las diferentes entidades del Gobierno Nacional.

Así mismo hemos querido rechazar desde los pueblos indígenas de los Pastos, ese tratado de libre comercio que está a punto de firmarse, y que afectaría a muchas familias indígenas campesinas, más de veinticinco mil, que se verían afectadas con este nuevo tratado de libre comercio y que de hecho desde Nariño, desde los pueblos indígenas estamos rechazando y termino, señor Presidente igual solidarizándome con el compañero Alexander.

No se justifica que el Ejército Nacional impida el paso de algunos ciudadanos y que en vez de estar a merced de defender los derechos de los trabajadores, estén a merced de las multinacionales que están desangrando a nuestro territorio y, que por ningún punto de vista es aceptable este hecho que al compañero Alexander le hayan realizado y que así ha pasado inclusive con algunas organizaciones indígenas cuando reclaman sus derechos, el mismo Estado con sus fuerzas reprimen ese justo derecho que tenemos de acuerdo a la Constitución. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Palabras del honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Sí Presidente, muchas gracias, hace 15 días aquí usted, Presidente, nombró una Comisión, para que fuera hasta el Acueducto de Bogotá, a verificar que estaba pasando allí con la intervención de la Superintendencia de Industria y Comercio. Esa noche estuvimos allí el Senador Avellaneda, el Senador Camilo y quien les habla y después de verificar la forma como la Superintendencia de Industria y Comercio intervino en el tema, se propuso en la Comisión Sexta de Senado que es la que maneja todo el tema de servicios públicos, un debate que se va a llevar a cabo el día de mañana a las 10:00 de la mañana. Allí tendremos oportunidad de analizar jurídicamente si las competencias de la Superintendencia de Industria y Comercio daban, para intervenir los correos personales de los empleados de la Empresa de Acueducto, del Gerente de la Empresa de Acueducto y hay quienes dicen que también del Alcalde Mayor de Bogotá.

De igual manera, vamos a revisar muy bien, cuáles son las competencias de la Superintendencia de Servicios Públicos que se apartó del tema hace unos años y desde el punto de vista jurídico y desde el punto de vista político, por supuesto no deja de ser algo extraño. Entonces hago ese anuncio Presidente para que la Plenaria del Senado, tenga conocimiento de que esa fue la manera como procedió por parte de la Comisión y el paso siguiente es el debate en el día de mañana, debido a que en la Plenaria de Senado pues ya no alcanzaba el tiempo para agotarse el respectivo debate. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Muchas gracias señor Presidente, en la mañana de hoy en la Comisión Primera del Senado de la República, presentamos una proposición solicitando un debate en la ciudad de Ipiales en el departa-

mento de Nariño. Infortunadamente la situación de inseguridad es cada día más grave. En Ipiales está circulando unos panfletos donde amenazan a toda la población, y de hecho en las últimas semanas van más de 13 muertos, que no se sabe qué grupo es el que está causando estos asesinatos.

Yo creo que es urgente que el Gobierno Nacional, el señor Ministro del Interior, el señor Ministro de Defensa, el Director de la Policía, el Director de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional, nos puedan acompañar en ese debate que seguramente será la próxima semana, lo propio está ocurriendo en Tumaco, en Pasto la situación de seguridad es muy delicada. En Samaniego, Presidente, honorables Senadores hoy están extorsionando a los profesores; los profesores que no se comprometan a pagar la suma de 20 millones por cada profesor, se les amenaza con la colocación de bombas en sus propias residencias. Me parece que este es un tema bien delicado que amerita que el Gobierno Nacional le ponga toda la atención.

Y finalmente una solicitud muy sentida por parte de las víctimas de estas zonas que han sufrido tanto el flagelo de la violencia, es que ojalá pudieran hacerse parte en los diálogos de paz que se están llevando a cabo en Cuba y que ojalá se tuviera en cuenta a los líderes, a los representantes de las víctimas; porque ellos tienen muchas cosas que plantear y muchas cosas que decir. De tal manera que al Gobierno esta solicitud respetuosa, para que ojalá se pudiera tener en cuenta Presidente. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama.

Palabras del honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama:

Gracias señor Presidente, unirme pues al saludo a la delegación Italiana bienvenidos a Colombia, esperamos que esta estadía sea muy importante para ustedes, como también para nosotros. Quiero hacer unos comentarios sobre el tema del Vaupés. Señores Senadores el Vaupés es un territorio que ha acompañado a muchos de los Senadores que hoy están elegidos en este Congreso, y es importante entonces que le demos la importancia que esta región necesita, es una región especialmente de territorios indígenas, pero acoge a muchos colombianos que hoy trabajan y apoyan el desarrollo de esta región. En la gira que he hecho por el Vaupés en Mitú he hablado con el Ejército y con la Policía, quienes manifiestan la preocupación que tienen, a causa de la falta de mayor presencia efectiva del Gobierno Colombiano.

Las fronteras entre Colombia y Brasil; Brasil tiene muy fortalecida la frontera y tiene un batallón de su ejército en su territorio; mientras que Colombia ha abandonado la región y no tenemos prácticamente sino un pedazo de bandera y un aeropuerto

en pura tierra. De manera que la gente pide que este Congreso se solidarice con la región, y que le pidamos al Gobierno presencia efectiva en la región para que resolvamos los problemas de los cuales las gentes están padeciendo.

El tema aéreo, el transporte aéreo es un transporte deficiente costosísimo y van a sacar la gente o a llevarla cuando se les da la gana, de manera que incumplen y ponen a la gente a esperar horas y horas en los aeropuertos. El transporte fluvial tiene el mismo problema de manera que hay una petición encarecida por parte de los pobladores de Mitú, para que este Gobierno les dé una mirada y el apoyo que la región necesita. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

Palabras del honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sí, ya el debate se va a empezar qué tiene que ver con el proyecto de ley de cuentas maestras, pero antes de eso además de saludar al Presidente, a los colegas, sencillamente en el tema de San Andrés y Providencia, quiero decirle que el 30 de octubre tuve la oportunidad de hacer unos pronunciamientos sobre lo que vislumbrábamos que iba a pasar y lo mencionábamos que era crónica de una muerte anunciada, que fue evidentemente y, esto pues prácticamente es el resultado de la estrategia que el Estado colombiano en los últimos años manejó en el tema y tiene que ver con la famosa tesis de la línea media, que esa tesis de la línea media como se planteaba dependiendo de cómo se determinaba la línea media si es desde las costas, de Cartagena, de Barranquilla, o desde las costas de San Andrés y Providencia pues iba a dar unos resultados y lo que se dio fue exactamente eso.

Lo triste es que los efectos graves hoy todo el país está compungido, la población como lo mencionaba también aquella época, se sentía que el pueblo colombiano en su totalidad lo habían abandonado triste se sentían y hoy está despojado del área trascendental e importante que es el área marítima. Nosotros pensamos que únicamente lo que nos interesaba era la parte terrestre aquellas islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y los islotes, pero nunca dimensionábamos realmente lo que representaba ese mar territorial y esto es parte y quiero decirle a todos los colombianos y a los Congresistas, de una realidad Colombiana, por toda esa historia de este país, la concepción que tenemos es netamente andina, es que hay un problema ahí de concesión de ver cómo se desarrolla el Estado.

Y como es una concepción andina hemos estado de espaldas totalmente a los mares, esa es una realidad colombiana, hemos estado de espaldas pero totalmente a los mares, de ese mar del Atlántico, de ese mar del Pacífico, con toda la riqueza que ha existido en esos mares y usted señor Presidente que

es del Pacífico, sabe que por la corriente de Humboldt allí en el Pacífico, diariamente están subiendo y bajando más de cuatrocientos mil toneladas de atún, ahí están, todos los días pasan los días, los meses, y los años y viéndoles la cara y el país necesitando alimentar, porque no tenemos una política realmente de aprovechamiento de los mares, ese es el resultado y lo que ha sucedido aquí en Colombia con ese fallo de la Corte Internacional, justamente, debe servir para hacer una gran reflexión de cambiar la política en el manejo integral del Estado colombiano.

Y tenemos que mirar al mar, en estos días miraba una relación de las 39 ciudades más importantes del mundo, 33 son puertos en el mundo, 33 son puertos que están en el mar, esa es realidad porque el mundo se ha dimensionado lo que representa esa riqueza marítima lo que hay allí, pero desafortunadamente Colombia no entendió es un tema que hoy el Gobierno de Santos le está tocando pasar las verdes y las maduras pero que es el resultado de una policita.

Ojalá esto sirva para hacer una reflexión profunda, pero verdaderamente profunda. Por eso inclusive hoy hago desde aquí un llamado al Gobierno para que en la Nueva Comisión que se está conformando para estudiar esos resultados de ese fallo, allí se incluya a hijos de allá de San Andrés y Providencia; porque hasta en eso en un tema tan trascendental, allí no le dimos oportunidad a los hijos, doctor Avellaneda, allá en San Andrés y Providencia usted encuentra juristas bien preparados, juristas de alta talla en el manejo del derecho internacional del derecho del mar, allí usted encuentra hijos e hijas que han sido embajadores, han sido cónsules y han estudiado profundamente. Ojalá en esta Comisión que se está conformando se permita que el actual Gobierno y le hago ese pedido al doctor Juan Manuel Santos, para que incluya algunos hijos de esta comarca que puedan ellos contribuir, por lo menos a mirar estratégicamente que se puede rescatar, pero esa es la realidad colombiana y ojalá mañana no vayamos a tener una situación muy parecida en otras zonas como el Pacífico.

Ya en Chile y en Perú han entendido la dimensión de lo que representa esa riqueza, y por eso ellos sí están hablando de tú a tú precisamente un litigio más o menos similar. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.

Palabras del honorable Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar:

Gracias Presidente, 3 temas rápidos. El primero había agendado para hoy después de 3 meses que se aprobó, una proposición sin objeción alguna en esta plenaria para citar un debate en el marco del

proceso de paz, como este Congreso hace unas reflexiones sobre la situación actual de los militares y Policías del país.

Hay mucho tema el fuero militar, los ascensos que el Senador Lozano y Romero han estado tan activos en la defensa y quien les habla, del nivel ejecutivo de los soldados profesionales. Presidente yo le quiero pedir el favor de que no se vaya a aplazar más este debate, que era hoy y se aplazó dentro de 8 días yo quiero llamar la atención de la Mesa Directiva y de este Congreso en que no podemos pasar el año sin hacer ese debate, hoy la Farc está diciéndole a Colombia que va hacer una audiencia pública, para saber cuál va a hacer la agenda de restablecimiento y viabilidad del sector agropecuario.

Yo no quiero pensar que sea la Farc a través de una audiencia pública y no el Congreso ni el Estado Colombiano, quienes salgan a defender a las Fuerzas Militares y de Policía y debe ser este Congreso el pueblo representado en este Congreso quien haga ese debate. Yo sé que la agenda está compleja pero le quiero pedir presidente que se tenga en cuenta esta prioridad de Estado, ni siquiera de Congreso ni de partidos. Esto es una prioridad del Estado Colombiano en el marco del proceso de paz. Ahí está el Senador Juan Carlos Vélez Uribe, tiene una proposición aditiva para que, valga la redundancia, adicionar al cuestionario. Esta el Senador Espíndola miembro de la Mesa Directiva, también con el propósito de adicionar.

Segundo tema, hemos decidido los miembros de la Comisión Segunda, usted como Vicepresidente del Senado, la Senadora Miriam Paredes quien ha venido de tiempo atrás también solicitándola, la Senadora Nohora García, el Senador Name, el Senador García, el Senador Mora, el Senador Vélez Uribe y quien les habla como ponente, queremos decirle al Gobierno y al Congreso, que el segundo debate de la ratificación del TLC de Colombia con la comunidad Europea, no se hará este año sino en el mes de marzo; porque hay que digerir, discutir y escuchar a los productores ganaderos y del país empezando por Pasto, Nariño, y construiremos una agenda que beneficie al sector ganadero sin afares, pensando en el bienestar y cómo vamos hacer viable la ganadería.

Y el tercer tema, Presidente, es solicitarle se incluya en el Orden del Día de mañana, lo que tiene que ver con los ascensos de los oficiales de la fuerza pública que no está agendado, no escuché en el Orden del Día de mañana y la ceremonia es el próximo viernes. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senador Carlos Ramiro sobre el tema de los debates de la última semana, que será la semana entrante, mañana hay una reunión de voceros a las 2 de la tarde en la presidencia del Senado, para determinar ese cronograma de la última semana.

Sobre el tema de ascensos de militares hoy se anuncia el proyecto, el Orden del Día de mañana no se ha hecho se hace luego según los proyectos

anunciados el día de hoy, muy seguramente en el día de mañana se trabajará en esta plenaria el tema de ascensos de Policías y de militares.

Por último doctor Carlos Ramiro Chavarro, por último, qué bueno que usted promueva desde su curul y desde su representación, que el tema del TLC con la unión Europea lo dirijamos muy bien, que lo discutamos como se planteó en las regiones con los diferentes sectores, especialmente el tema lechero y que no andemos con los afanes que normalmente son característicos en estos últimos días de las legislaturas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Palabras del honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Muchas gracias señor Presidente. Un comentario rápido a propósito de lo que señalaba el Senador Chavarro, la idea es que mañana, antes de votar los ascensos, podamos escuchar al señor Ministro de Hacienda en relación con todo el tema del nivel ejecutivo y el plan de choque, que se ha dispuesto para ese propósito de conformidad con la invitación y con el acuerdo que se hizo en la Comisión Segunda, que pensamos que es de la mayor utilidad para Plenaria.

Y segundo al señor Ministro de Defensa tal como lo pudimos hablar con el Presidente de la Corporación, el Senador Roy Barreras para que el señor Ministro de Defensa antes de empezar la votación, Senador Galán nos dé su testimonio sobre el proceso que se siguió para definir la lista, para definir los antecedentes, cómo se surtió la selección de los aspirantes a los ascensos, la forma como la junta de Generales, el propio Ministerio, el Gobierno Nacional ha evaluado los antecedentes para ilustrar a esta Plenaria, sobre este particular que creemos que es fundamental, antes de proceder con la votación de los ascensos mañana, sabemos que el señor Ministro de Defensa ha confirmado su presencia, lo que celebramos y aplaudimos.

El otro tema Presidente Roy Barreras, compañeros, me siento incluso con la preocupación de plantearlo por lo que ello representa en la agenda del Gobierno, pero yo sigo creyendo, que el esfuerzo juicioso que hicieron las Comisiones económicas conjuntas, Senador Camilo Sánchez, usted como Presidente después de ese esfuerzo serio, no estaría bien que nosotros corramos aquí a aprobar esa reforma tributaria sin haberla podido estudiar con detenimiento. Yo francamente creo que no es responsable que nos pongan a votar la reforma tributaria a las carreras, y como están las cosas la Reforma Tributaria ni siquiera tiene la versión final de lo que se aprobó en las Comisiones conjuntas, le pido un minuto más señor Presidente en relación en este punto que creo que es crucial.

No me parece que nosotros le podamos decir al país, que vamos a votar una reforma de más de cien artículos a las carreras, no está el texto final de las Comisiones económicas, no se ha, no está la ponencia, no tenemos manera de consultar los textos, no tenemos manera de saber los asuntos tan delicados del CRE del IMAN del IMAS, qué implicaciones van a tener y que luego no nos hagan sentir el complejo de que si hacemos unas proposiciones, entonces con el bullying legislativo nos va a decir el Ministro por su culpa van a tener que venir a extras los Senadores, porque ya esa intimidación ronda por aquí que si uno habla demora la agenda y entonces tenemos que venir a extras, eso no es serio.

Yo aquí se lo digo con respeto al Gobierno, no es serio que nos hagan votar, cómo pretender hacernos votar semejante reforma tributaria tan compleja. Ustedes trabajaron, Senador Camilo, con toda dedicación y les tomó casi un mes a las comisiones económicas poder votar esa tributaria, no nos vengan a decir que con esa cantidad de artículos controversiales, aquí nos toca votar a los pupitrazos y a las carreras. No hay hoy, y lo dijo en su momento el Senador Robledo y lo han dicho otros de mis compañeros, no hay texto de lo aprobado en las Comisiones. Pero es que como nos van a traer aquí la Reforma Tributaria a las carreras, que conste que lo dijimos a tiempo, si es necesario que aquí se presente proposición por proposición, artículo por artículo lo vamos a tener que hacer, una voz respetuosísima, Presidente, pídadle al Gobierno que no nos atropelle con la tributaria, que la podamos discutir bien, que no tengamos una nueva reforma a la Justicia en ciernes, para que luego nos echen la culpa a nosotros que quede algo mal y no haya quien responda. Que le dediquemos el receso legislativo a estudiarla, a digerirla para que hagamos una buena Plenaria y una buena reforma tributaria como merece Colombia. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, yo quiero pedirles que empecemos con la discusión del Orden del Día; porque esto se volvió un debate variopinto, voy a leer las personas que están inscritas y solo a ellas les daremos la palabra, no abrimos más inscripciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Ernesto Romero Galeano.

Palabras del honorable Senador Camilo Ernesto Romero Galeano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Ernesto Romero Galeano:

Gracias, primero quiero saludar la iniciativa de hacer un debate acerca de la seguridad en la ciudad de Ipiales, he escuchado con atención a un Senador, a Manuel Enríquez Rosero y le pido Senador que nos permita acompañar este importante debate, tenemos toda la información también, de algo atroz que está sucediendo en la ciudad, una lista negra que recorre Ipiales y ya han sido asesinadas varias personas, situación que rechazamos que pedimos

toda la atención del Gobierno Nacional, para esta región y para esta tierra, tierra en la que hoy a propósito se llevó a cabo una protesta pacífica por parte de los estudiantes, trabajadores, profesores del Sena.

Allí en el puente internacional de Rumichaca, se hicieron presentes después de discutir en foros en varias ciudades en el departamento de Nariño y al entender que no había visibilidad de su tema, estuvieron allí de manera pacífica insisto, bloqueando el puente internacional de Rumichaca y fueron agredidos, hay ya un video que rota por las redes sociales, en la que demuestran las agresiones de que fueron víctimas estas personas del Sena, a quienes les brindamos todo el apoyo, todo el respaldo, hay varios heridos, me confirma Óscar, el Presidente del Sindicato del Sena, allá en el departamento de Nariño, así es que el rechazo contundente a esta manera de actuar de estos Gobiernos, que han tomado la decisión de cambiar de bolsillo, para el tema del Sena y ahora nos dicen que no saldrá dinero de parafiscales, sino de otro lugar.

Para nosotros esto no es otra cosa y no es más, que una decisión firme de este Gobierno como de muchos otros de acabar con un espacio, que le ha servido y le ha aportado a la sociedad colombiana, nuestro respaldo pues a los amigos y amigas del Sena, ellos han acuñado un término y es que los Senadores quieren cenarse el Sena y eso hay que evitarlo a toda costa; por eso, también el llamado a la sensatez en esta reforma tributaria y lo que puede suceder con una institución, como lo es también el ICBF en este caso el Sena, nuestro respaldo, nuestro apoyo contundente a todos y a todas, profesores, estudiantes y empleados. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Martín Emilio Morales Diz.

Palabras del honorable Senador Martín Emilio Morales Diz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Martín Emilio Morales Diz:

Gracias Presidente, escuchaba con mucha atención la intervención del Senador Delgado y no hace otra cosa que despertar una reflexión profunda como hombre del Caribe en mi corazón, de verdad lo que está viviendo el país con el tema de San Andrés, no es otra cosa que la evidencia de que el régimen centralista ha fracasado una vez más a la hora de conservar la integralidad territorial del país. Fue con este mismo modelo que perdimos Panamá, ya en los años setenta el ex Presidente López hablaba de una política exterior de contenidos pacata.

Colombia discute nuevamente, llora y sufre de la pérdida de una parte tan importante, como son los mares que están a sus alrededores de San Andrés, del Archipiélago, es hora de que el país también empiece a pensar, si es el centralismo el mejor de los regímenes para gobernar a los ciudadanos colombianos, es hora de pensar; porque no en una

Colombia Federal más sensible, al sentir de cada ciudadano en la cultura y en la región de cada uno de los colombianos.

Si fue bien que la Constitución de Rionegro de la que tanto se habla que conllevó al país a una guerra no fue solamente por la estructura del federalismo, en esa Constitución del siglo XIX se contemplaron normas que generaron como bien lo dijo Víctor Hugo en su momento, una Constitución para ángeles. En esa Constitución se establecía, por ejemplo, que la pena máxima que se le podía imponer a un ciudadano era de 10 años, en esa Constitución se permitía ejércitos a cada uno de los Estados, en esa Constitución también se permitía que de una u otra forma hubiera tráfico de armas en cada uno de los Estados, en fin no fue el federalismo como modelo del Estado. Ahí está un modelo como Brasil funcionando, ha logrado preservar toda la integralidad territorial de la corona portuguesa.

Yo creo que es hora de que en la Costa, no solamente hablemos de autonomía, sino realmente de que el país se replantee un nuevo régimen jurídico y creo que es hora de hablar, Presidente, del federalismo como un nuevo modelo para abordar la Constitución colombiana. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias señor Presidente, brevemente quisiera hacer una constancia tocando 2 puntos fundamentales. El primero es que se están cumpliendo 2 años de la ruptura del Canal del Dique y la emergencia invernal que sufrió buena parte de la costa Atlántica. Estuve el fin de semana pasada visitando varios municipios del sur de Bolívar, varios municipios de Atlántico como Repelón, como Suan y realmente hay mucha angustia en esas comunidades, por la demora que ha tenido la ejecución de los proyectos de vivienda, hay muchas personas todavía viviendo en cambuches, inclusive han perdido esos cambuches, personas viviendo en unas condiciones de muchas dificultades, humanitarias pero además los proyectos de Colombia Humanitaria, los proyectos de mitigación del riesgo, han tenido una ejecución tremendamente lenta y hay mucha molestia, hay mucha zozobra, hay mucho dolor en esas comunidades.

Por eso, esas comunidades han pedido que el Gobierno Nacional y el señor Presidente de la República, pueda celebrar un acuerdo para la prosperidad en esa región del país, considerando que se cumplen esos dos años de la emergencia invernal para hacer una interventoría, un corte de cuentas de cómo se han gastado los recursos, de cómo se han invertido, de en qué van las obras, de qué viene en materia de realización de esas obras para darle una

respuesta pronta, oportuna y eficaz a esas comunidades de la costa Caribe que están esperando le sea resuelta su situación.

Señor Presidente, como usted muy bien lo sabe y lo sabe esta Plenaria, vamos a tener muy pronto la oportunidad de debatir en octavo y último debate, el proyecto de acto legislativo de reforma a la Constitución Nacional que toca el fuero militar y la justicia penal militar. Queremos, señor Presidente, para ese debate un espacio amplio para que todos los partidos puedan expresar sus posiciones, para que sea analizado a profundidad como se merece este tema, de trascendental importancia.

Señor Presidente, yo voy a presentar una proposición citando para ese debate de ese debate de acto legislativo al señor Fiscal General de la Nación y al señor Procurador General de la Nación, para que hagan presencia durante la plenaria y presenten y expresen la posición institucional, en relación con el desarrollo de este acto legislativo y los posteriores pasos que tendrá su reglamentación, a través de la ley estatutaria y de la ley ordinaria. Era en este sentido la constancia, señor Presidente, le agradezco mucho el tiempo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Muchas gracias Presidente. Lo mío va a ser muy breve, Presidente, yo quiero hacerle un reconocimiento y a nombre del Congreso, doctor Roy Barreras quiero a través suyo hacerle llegar a la Contralora General de la República un agradecimiento. En días anteriores hizo una, hizo un acto importante, donde además de mostrar el balance nacional, donde además nos ha acompañado al Congreso en actos importantes como el debate a la salud, que fue un debate donde la Corte Suprema ha continuado desde luego acompañando unas posiciones importantísimas en el cumplimiento de la salud colombiana, donde nos escucha para mirar los temas álgidos de este país, donde la sociedad requiere desde luego que el Congreso haga los debates políticos, pero también requiere de que los organismos de control lleguen.

Presidente, la Contralora hizo una exposición sobre los poderes públicos, impecable pero además de ello un gran reconocimiento a la labor y la importancia del poder legislativo, no puede haber una democracia, que represente desde luego al pueblo y al constituyente primario si no existe un fortalecimiento del poder legislativo, la Contralora en su exposición reconoció desde luego, la necesidad del equilibrio de poderes por el cual hemos trabajado y que ha sido mal interpretado muchas de las veces. Hoy el poder en Colombia oigan bien congresistas, el poder en Colombia se concentra en un 80% en el poder ejecutivo.

De tal manera que, me parece importante que continuemos trabajando por el equilibrio de los Poderes y, no renunciemos a un trabajo de presentar una reforma Constitucional que le sirva al Estado colombiano. Muchas gracias presidente, era para hacer referencia sobre este aspecto y desde luego desde la Unión Interparlamentaria seguiremos trabajando con ello varios Senadores, que asistimos a la unión Interparlamentaria. Sabemos que Colombia está en el observatorio, en el sentido que no estamos claros en el equilibrio de poderes, vuelvo y repito, le agradecemos a la señora Contralora lo que hizo al respecto. Muchas gracias señor Presidente por darme el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez.

Palabras del honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez:

Gracias Presidente. Presidente, la semana pasada estuvo una comisión del Sindicato del Hospital Universitario del Valle, visitando Bogotá preocupados por la viabilidad financiera de la Institución, además haciendo unas denuncias sobre los malos manejos que se dieron en esa institución y hacerle seguimiento tanto en la Procuraduría, en la Contraloría, en la Superintendencia de salud y sobre todo para buscar los buenos oficios del Ministro de Salud, para buscar los recursos que garanticen el termino de Fiscal de esta Institución, pudiendo pagar todas sus acreencias para poder funcionar, en ese mes tan crítico en el Valle del Cauca que es diciembre por la feria de Cali y todos los elementos que esto trae.

En esa reunión el Ministro se comprometió, a buscar unos recursos de giro anticipado específicamente de una EPS Ensana, pero nos encontramos con un convenio firmado con anterioridad de recuperación de cartera, entre las entidades que impide el giro directo, señor Presidente y esto es nefasto porque existiendo los mecanismos legales que permiten los recursos líquidos y oportunos para generar las garantías de funcionamiento de la institución, nos encontramos con contratos, o convenios, que creo que su transparencia deja mucho que desear, y definitivamente generan un impacto negativo en las soluciones que nos propuso el Ministro que se encuentra aquí acompañándonos.

Por eso, señor Presidente, mi intervención va, en el sentido en que podamos pedir revisión de este convenio para que se pueda derogar de alguna forma, y poder encontrar la solución expedita para los recursos económicos necesarios en el hospital universitario del Valle señor Presidente. Yo sé que usted como médico también le duele mucho la institución, y sé que toda nuestra bancada nos acompañaría, por eso señor Presidente le pido que

generemos los espacios legales necesarios, desde la presidencia del Senado para buscar esos recursos para el hospital. Muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición presentada, sobre la alteración del Orden del día.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 136

Altérese el Orden del Día para aprobar proyectos de ley en el punto III del Orden del Día.

Roy Leonardo Barreras Montealegre

Guillermo García Realpe

04. XII. 2012.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del día.

V

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate Proyecto de ley número 119 de 2012 Senado, 135 de 2012 Cámara

por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la liquidez y el uso de algunos recursos del Sector Salud, (acumulado con el Proyecto de ley número 106 de 2012 Senado) por medio de la cual se adoptan medidas en el sistema general de seguridad social en salud para mejorar el flujo de recursos y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Gloria Inés Ramírez Ríos.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias Señor Presidente, mi ponencia de minorías es para que se le dé segundo debate de manera positiva con unas modificaciones grandes, ¿en qué sentido? en que si mantenemos la posición de que sea con cuentas maestras, pero las modificaciones van para que no se le cambie el sentido, con otras fuentes de financiación, entonces proyecto de ley nosotros damos segundo debate con unas modificaciones que proponemos, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senador Ballesteros para que la Plenaria quede clara con las dos posiciones, porque el debate se dio el día de ayer, para recordarles el sentido de su ponencia y proceder a votar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Gracias presidente, la ponencia que presentamos fue la ponencia aprobada en las Comisiones Conjuntas Séptima de Senado y Cámara y que fue la ponencia mayoritaria, respetamos por supuesto la ponencia de la minoría pero solicitamos se apruebe la ponencia mayoritaria.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, en consideración haber sido radicada primero la ponencia de minorías vamos a someterla a votación, el señor ponente y los ponentes de Unidad Nacional, solicitan que esta ponencia de minorías sea votada de manera negativa, si así lo decide la plenaria, luego se votará la ponencia mayoritaria para que el Senador Ballesteros pueda invitar a votarla de manera positiva.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Sí, Señor Presidente y no voy a abusar, porque claramente sé cuál es la correlación de fuerzas, pero simplemente le quiero decir de manera muy resumida, cuáles son las modificaciones que nosotros le estamos colocando al texto, estamos colocándole modificaciones al artículo uno, que consagra el objeto del proyecto, le estamos proponiendo modificación al inciso 2 del numeral 2 del artículo 2°, para que se elimine la prelación de pago a las obligaciones que se están haciendo con un criterio de antigüedad porque consideramos que con ello se privilegian las IPS privadas.

Tres, estamos modificando el numeral 3 del artículo 2°, que ponga en primer orden la prelación, que ponga en primer orden las acreencias labores; porque de esta manera se actúe de acuerdo con el Código Sustantivo del Trabajo. Le estamos proponiendo también un cambio que se modifique al numeral 3 del artículo 2°, para que se elimine la posibilidad de comprar la cartera con los saldos de las cuentas maestras; porque esto redundará en beneficio de las EPS que consideramos son las principales responsables de la crisis.

Le estamos modificando, estamos solicitando que se elimine el numeral 1 del artículo 3° porque modifica la redacción original, sobre los aportes patronales sobre la liquidación de Cajanal y se extienden al sistema general de participaciones.

Estamos proponiendo la eliminación de los artículos 6°, 7° y 8° para que se, estamos pidiendo que se eliminen los artículos 4°, 5° y 6° porque consideramos que no es justo que se le garantice agilizar el pago de las EPS, además consideramos que es muy importante, porque ya existe además un marco jurídico que atiende la deuda con el régimen subsidiado.

Estamos colocando dos propuestas más para que se elimine el artículo 7° del proyecto sobre el Fonsaet pues consideramos que este tiene una contradicción entre la finalidad del fondo plasmada y la manera como después se refleja en el artículo,

en riesgo de la compra de esta cartera y estamos proponiéndole señor Presidente que se modifique el artículo 8° sobre los planes de saneamiento fiscal y que se introduzca un criterio de responsabilidad fiscal, así mismo estamos solicitando que se elimine el artículo 9° sobre la subcuenta de garantía del Fosyga; porque consideramos que se quiere habilitar, para pagar a un fondo conformado con los dineros de todos los colombianos para hacer la compra de las carteras al IPS que corresponde a las deudas de las EPS. En otras palabras consideramos que esto es un subrogado del Estado. Y finalmente señor Presidente, estamos modificando el artículo el artículo 10, que tiene fundamentalmente un porcentaje del 80% que nosotros consideramos no es técnico; porque es la plata de la UPC.

Y finalmente, la modificación del artículo 11 sobre seguimiento y control, para que se atienda el llamado de la Contraloría General de la República y el hecho de que son las EPS las principales causantes de la crisis.

Quería dejar muy claro esto señor Presidente porque estas proposiciones con la justificación la queremos enviar al seguimiento que hace la Contraloría General de la República. Con esa aclaración entonces señor Presidente que se proceda a la votación, invitando a los colegas a que se unan a esta, para que se una a esta ponencia de minorías que consideramos es la más responsable con el país. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Gracias Presidente, ya tuvimos la oportunidad como lo señalaba de discutir, de debatir la ponencia mayoritaria durante 5 horas en el debate de Plenaria pasado, algunas de las inquietudes de la Senadora Gloria Inés y de su ponencia están incluidas en la ponencia mayoritaria, de tal manera nosotros invitamos a votar negativamente la ponencia minoritaria. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, vamos a votar esta ponencia de manera nominal y pública.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia minoritaria, del Proyecto de ley número 119 de 2012 Senado, 135 de 2012 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informa el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 12

Por el No: 42

Total: 54 Votos

Votación nominal a la proposición positiva de minorías del Proyecto de ley número 119 de 2012 Senado, 135 de 2012 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la liquidez y el uso de algunos recursos del sector Salud, (acumulado con el Proyecto de ley número 106 de 2012 Senado), por medio de la cual se adoptan medidas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud para mejorar el flujo de recursos y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores:

Por el Sí:

Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Baena López Carlos Alberto
Galvis Méndez Daira de Jesús
Guevara Jorge Eliécer
Jiménez Gómez Gilma
López Maya Alexander
Lozano Ramírez Juan Francisco
Moreno Piraquive Alexandra
Ospina Gómez Mauricio Ernesto
Ramírez Ríos Gloria Inés
Romero Galeano Camilo Ernesto
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
04. XII. 2012.

Votación nominal a la proposición positiva de minorías del Proyecto de ley número 119 de 2012 Senado, 135 de 2012 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la liquidez y el uso de algunos recursos del sector Salud (acumulado con el Proyecto de ley número 106 de 2012 Senado), por medio de la cual se adoptan medidas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud para mejorar el flujo de recursos y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Besaille Fayad Musa
Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Sarabia Efraín José
Córdoba Suárez Juan de Jesús
Correa Jiménez Antonio José
Delgado Blandón César Tulio
Delgado Ruiz Edinson
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Aguilar Honorio
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo

García Romero Teresita
 Gerlein Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Mota y Morad Karime
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Sudarsky Rosenbaum John
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villegas Villegas Germán
 Zapata Correa Gabriel Ignacio

4. XII. 2012.

En consecuencia, ha sido negada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia minoritaria, del Proyecto de ley número 119 de 2012 Senado, 135 de 2012 Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia mayoritaria.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia mayoritaria.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia mayoritaria, del Proyecto de ley número 119 de 2012 Senado, 135 de 2012 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informa el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 49

Por el No: 10

Total: 59 Votos

Votación nominal a la proposición positiva mayoritaria del Proyecto de ley número 119 de 2012 Senado, 135 de 2012 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la liquidez y el uso de algunos recursos del sector Salud (acumulado con el Proyecto de ley número 106 de 2012 Senado), por medio de la cual se adoptan medidas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud para mejorar el flujo de recursos y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores:

Por el Sí:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Córdoba Suárez Juan de Jesús
 Corzo Román Juan Manuel
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Ruiz Edinson
 Delgado Blandón César Tulio
 Duque García Luis Fernando
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Aguilar Honorio
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gerlein Echeverría Roberto Víctor
 Herrera Acosta José Francisco
 Hurtado Angulo Hemel
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Moreno Piraquive Alexandra
 Mota y Morad Karime
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Sudarsky Rosenbaum John

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villegas Villegas Germán
 Zapata Correa Gabriel Ignacio.
 04. XII. 2012.

Votación nominal a la proposición positiva mayoritaria del Proyecto de ley número 119 de 2012 Senado, 135 de 2012 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la liquidez y el uso de algunos recursos del sector Salud (acumulado con el Proyecto de ley número 106 de 2012 Senado), por medio de la cual se adoptan medidas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud para mejorar el flujo de recursos y se dictan otras disposiciones.

Por el No:

Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Baena López Carlos Alberto
 Guevara Jorge Eliécer
 Jiménez Gómez Gilma
 López Maya Alexander
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Romero Galeano Camilo Ernesto.
 04. XII. 2012.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia mayoritaria del proyecto de ley número 119 de 2012 Senado, 135 de 2012 Cámara.

Se abre segundo debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Tengo dos proposiciones, una para el artículo quinto y otra para el artículo séptimo.

La Presidencia manifiesta:

¿Cuántos artículos son en total?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Son doce artículos en total, sin embargo el Secretario me está mostrando acá un número significativo de proposiciones que no las conocía.

El Secretario informa:

En total son dieciséis proposiciones adicionales a las anteriores

La Presidencia manifiesta:

¿Qué Senadores presentan esas proposiciones?

El Secretario informa:

La Senadora Gloria Inés Ramírez y el Senador Baena.

La Presidencia manifiesta:

A ver, la Senadora Gloria Inés Ramírez, Senadora usted ha presentado varias proposiciones que van en el mismo sentido de su ponencia. La Plenaria ha negado su ponencia, entonces yo le rogaría que ante la decisión de la Plenaria no insistamos por la otra vía porque simplemente vamos a repetir el resultado ¿las deja cómo constancia? Muchas gracias Senadora.

Las proposiciones de la Senadora Gloria Inés quedan como constancia, se lo agradecemos mucho, ¿qué otros Senadores están allí? Senador Baena, ¿sus proposiciones también quedan como constancia?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Presidente pues, a nosotros nos gustaría que se sometieran a votación porque por ejemplo en el artículo 2°, son tres proposiciones, el artículo 2° se deja en cabeza de las EPS que definan a quien le van a comprar la Cartera, entonces las EPS finalmente van a decir, ¿a qué hospital le van a comprar la Cartera por parte del Gobierno Nacional?, nos parece que ahí no le dan ninguna posibilidad a las entidades territoriales.

La Presidencia manifiesta:

Sus otras dos ¿qué dicen Senador?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Y las otras dos son, la eliminación de los artículos séptimo y el noveno, el artículo séptimo está hablando de crear un fondo de salvamento para inyectarle cincuenta y cinco mil millones a las, para compra de Cartera, y es una Cartera para pagar deudas que tienen las empresas sociales del Estado en riesgo medio y alto. Entonces el Estado se va a volver acreedor de las EPS y la gran mayoría de EPS en el país están quebradas, y además están comprando Cartera con riesgo alto, eso no es negocio para el Estado, más bien inyéctenle ese dinero directamente a los hospitales.

Y el noveno, Presidente con esto terminamos, esta proposición del Senador Virgüez y de quien les habla, es que se cree una subcuenta de garantías para la salud del Fosyga y son cuatrocientos veinticinco mil millones, y es lo mismo Presidente. Entonces el Estado compra Cartera a las IPS, el Estado queda de acreedor de las EPS, pero las EPS no tienen como pagar, entonces nosotros decimos, no se justifica realmente que esos dos artículos queden, esas son las propuestas Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Baena, le ofrezco la palabra al Ministro que nos está explicando que será siempre el Gobierno quien determine la prelación de los pagos y que en todo caso se trata de una medida extraordinaria para salvar los hospitales, es decir, para que quien espere sea el Gobierno y no los hospitales que están en una situación crítica, pero le ofrezco sobre esas inquietudes del Senador Baena la palabra señor Ministro a ver si podemos obviar esa votación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Salud, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

Gracias Presidente, buenas tardes a todos, tres puntos sobre las tres proposiciones, sobre el primer punto donde hay dudas que se le entregue a las EPS, esa capacidad de señalar a las IPS a la que quieren transferírsele recursos, tenemos una proposición avalada por el Gobierno y vamos a aceptar esa sugerencia, el Senador Ballesteros la va a presentar.

Sobre los otros puntos que son la eliminación de los artículos 7° y 9°, quiero decir lo siguiente: el artículo 7° no crea un fondo, el fondo había sido creado por la Ley 1450, que es la Ley del Plan de Desarrollo, lo único que está haciendo ese artículo es diciendo, antes los recursos se podrían destinar a las IPS intervenidas, hoy se va a permitir además que se destinen recursos a las IPS que están en riesgo financiero medio y alto, es la única modificación, el fondo, el Fonsaet ya existe en la normatividad colombiana.

Sobre el artículo noveno, hay otro fondo que también existe, fue creado por decreto-ley, en la ley que dio vida al Ministerio de Salud, y es la subcuenta de garantía del FOSYGA, simplemente estamos habilitando esa compra de Cartera, pero es para salvar a las IPS públicas, o sea, ya existe el instrumento, estamos creando unos recursos que se van a destinar con ese fin único, entonces no estamos creando normatividad simplemente estamos habilitando instrumentos que ya existen en la normatividad colombiana, vuelvo y repito, la 1450 y el decreto-ley que le dio vida al Ministerio de Salud y Protección Social.

La Presidencia manifiesta:

Habiendo sido recogida la principal de sus proposiciones, Senador Baena, la votaremos en el bloque, ¿puede usted retirar esas otras dos para que queden como constancia?, le devuelvo la palabra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Sí Presidente, las dejamos como constancia, es que no nos parece Presidente que de todos modos a las EPS se les siga favoreciendo, está bien que a las IPS las salvemos, pero no comprando la Cartera de

las EPS y salvándola de nuevo cuando ya muchas veces se les ha salvado una y otra vez, y seguimos en lo mismo, entonces las dejamos como constancia Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Gracias Senador Baena y queda de todas maneras claro que una de sus iniciativas fue acogida por los ponentes y el Gobierno y será incluida en el texto que el Senador Ballesteros nos presente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Muchas gracias Presidente, señor Ministro, yo quiero que usted nos pueda contar cómo llegó el acuerdo con los Gobernadores de Colombia, yo lo voy a pedir porque no lo he leído, que en el artículo 2° en el parte que tiene que ver con el parágrafo, quede de la siguiente manera.

Para usar los recursos de acuerdo a lo definido en los numerales 4 y 5, las entidades territoriales deberán tener garantizada la cofinanciación del esfuerzo propio del régimen subsidiado de salud que les corresponda efectuar, así mismo haber previsto en el caso que proceda la inversión a que hace referencia en los numerales 2 y 3 de los presentes artículos 2° y 3° porque lo que estamos buscando es salvar también los hospitales y no dejar la puerta abierta para que hoy que tenemos una gran cantidad de hospitales que están ad portas de quebrarse, tengamos unos dolores de cabeza.

Yo le quiero contar que esto, el Gobernador de Cundinamarca, nos dijo que había sido ya avalado por el Gobierno Nacional y que estábamos en este instante en un momento crítico, porque si se hace esto en el caso de Cundinamarca, sin hablar de Bogotá, se van a perder, Cundinamarca 35 millones de pesos, 36 mil, esto es tapar un hueco, abriendo otro hueco y dejando en este instante la posibilidad de abrir y hacer obras nuevas, hospitales nuevos, sin salvar los que tenemos, este es un parágrafo que solamente tiene que poner 2° y 3°, en el artículo 1°.

Y en el artículo 7°, lo que se está diciendo es que en el fondo de cómo va a crearse el fondo, como va a ser esa conformación, lo que se dice también por parte de los gobernadores es que tiene que poner ahí la Ley 1393 de 2010, que sean recaudado directamente de la Nación, repito, porque sin eso le estarían quitando a los departamentos una plata que no es de la Nación y que directamente iría a otros sectores para tapar el hueco.

Y por último, lo que tiene que ver con las EPS, en el discurso que echamos aquí el jueves pasado lo dijimos con claridad, no vamos a salvar EPS, no se tocan las EPS más, vamos a salvar IPS, que es el otro punto importante.

La Presidencia manifiesta:

Senador Camilo, ¿esas inquietudes tuyas están en una proposición de su autoría?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Aquí la tengo, no la presenté porque quería saber, porque como no han leído el artículo 2° simplemente es modificar que quede 2° y 3°.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Salud, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

Gracias Presidente, buenas tardes Senadores, nuevamente, el Senador Camilo Sánchez nos presenta una proposición aparentemente inofensiva donde simplemente lo que estamos haciendo para contextos de todos es liberando los usos de las cuentas maestras, y en esa liberación de uso hacemos una numeración exhaustiva de la uno a la cinco, y hay un párrafo al final que dice cómo se va ser la priorización, y lo que propone el Senador Camilo Sánchez es acoger una sugerencia de la Federación de Departamentos que nos dice que antes de gastar los numerales 4 y 5 que son básicamente, dotación, infraestructura y recursos que pueden ir a complementar la UPC, del subsidiado para que se acerque a la del contributivo, tenemos que priorizar los planes de saneamientos fiscal y financiero.

Hasta ahí todo parece muy razonable; sin embargo, aquí está el quis del asunto y la dificultad, y por lo cual el Gobierno no ha a avalado esa proposición, es lo siguiente: Los planes de saneamiento fiscal y financieros están en cabeza de las gobernaciones, los recursos de las cuentas maestras por su origen que vienen del sistema general de participaciones, son de los municipios, al priorizarlo con el número 13 en fondo estaríamos departamentalizando buena parte de los recursos, y eso yo creo que, nos genera ciertas dificultades en el fondo hay una tensión inocultable entre municipios y departamentos en esos.

Nosotros hemos recibido las dos versiones del asunto, cada uno puede tener razón, pero básicamente hemos respetado el origen de los recursos, que son recursos del sistema general de participaciones que se acumularon en las cuentas maestras, y por eso doctor Camilo no hemos avalado la proposición, porque nos parece que en, dijéramos un conflicto de una tensión natural de si se maneja en cabeza de los departamentos, en cabeza de los municipios, debería tener prelación y no queremos dijéramos tomar partido, ser arbitro de tensión complicada, el origen de los recursos que vuelvo y repito, son recursos de las cuentas maestras de los municipios.

En este, es un punto, sobre la segunda proposición del artículo 7° en la complejidad de esta discusión, pasa lo siguiente, Senadores de pronto recuerdan la Ley 1393 que fue la Ley que se desprendió de la emergencia económica que declaró el Gobierno por allá a finales del año 2009, ahí se aprobaron unos recursos adicionales para el sistema de salud, el IVA a la cerveza por ejemplo, y había unas rentas cedidas a los departamentos.

Recuerden que el artículo 7° es el artículo de este fondo el Fonsaet, lo que proponen los departamentos es que solo llevemos a ese fondo las rentas cedidas en cabeza de la Nación, no las rentas en cabeza de los departamentos que no quieren seguir gastándose. Sobre eso doctor Camilo, yo sí estaría dispuesto a dar el aval, hay menos recursos en el fondo, eso sí, todo tiene un costo en la vida, pero me parece un tema menos complicado y podríamos llegar a una decisión salomónica donde le damos la razón a los departamentos en eso, no en el otro, y respetamos el origen de los recursos, Presidente el último punto.

Doctor Camilo, gracias Presidente, último punto y lo quiero reiterar y reiterar de manera enfática, aquí no hay recursos de salvamentos para las EPS, el objetivo primordial del proyecto es llevar recursos a las IPS, en particular a las IPS públicas, sobre eso hemos tenido alguna discusión, hay algunos de los artículos de los que hablan de comprar Cartera, pero son carteras sobre todo de las EPS, intervenidas para la liquidación que van a quedar ahí y muchas de ellas han sido un lastre del que no se van a poder levantar de las IPS públicas.

Senador Velazco, usted conoce bien en su tierra, estuve en Popayán la semana pasada, Hospital San José de Popayán, Clínicas Susana López de Valencia, la liquidación a las intervenciones de Selva, Salud y Cóndor, están echando al traste con estas Instituciones, nosotros queremos tener un instrumento legal que nos permita salvar las IPS públicas, no las EPS, sobre eso quiero ser reiterativo y vehemente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Si es un minuto, yo no voy a quitarle tiempo yo estoy a favor de este proyecto, simplemente que para que quede en la ponencia como lo estamos diciendo, yo dejo la constancia de los artículos 2° y 3°, que quede claro que nosotros por qué lo hacíamos, porque van a priorizar fundamentalmente hacer nuevos hospitales, hacer nuevas infraestructuras, muchos más ladrillos, muchas más cosas y tenemos en cuidados intensivos muchos hospitales.

En el caso de Cundinamarca tenemos 27 hospitales en cuidados intensivos con los cuales no vamos a contar con esos recursos, lo dejo como constancia, pero en el séptimo que quede como hemos dicho que los recursos serán recaudados directamente por la Nación, para que de esta manera quede claramente que el 7° se modifica y el 2° queda la constancia para que sepan que sí nos dimos cuenta del problema que se nos viene y que ustedes le dieron la razón a los municipios, y se tiraron un poquito a los departamentos, eso es.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, con el Ministro organizan ese consenso, estas proposiciones también quedan como constancias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Había suscrito con el Senador Camilo la primera proposición, comparto con lo que se ha dicho Presidente si esa es la salida, solo me queda una duda frente a la proposición del artículo tercero que espero que se explique ahora, que fue justamente el tema que ayer motivó una discusión muy larga en la Cámara y por esa razón no se votó en la Cámara, entonces, le quisiera pedir o al Ministro, o al doctor Ballesteros que nos ilustre sobre el contenido de esa proposición en armonía con lo que se acaba de acordar por el Ministro.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, ha dicho el Ministro que va a recoger esas inquietudes en el texto para incorporarlas como proposición oficial del articulado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Tamayo Tamayo:

Gracias Presidente, Ministro, hemos estado dialogando con alcaldes en donde hay puestos de salud dependientes de IPS ubicadas en municipios que son cabecera de región, esos municipios pequeños tienen la preocupación de que igualmente se encuentran en un mal estado el servicio de salud, pero que allá no les va a llegar nada de los recursos de estas cuentas maestras, la inquietud es cómo articular el apoyo que se le va a brindar a las IPS públicas de cabeceras de municipios, para que esos recursos alcancen a llegar a los municipios donde hay puestos de salud dependiendo de esas IPS, esa es la inquietud.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señor Presidente, no es con el ánimo de dilatar porque yo tengo muy claro que aquí hay quórum suficiente para que pase el proyecto, pero considero que un deber moral y ético, señor Ministro, plantear también aquí ante todos los colegas y ante el país la advertencia que se ha hecho en la Contraloría General de la República, en torno a este proyecto de ley, y solamente voy a quitar todo el marco que hay jurídico para referirme solamente a las cuentas maestras y dice:

Las Contralora dice claramente y todos sabemos aquí que las cuentas maestras fueron creadas mediante la Ley 1122 de 2007 para el manejo contable independiente de los recursos de la salud en las entidades territoriales, de tal manera que se identifique con precisión el origen y la destinación de los recursos de cada fuente, esa es la inquietud que tienen aquí varios Senadores.

Pero ojo, los recursos que se encuentran en las cuentas maestras de los entes territoriales para la financiación del régimen subsidiado, hacen parte de la unidad de pagos por capitación, que por vía Constitucional, legal y jurisprudencial, está destinada específicamente, Ministro usted lo sabe, a la atención de la población afiliada a ese régimen,

y un cambio en la destinación atentaría contra la prestación oportuna del servicio a esta comunidad.

En este sentido, advierte la Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli, que el texto del proyecto de ley aprobado en las sesiones conjuntas de las Comisiones Séptimas de Senado y Cámara, especialmente en su artículo dos, desvía la destinación específica de los saldos de las cuentas maestras de los entes territoriales a la atención en salud de la población afiliada al régimen subsidiado a fines diversos como financiar el esfuerzo propio de los municipios y distritos, el pago del No Pos, planes de saneamiento fiscal y financiero de las ESES en riesgo medio y alto, infraestructura y dotación de la red pública de hospitales.

Por tanto, desde ya prevé la Contralora que el proyecto de ley en trámite es inconstitucional por ir en contravía de la Constitución de 1991 y la jurisprudencia que ha desarrollado sus artículo 48, inciso 5, 150 ordinal 12 y 338, inciso segundo.

Gracias señor Presidente, lo quería dejar muy claro porque en última instancia así se diga que no, con la compra de la Cartera de las EPS está lanzando un salvamento y un paracaídas a las EPS, con un fin altruista, sí salvar hospitales y clínicas, pero ese es nuestro gran punto de diferencia y quería dejar éticamente esta advertencia de inconstitucionalidad que hace la Contralora General de la República. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Salud, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

La inquietud del Senador Tamayo, Senador, la inquietud es de pronto hay una ESE departamental que tenga centro de salud en otros municipios, en ese caso se podrían aplicar estos recursos pero no serían prioritarios, eso ya depende de un trabajo de coordinación que tendría que hacer el departamento. Podemos si quiere yo creo que algo que tenemos que hacer en el Ministerio, hacer una pedagogía necesaria una vez se apruebe el proyecto para que los recursos puedan llegar también a estos municipios pequeños con centros de salud y no con IPS.

Sobre la inquietud de constitucionalidad señor Presidente, es un tema que nosotros hemos discutido, nos hemos asesorado de constitucionalistas y la verdad y no estamos de acuerdo con la opinión de la Contralora en ningún momento, incluso aparece lo siguiente, miremos un poco la complejidad de esa opinión, el origen de los recursos si son recursos de la UPC del régimen subsidiado, pero son recursos que se acumularon históricamente, si uno insiste en esa interpretación que son recursos exclusivos del régimen subsidiado, estos recursos tendrían que dormir el sueño de los justos en esas cuentas, no tendría forma de aplicarse jamás.

Lo que hace el proyecto es, respetando la destinación específica del sector Salud, buscar unos usos alternativos de esos recursos, usos razonables, planes de saneamiento fiscal y financiero, esfuerzo propio de los municipios que van también al ré-

gimen subsidiado, complementación de la unidad de pago por capitación también del régimen subsidiado, y, por último, infraestructura y dotación de la red pública y de hospitales, pero la destinación específica se respeta y es para el sector Salud, estamos tranquilos que esto es perfectamente Constitucional.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avelleda Tarazona:

Gracias Presidente, es que pese a la aseveración del señor Ministro sobre que aquí no tenemos salvamento a EPS, yo tengo una lectura diferente del artículo noveno, señor Ministro, y lo digo con todo respeto, creo que es la misma lectura que está haciendo el Senador Baena y que está haciendo la doctora Gloria Inés Ramírez, aquí en el artículo noveno, claramente tenemos una operación salvamento de EPS.

El artículo 9°, después de citar unas fuentes para no leerlo todo y no hacerme aburridor dice: De manera directa compra de Cartera de reconocidas Instituciones prestadoras de servicio de salud, con empresas promotoras de salud, en este caso la recuperación de Cartera podrá darse a través de descuentos de los recursos a cualquier título el Fosyga o el mecanismo único de recaudo y giro creado en virtud del artículo 31 de la Ley 1438 de 2011, efectúen a las EPS.

En todo caso el pago de la operación por parte de las Entidades Promotoras de Salud, deberá darse en un término máximo de un año, y si nosotros sabemos que aquí hay EPS que están quebradas, la subrogación de estas obligaciones que tienen las EPS, con las IPS, pues va a ser sencillamente una Cartera que en última instancia la va a perder la Nación, la va a perder el erario público, esa es mi lectura y por eso estoy de acuerdo con el Senador Baena.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias Presidente, yo en vista de toda esta discusión que se dio en comisiones conjuntas séptimas donde se introdujo el recobro en un periodo máximo de un año a través de ese llamado, entre comillas, “recobro”, que hacen las administradoras o aseguradoras del régimen subsidiado. Pero quiero dejar claridad de que este es un proyecto único y exclusivamente hacia lo público, lo único es que tenemos que también tener esa certeza que las fuentes de financiamiento de las entidades públicas, o sea, ¿qué le entra a los hospitales públicos de nuestro país?

En un 85% de la contratación del régimen subsidiado que quiere decir la contratación de la demanda con las administradoras o aseguradoras del régimen subsidiado, hoy llamadas EPS, en un 5% con los entes territoriales a través de los documentos Conpes con los entes territoriales a través de los documentos Conpes que se hacen convenios interadministrativos para atender la población vin-

culada sisbenizada o sea o componentes sistema general de participaciones, oferta que se da a través de los municipios, a través de la Ley 715, el otro porcentaje que es muy mínimo se da a través de la contratación, a través de convenios interadministrativos con los departamentos para la atención a la población desplazada.

Para salvar las entidades públicas necesariamente tenemos que comercializar la Cartera que un 85 casi 90% es con las administradoras del régimen subsidiado, pero ha sido fundamental y he entendido de una colega de las Comisiones Séptimas como la Senadora Gloria Inés, que la preocupación de que la plata no sea un canto a la bandera y se queden las aseguradoras con ella y por eso se les ha colocado en el párrafo en todo caso, el pago de la operación por parte de las Entidades Promotoras de Salud, deberá darse en un término máximo de un año para que no quede la sensación en la opinión pública de que nosotros “estamos alcahueteando” a las aseguradoras del régimen subsidiado, señor Presidente del Senado de la República. Muchísimas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, Senador Ballesteros, infórmele usted a la Plenaria entonces habiendo quedado como constancia la mayoría de las proposiciones, ¿cuáles han sido consensuadas por el Gobierno para votar con el articulado?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Gracias Presidente, sí, hubo 8 artículos que no tuvieron proposición, solamente los artículos 2° y el artículo 7° tienen proposiciones avaladas por el Gobierno y hay una proposición del Senador Camilo Sánchez, que ya fue incluida en el artículo 7° que prácticamente recoge la intención que plantea el Senador Camilo Sánchez, de tal manera Presidente, que yo solicitaría se votara el articulado en bloque y hay un artículo nuevo, una proposición de artículo nuevo que la votaríamos después, Presidente, para que votemos el articulado en bloque y luego un artículo nuevo, una proposición de artículos nuevos, incluyendo las dos proposiciones modificativas que tienen aval del Gobierno, el artículo 2° y el artículo 7°.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien vamos entonces a votar el articulado con las dos proposiciones consensuadas por el Gobierno, se excluye el artículo nuevo con proposición, sobre el articulado con las dos proposiciones abro la discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, abra el registro señor Secretario con el voto positivo, se vota el articulado con dos proposiciones consensuadas y explicadas por el señor ponente, con el voto negativo se niega, por supuesto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado, el articulado con las modificaciones propuestas a los artículos 2° y 7°, excepto el artículo nuevo, del Proyecto de ley número 119 de 2012 Senado, 135

de 2012 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informa el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 47

Por el No: 07

Total: 54 Votos

Votación nominal al articulado con modificación a los artículos 2º y 7º del Proyecto de ley número 119 de 2012 Senado, 135 de 2012 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la liquidez y el uso de algunos recursos del sector Salud, (acumulado con el Proyecto de ley número 106 de 2012 Senado), por medio de la cual se adoptan medidas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud para mejorar el flujo de recursos y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores:

Por el Sí:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Celis Carrillo Bernabé
 Corzo Román Juan Manuel
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Ruiz Edinson
 Delgado Blandón César Tulio
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Galvis Aguilar Honorio
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 Gerlein Echeverría Roberto Víctor
 Herrera Acosta José Francisco
 Hurtado Angulo Hemel
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Moreno Piraquive Alexandra
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Restrepo Escobar Juan Carlos

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Sudarsky Rosenbaum John
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Torrado García Efraín
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad Esneda
 04. XII. 2012.

Votación nominal al articulado con modificación a los artículos 2º y 7º del Proyecto de ley número 119 de 2012 Senado, 135 de 2012 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la liquidez y el uso de algunos recursos del sector Salud, (acumulado con el Proyecto de ley número 106 de 2012 Senado), por medio de la cual se adoptan medidas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud para mejorar el flujo de recursos y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores:

Por el No:

Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Guevara Jorge Eliécer
 Jiménez Gómez Gilma
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Romero Galeano Camilo Ernesto.
 04. XII. 2012.

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el articulado con las modificaciones propuestas a los artículos 2º y 7º, excepto el artículo nuevo, del Proyecto de ley número 119 de 2012 Senado, 135 de 2012 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Realmente Presidente, hay una proposición de artículo nuevo firmada por diez Senadores que pretenden que los recursos de la caja que hoy no se han utilizado porque no ha habido la reglamentación del artículo 46 de la Ley 1438, les sirvan a las cajas para capitalizar y poder solucionar el déficit financiero que tienen las EPS de las cajas, está firmada, repito, por 10 Senadores.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo nuevo explicado por el honorable Senador ponente, Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, del Proyecto de ley número 119 de 2012 Senado, 135 de 2012 Cámara, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informa el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 45

Por el No: 11

Total: 56 Votos

Votación nominal al artículo nuevo presentado al Proyecto de ley número 119 de 2012 Senado, 135 de 2012 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la liquidez y el uso de algunos recursos del sector Salud (acumulado con el Proyecto de ley número 106 de 2012 Senado), por medio de la cual se adoptan medidas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud para mejorar el flujo de recursos y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores:

Por el Sí:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Celis Carrillo Bernabé
 Corzo Román Juan Manuel
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Ruiz Edinson
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Aguilar Honorio
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Romero Teresita
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Herrera Acosta José Francisco
 Hurtado Angulo Hemel
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Mota y Morad Karime
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Soto Eugenio Enrique

Quintero Marín Carlos Arturo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Sudarsky Rosenbaum John
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Torrado García Efraín
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad Esneda
 04. XII. 2012.

Votación nominal al artículo nuevo presentado al Proyecto de ley número 119 de 2012 Senado, 135 de 2012 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la liquidez y el uso de algunos recursos del sector Salud (acumulado con el Proyecto de ley número 106 de 2012 Senado), por medio de la cual se adoptan medidas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud para mejorar el flujo de recursos y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores:

Por el No:

Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Carlosama López Germán Bernardo
 Guevara Jorge Eliécer
 Jiménez Gómez Gilma
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Romero Galeano Camilo Ernesto.
 04. XII. 2012.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo nuevo explicado por el honorable Senador ponente, Jorge Eliécer Ballesteros Bernier del Proyecto de ley número 119 de 2012 Senado, 135 de 2012 Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 119 de 2012 Senado, 135 de 2012 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la liquidez y el uso de algunos recursos del Sector Salud, (acumulado con el Proyecto de ley número 106 de 2012 Senado) por medio de

la cual se adoptan medidas en el sistema general de seguridad social en salud para mejorar el flujo de recursos y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quiéren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

Dejan constancia de su voto negativo a la aprobación del Proyecto de ley número 119 de 2012 Senado, 135 de 2012 Cámara los honorables Senadores: Jorge Enrique Robledo Castillo, Mauricio Ernesto Ospina Gómez, Gloria Inés Ramírez Ríos, Camilo Ernesto Romero Galeano y Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Salud, doctor Alejandro Gaviria Uribe.

Palabras del señor Ministro de la Salud, doctor Alejandro Gaviria Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Salud, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

Presidente muchas gracias, será simplemente para dar el agradecimiento a la Plenaria del Senado, pero sobre todo a quienes fueron nuestros ponentes, al Senador Ballesteros, al Senador Correa, al Senador Delgado, y a todos a quienes nos acompañaron en este importante proyecto. Yo creo que aquí hay recursos importantes para la red pública de hospitales de este país y quedamos comprometidos Presidente, para el año entrante dar el debate fundamental sobre la reforma de fondo al sistema de salud que hace parte de nuestra agenda pendiente.

Gracias de nuevo a todos, la verdad que estamos convencidos que estos recursos importantes van a ser un salvavidas para la red pública de hospitales en un momento muy complicado. Gracias Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 65 de 2012 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 31 de 2012 Senado, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente, es un proyecto que ya fue debatido y votado por este mismo Senado en el marco del Código Contencioso Administrativo, lo que pasa que por un error de forma, ese Capítulo del Código Contencioso no se votó como Ley Estatutaria y por ello la Corte Constitucional lo declaró inexecutable y le pidió al Congreso que este año se pronunciara sobre el mismo, lo trabajamos en Comisión Primera. Es muy sencillo Presidente, el derecho de petición es un derecho fundamental que tienen los ciudadanos para pedir información del Estado y lograr que oportuna, rápidamente y sobre la materia que se pregunta, el Estado responda.

Básicamente lo que vamos a votar es el mismo esqueleto que ya había sido aprobado por esta Comisión, es un solo artículo, ese artículo se refiere al título segundo del Código Contenciosos Administrativo, habían unas series de proporciones muy interesantes porque ese artículo de alguna manera está codificado de acuerdo al Código Contencioso desde el artículo 13, hasta el artículo 33 del Código Contencioso. El Senador Honorio Galvis, el Senador Juan Lozano, el Senador Manuel Virgüez, habían presentado unas proposiciones que enriquecieron mucho el proyecto básicamente era de proposiciones, no hubo ninguna reforma de fondo, dos elementos centrales del proyecto que ya fue debatido hoy, votado en la Comisión Primera, Senador Avellaneda.

El derecho se refiere no solo a la obligación que tienen las entidades públicas de responder, sino también los particulares, cuando los particulares cumplen estas mismas funciones, ahí Presidente, como usted lo ordenó, nos reunimos todos los que tenían proposiciones, se consensuaron y están aquí presentadas y formadas por esa Comisión; entonces yo le pedirá Presidente que someta a consideración los dos artículos con las proposiciones que fueron consensuadas por los proponentes.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Ernesto Romero Galeano.

Palabras del honorable Senador Camilo Ernesto Romero Galeano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Ernesto Romero Galeano:

Gracias Senador Velasco, es para preguntar esto, ¿este proyecto busca declarar los planes estratégicos de las empresas de servicios públicos como documento reservado?, es una inquietud que me han hecho llegar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

No, no busca, pero usted entenderá, doctor Camilo Romero, que en el marco de una competencia que hacen las empresas públicas como EPM, como el acueducto de una ciudad, como la empresa, mal haríamos nosotros habilitar a cualquier particular para ir a pedir el plan estratégico.

Usted se imagina a Telmex mandando “un cachín” a sacar el plan estratégico de EPM, pues es una locura, es una locura, eso, ¿quién lo puede pedir?, el plan estratégico de negocios, lógico, excepciones, excepciones, le quiero explicar, autoridades judiciales, administrativas y legislativas, pueden pedir cualquier información, incluyendo la reservada, pero en ese caso si generamos una excepción, no para una autoridad legislativa, ni administrativa, ni judicial, sino para cualquier otro ciudadano, no puede llegar una persona por la puerta y decir, señor gerente de tal empresa pública, entrégueme su plan estratégico de negocios, eso es, pues una locura.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado del proyecto y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Honorio Galvis Aguilar.

Palabras del honorable Senador Honorio Galvis Aguilar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar:

Señor Presidente, precisamente la Corte Constitucional declaró inexecutable este título en el Código Contencioso Administrativo porque se votó como ley ordinaria tratándose de un derecho fundamental debe votarse como ley estatutaria con la mayoría absoluta, señor Presidente; entonces, debe quedar en esta votación constancia de que se votó positivamente por la mitad más uno de los Congresistas, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Para reconfirmar esas mayorías porque se trató de un vicio de forma, vamos a votarla de manera nominal y pública, yo le quiero recordar a los Senadores que están en sus oficinas seguramente siguiendo este debate muy atentamente que deben votar que cada vez que hacemos una votación si su voto no está consideramos ausente al Senador de la sesión y vamos a computar esa falla en la asistencia.

Por esto estamos haciendo votación nominal y pública, abra el registro señor Secretario para votar

el articulado con las dos proposiciones, para votar el articulado con las dos proposiciones en bloque, con el sí se acompaña la ponencia positiva.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo con las modificaciones expuestas por el honorable Senador ponente, Luis Fernando Velasco Chaves, del Proyecto de ley número 65 de 2012 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 31 de 2012 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informa el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 53

Total: 53 Votos

Votación nominal al articulado con las modificaciones propuestas al Proyecto de ley número 65 de 2012 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 31 de 2012 Senado

por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Honorables Senadores por el sí:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Baena López Carlos Alberto
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Besaile Fayad Musa
 Celis Carrillo Bernabé
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Corzo Román Juan Manuel
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Blandón César Tulio
 Delgado Ruiz Édinson
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Aguilar Honorio
 García Burgos Nora María
 García Romero Teresita
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Hurtado Angulo Hemel
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Merheg Marún Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Sudarsky Rosenbaum John
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Torrado García Efraín
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zuccardi de García Piedad Esneda
 04. XII. 2012

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado del Proyecto de ley número 65 de 2012 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 31 de 2012 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 65 de 2012 Senado acumulado con el proyecto de ley número 31 de 2012 Senado, *por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quiéren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el título y que sea Ley de la República el Proyecto de ley número 65 de 2012 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 31 de 2012 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informa el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 56

Total: 56 Votos

Votación nominal al título al Proyecto de ley número 65 de 2012 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 31 de 2012 Senado

por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Honorables Senadores por el sí:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Alfonso López Héctor Julio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Baena López Carlos Alberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Besaile Fayad Musa
 Celis Carrillo Bernabé
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Blandón César Tulio
 Delgado Ruiz Édinson
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Aguilar Honorio
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Romero Teresita
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Herrera Acosta José Francisco
 Hurtado Angulo Hemel
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Mota y Morad Karime
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Romero Galeano Camilo Ernesto

Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Sudarsky Rosenbaum John
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Torrado García Efraín
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zuccardi de García Piedad Esneda
 04. XII. 2012

En consecuencia, ha sido aprobado el título y que sea Ley de la República el Proyecto de ley número 65 de 2012 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 31 de 2012 Senado.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, interviene para lo siguiente:

Muy bien, mañana informo para, ya la le doy la palabra Senador Lizcano, le voy a ofrecer la palabra al Senador Manuel Guillermo Mora para que inicie su debate. Mañana, entre otros temas debatiremos para su aprobación el proyecto de regalías, mañana en el primer punto del orden del día anunciamos, la plenaria decidirá sobre los ascensos de los oficiales de la república que hicieron tránsito por la Comisión Segunda y mañana también estará en el orden del día el proyecto de circunscripción especial internacional especial internacional que es un acto legislativo que debe votarse mañana eso para información de la Plenaria.

Vamos a sesionar, porque han preguntado varios Senadores, la próxima semana desde el lunes, hasta el viernes, todos los días, esto para no sesionar el jueves que hay sinnúmero de actividades y Comisiones del Congreso, entre otras, el informe de las Comisiones de Paz a propósito de las mesas regionales, hay varios foros académicos, hay discusiones sobre los temas de salud.

De manera que, no haremos Plenaria el día jueves de esta semana, pero la próxima semana haremos Plenaria del lunes, hasta el viernes, y mañana con los temas que hemos anunciado, no podemos programar temprano mañana porque todavía no hay Comisiones, varias Comisiones están sesionando, entonces tendrá que ser mañana a las 2:00 de la tarde.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Presidente, es simplemente para informarle a la Plenaria y a usted de algo que ya le informé en privado, la ley de regalías, el presupuesto general de regalías, del cual además soy coordinador ponente, tiene una fecha límite de aprobación por la ley reglamentaria que aprobamos aquí en este Congreso, la fecha límite de aprobación de ley de regalías del presupuesto general de regalías, es mañana a las 12:00 de la noche. Si hoy no votamos el presupuesto de regalías, quedarían dos opciones, o que mañana simplemente fuéramos de notarios, el Senado de la República y votáramos el texto que sale de la Cámara, o, nos sometiéramos, o no lo votáramos y nos sometiéramos a lo que quedó aprobado en Comisiones, porque es claramente mañana a las 12:00 de la noche se vence el límite para el votar el presupuesto de regalías.

Luego si se vota hoy, mañana podríamos hacer conciliación, pero si se vota mañana, ya no habría tiempo de conciliarlo, luego tendríamos dos opciones o votarlo como viene en la Cámara lo que simplemente el Senado haría un tema de notaría, es decir, votar un mismo tema de Cámara, o hundirlo, o presentar proposiciones que igual no van a cumplir ningún resultado porque quedaría como lo dice la ley reglamentaria lo que quedó aprobado en Comisiones.

Esto es para decirle Presidente, que yo lo que creo es que deberíamos sacar una hora hoy mismo antes del debate y aprobar el presupuesto de regalías por si algún compañero tiene alguna proposición o tiene algún tema diferente, pues haya tiempo para conciliar, eso es Presidente, de lo contrario sería mañana a las 2:00 o 3:00 de la tarde pero con la convicción, Senador Juan Carlos, que tendríamos que votar el texto de Cámara, eso sería para que todos fuéramos consciente de la regla de juego a la cual estamos sometidos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Regalías se puede votar mañana, no queda por fuera, habría que votarlo con el texto de Cámara, pero tenemos un debate hoy, un debate programado, aprobado por la Mesa de Voceros con toda la anticipación, hemos aprobado un par de proyectos, habíamos hablado con el señor coordinador ponente y le pareció bien que lo votáramos mañana, de manera que vamos a mantener esa decisión.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones que se encuentran sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Alexander López Maya.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Sí, señor Presidente, es que me parece bastante inquietante y además seguimos recabando en las mismas equivocaciones, señor Presidente, es que le manifestaba que me preocupa muchísimo y seguimos recabando en las mismas equivocaciones de tener que decidir temas tan altamente importantes para las regiones obligadamente con la espada en el cuello, porque el tema de la regalías no es un tema de poca monta, es un tema que nosotros aquí dimos una amplia discusión precisamente para reformar la Constitución y poder que llegaran estos recursos a todo el territorio nacional, y además de eso, pues nosotros siempre hemos estado interesados en cómo va a ser esa distribución de las regalías, señor Presidente.

Y aquí ya se anuncia que faltan menos de 48 horas para que se venza el plazo, 36 tal vez, o menos 30 horas para que se venza el plazo de aprobar o no la ley de regalías, ese tema no se puede seguir conduciendo de esa manera Presidente, con toda la decisión de apoyar el ejecutivo, siempre lo hemos tenido aquí, usted sabe, lleva dos periodos, aquí en este Congreso, y siempre la tenemos, pero hombre, las cosas no puede ser así, muy importantes y le creemos a las Comisiones el estudio juicioso que han realizado las Comisiones Económicas en conjunto, perfectamente bien.

Pero este Congreso, tanto la Cámara como el Senado, también me parece que los demás miembros tenemos la responsabilidad de analizar cómo se van a gastar o mejor a invertir esos recursos, ¿cómo se van a distribuir esos recursos?, este un tema que deberíamos haberlo discutido desde el inicio, un tema de mucha responsabilidad, usted mismo señor Presidente, usted señor Presidente Roy Barreras, usted mismo le manifestó al país en repetidas oportunidades que aquí no íbamos a correr con las Leyes, que las conciliaciones se iban a tener por lo menos un par de semanas para poder analizarse y discutirse frente al país.

Ahí es donde de pronto este Congreso de la República, no mantiene esa imagen que tiene que mantener, porque nosotros tenemos que ser coherentes y más que coherentes, profundamente respetuosos con la sociedad colombiana, más que coherentes profundamente respetuosos y estos temas no pueden ser analizados a la ligera. A mí no me preocupa qué tengamos que acoger o qué debamos de acoger de la Cámara o no, yo respeto tanto la Cámara, para mí es tan importante la Cámara la Plenaria de la Cámara que representan sus regiones, como el Senado de la República.

A mí no me interesa el protagonismo, si es el texto del Senado o si es el texto de la Cámara, pero a mí sí me preocupa inmensamente que no se tenga el tiempo suficiente de hacer el análisis correspondiente, de hacer las discusiones correspondientes, de tener los diálogos con los altos funcionarios como el señor Ministro de Hacienda y demás Ministros que le competen este tema. Entonces señor

Presidente, yo sí pienso que aquí podemos seguir diciendo una cosa frente a los colombianos y actuando de otra forma cuando vamos a tomar la decisiones.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Con mucho gusto Senador Soto, sobre el tema de regalías que se va en principio a discutir mañana el Senador Santos, el Senador Quintero, a ver, pero si vamos abrir el debate yo tengo que darle la palabra, entonces, al Senador Manuel Guillermo Mora porque si van a hacer el debate de regalías hoy, pues entonces no habría debate. Esta Mesa, consensuado con el señor coordinador ponente acordó para la información de la Plenaria y me lo corrobora el Ministro en términos prácticos y por fuerza de la ley, la Cámara aprobó ya un texto, un articulado, los límites de la ley hacen imposible ya una conciliación, de manera que esta Plenaria tiene que considerar dos opciones, o aprueba el texto de la Cámara después de revisarlo, o no lo aprueba, caso en el cual el presupuesto que queda es el aprobado en las Comisiones, de manera que, da igual discutirlo hoy, que mañana, porque no hay espacios para las conciliaciones, es lo que me informa el Ministro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Mire señor Presidente, yo sí creo y señor Ministro, el tema de regalías es un tema que suscita el interés de todos los colombianos y de esta Plenaria del Senado de la República, Presidente, a mí me parece absolutamente asombroso que con la tranquilidad más grande del mundo nos digan, no, es que vamos a acoger el texto que salga de Cámara, por Dios, es que nosotros tenemos la responsabilidad de dar el debate al interior del Senado de la República, y esto lo que acaba de decir el Senador Soto es absolutamente válido.

Hemos tenido una costumbre perversa Presidente, los temas gruesos siempre los dejamos para última hora, el último día.

La Presidencia manifiesta:

Los deja el Gobierno, no, el Gobierno.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Y la verdad señor Presidente, es que nosotros no podemos aquí de ninguna manera permitir que un tema tan importante como es regalías, no simplemente entonces nos cruzamos de brazos, no debatimos acá y nos atenemos a lo que aprueben en las Comisiones o a lo que salga de la Cámara de Representantes, yo sí creo Presidente, con todo el cariño y el respeto por el honorable Senador Mora, es preferible Presidente, que le demos un poco de espacio al debate que está programado para el día de hoy, que lo dejemos para mañana, para pasado, no importa, pero, el debate, pero que hablemos del tema regalías hoy, señor Presidente, es que lo que

nosotros vamos a definir es ni más, ni menos, que la suerte de 17.5 billones de pesos, que es el presupuesto de regalías.

Luego, aquí no vamos nosotros simplemente a pasar a la ligera un tema de tanta trascendencia y de tanta importancia como esta, Presidente. Yo le quiero pedir Presidente, que usted nos permita que en la noche de hoy podamos enfrentar el tema que tiene que ver con regalías. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Arturo Quintero Marín:

Gracias compañero Presidente, a ver Presidente, yo que en el mismo orden de los dos colegas que han hablado, doctor Roy, yo que creo que el tema de regalías es un tema importantísimo para el país, es un tema de que aquí tenemos que definir, también la suerte de ese presupuesto 2013, 2014 el de regalías, y es un tema, la mayoría del Congreso venía diciendo donde había quejas del tema como venía manejando el tema de regalías que quedó a cargo casi todo de los gobernadores y que teníamos que abrir unos espacios para poder que los municipios tuvieran de entrada a este presupuesto.

Doctor Roy, yo creo que es importante que ese tema de regalías lo abordemos ahoritica, y con todo el respeto los colegas del debate buscar que terminemos regalías y entonces seguir con el debate más tarde, pero esto es un tema importante para el país donde necesitamos definir ese presupuesto de regalías que es lo que está esperando la mayoría del pueblo colombiano para hacer inversión social a la gente pobre que tanto lo necesita.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:

Gracias Presidente, Presidente, normalmente al final de la legislatura los debates se suspenden para darle prioridad a la agenda legislativa, ello no quiere significar que el debate no se cumpla en la oportunidad que usted considere conveniente, sé que hay una expectativa de algunos Senadores y de muchos sectores pendientes de ese debate tan importante, pero yo le sugiero señor Presidente, señor Presidente, yo le sugiero que abordemos la discusión del proyecto de ley de regalías.

Adoptemos primero el procedimiento que usted por supuesto defina, pero la sugerencia es la siguiente, donde no haya discusión, nos ponemos de acuerdo, y los puntos en donde haya disenso, creamos una subcomisión que actúe con el señor Ministro y nos ponemos de acuerdo a efecto que este proyecto salga adelante sin dificultades.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Martín Emilio Morales Diz:

Una interpelación doctor Ashton, el hecho de que se abra una discusión hoy o mañana, definitivamente esta Plenaria de Senado, no tiene capacidad jurídica distinta, a notariar lo que hizo la Cámara, desafortunadamente estamos en una situa-

ción como bien lo señalaba aquí, no es lo ideal, no es el verdadero debate, haríamos un debate y una gran discusión sin la capacidad jurídica de imprimir cambio alguno al texto que ha sido aprobado en Cámara.

Yo quiero hacer esa precisión, entonces, al país hay que decirle la verdad, al país hay que decirle estamos en una Plenaria, desafortunadamente con un debate de regalías que sería importante en la medida que ese debate permitiese la modificación del texto, enriquecer en la sana discusión, no es el caso, yo creo que hoy se discuta o no se discuta regalías, definitivamente estamos ya en la hora definitivamente de notariar el proyecto aprobado por la Cámara, doctor Ashton. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez:

Yo quiero es dejar una constancia al país, a mí francamente me sorprende, Ministro, este Congreso y este Gobierno, todavía no hemos podido salir, sobre todo el Gobierno, todavía no hemos podido salir sobre todo el Gobierno de los efectos de la fallida reforma a la justicia, improvisación, falta de tiempo, lío con las conciliaciones y todo por el apresuramiento y por no hacer la tarea como hay que hacerla. Y le resulta a uno increíble que estemos repitiendo prácticamente la misma película, no solamente en este tema de regalías que han ya señalado algunos colegas que ya por temas de tiempo es prácticamente imposible, que resulta inocuo.

Es que está anunciando el Ministro que parece que sí se va a debatir, pero yo quiero dejar la constancia, eso no es serio, esto que está pasando no es serio, un tema de esta magnitud como lo dijo el Senador Santos donde están de por medio 17 billones y entonces que si lo discutimos, que no lo discutimos, que si hay tiempo, pues todos sabemos los, las consecuencias de que no lo haya.

Yo me pregunto, ¿qué va a pasar con la Reforma Tributaria?, cuando nos restan 10 días de sesiones y no nos digamos mentiras, vamos a votar en plenaria, ¿en qué momento vamos a conciliar?, el Gobierno parece que no aprendió la lección, usted mismo alcanzó inclusive Presidente a decir un momentico, fue el Gobierno, no el Congreso, no el Congreso, el que va a acoger la agenda ahoritica a reventarla con temas tan delicados de manera irresponsable, es el Gobierno, y quiero dejar esa constancia. Gracias.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, los Senadores Manuel Guillermo Mora y Manuel Enríquez, muy generosamente han decidido aplazar su debate para darle vía libre a las numerosas opiniones de los compañeros que quieren empezar a debatir regalías, advierto que tendremos que citar la próxima semana seguramente desde muy temprano, el martes desde las 10:00 de la mañana plenarias para, el lunes vamos a tener plenaria también por la tarde pero será el martes el que tengamos este debate y vamos a citar desde las 10:00 de la mañana para proyectos para garantizar

el espacio que ellos están cediendo como ha dicho el Senador Ashton en la última semana se van a dificultar los debates y este lo vamos a aplazar para asegurarle el espacio ese día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

A usted señor Presidente, un saludo muy especial a todos los colegas y así mismo al Gobierno Nacional que ya están los Ministros con nosotros para este debate del sector agrario y el sector agropecuario y desarrollo rural, y así mismo a los diferentes invitados, este es un proyecto de desarrollo rural que permite la consolidación del sector campesino y sé que muchos de ustedes quieren participar activamente en él porque no solamente en la parte agraria, el sector cafetero, el sector cacaoero, el arroz, todas las dificultades que están viviendo y así mismo las oportunidades que se siguen desarrollando pues queremos traerlo a esta plenaria para que entre todos consolidemos esa política del Plan Nacional de Desarrollo y así mismo poder llevar con recursos como lo ha hecho el DRE, Desarrollo Rural con Equidad, la consolidación de los presupuestos y así mismo poderle llegar a cada uno de los diferentes municipios y al sector agropecuario del país.

Pero conscientes de la necesidad de la aprobación del proyecto de regalías, ya que de todos es conocido que ha sido un proyecto prioritario de este Gobierno, de nuestro Presidente Juan Manuel Santos, y con el ánimo de consolidar los recursos para las regiones y el departamento en este presupuesto vía anual, que en nuestra Comisión Quinta del Senado debatimos y consolidamos y gracias al apoyo generoso de todos los Senadores, hoy ley de la República, y con cada una de las proposiciones que ustedes tienen, señor Presidente, vamos a permitir que efectivamente empecemos la discusión de regalías para que este proyecto pueda llegar a los entes territoriales, a las gobernaciones, a las alcaldías, hacerlo más dinámico y efectivamente se pueda consolidar todos y cada uno de los proyectos a que tanto aspiran las regiones.

Con el Senador Manuel Enríquez hemos venido mirando el proyecto y consideramos que es importante la discusión ya que existen varias proposiciones con el compromiso con la Mesa Directiva que efectivamente el martes próximo citara muy temprano para poder empezar el debate del sector agropecuario, del sector del desarrollo rural, que estoy seguro que hoy es de una gran trascendencia para el país.

Por eso señor Ministro de Hacienda con el ánimo de poder entre todos discutir este debate, todos quieren hacer su presentación, sus proposiciones y poderlo hacer mucho más dinámico pues hemos

decidido con la mesa directiva, con usted señor Presidente, doctor Roy Barreras, Senador, que vamos a ceder el espacio para que empecemos desde ya la discusión y podamos aprobar este importante proyecto de regalías con el ánimo de que el próximo martes hagamos el debate del sector agrario, no sin antes señor Presidente pedirle el favor de que a todos y cada uno de los diferentes gremios que nos han hecho llegar su información, sus inquietudes, la resolución.

Todos y cada uno de las diferentes actividades por favor para el próximo martes haremos el debate para poder llevar la voz de tantos colombianos que quieren que en este debate se hable y poder buscar concertación y mejor apoyo al Campesino, muchas gracias señor Presidente y proceda usted con el debate.

La Presidencia manifiesta:

Con mucho gusto Senador Manuel Guillermo, doy fe de que este equipo ha venido trabajando hace muchas semanas en este muy importante debate de Desarrollo Rural, le doy la palabra al Senador Manuel Enríquez con una pregunta, ¿el Ministro de Agricultura se había hecho presente?, no lo veo, no, el Ministro, no el Viceministro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Muchas gracias señor Presidente, honorables Senadores, conscientes de la importancia del proyecto de ley de regalías que de alguna manera, señor Ministro de Hacienda, los temas que queríamos plantear en el sector agropecuario van a depender mucho de la aprobación de este, de este importante proyecto, por esa razón con el Senador Manuel Guillermo Mora habíamos preparado un debate sobre la problemática que hoy está viviendo el sector agropecuario afectada por muchos factores, el contrabando, el verano, las inundaciones, en fin el cambio climático pero esperamos señor Presidente, confiamos en su palabra que el próximo martes a partir de las 4 de la tarde podamos adelantar este debate que sin lugar a dudas el país lo está esperando. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Con mucho gusto Senador Manuel Enríquez, le pido a la Secretaría que le envíe un oficio al señor Ministro de Agricultura, lamentando que no se hizo presente hoy y recordándole que debe estar el próximo martes a las 4:00 de la tarde para iniciar el debate. Vamos a aprobar unas proposiciones de varios compañeros que están sobre la mesa señor Secretario.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la lectura de las proposiciones presentadas.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas y presentadas por los honorables Senadores Alexander López Maya, Juan Manuel Galán Pachón, Roy Leonardo Barreras Montealegre y Juan Carlos Vélez Uribe y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

Proposición número 137

Solicítase al doctor Alejandro Ordóñez Maldonado, Procurador General de la Nación, se inicie investigación formal disciplinaria (conforme a sus competencias) en contra del doctor Rafael Pardo, Ministro del Trabajo, por presunta falta disciplinaria grave con ocasión de su inasistencia sin excusa satisfactoria a la audiencia pública senatorial realizada en Villavicencio, Meta; el pasado viernes 30 de noviembre y convocada por proposición oficial número 201 del Senado de la República, aprobada el pasado 24 de abril del 2012 en la Plenaria de la Corporación.

Convocatoria oficial a la cual estaba citado el señor Ministro de Trabajo en virtud de las facultades legales que le asisten al Senado de la República, conforme a lo dispuesto por la Ley 5ª de 1992 en su capítulo 10 “De las funciones de Control y Audiencias”, artículo 233.

Solicítase se inicie investigación por los mismos hechos al doctor David Luna, Viceministro del Trabajo.

Alexánder López Maya.

04. XII. 2012

Proposición número 138

Invítese al señor Fiscal General de la Nación, Eduardo Montealegre y al señor Procurador General de la Nación, Alejandro Ordóñez Maldonado para que asistan al debate del proyecto de Acto Legislativo 16 de 2012 que reforma la Justicia Penal Militar.

Juan Manuel Galán Pachón.

04. XII. 2012

Proposición número 139

La Mesa Directiva y los demás miembros del Senado de la República lamentan profundamente el sensible fallecimiento de William José Delgado Blandón, hermano del Senador y Gobernador del departamento del Valle del Cauca, Ubéimar Delgado Blandón.

La Corporación hace llegar su expresión de solidaridad y condolencia a sus hijos, hermanos, familiares y amigos.

Igualmente solicita sea entregada la presente proposición en Nota de Estilo, como testimonio de reconocimiento a quien en vida se distinguiera por sus excelsas calidades morales, humanas y por su vocación de servicio a la comunidad.

Roy Leonardo Barreras Montealegre.

04. XII. 2012

Proposición número 140

Aditiva

Para el debate convocado por el Senador Carlos Ramiro Chavarro, solicito sea incluido un cuestionario en el siguiente sentido:

Al señor Ministro de Defensa:

¿Cuántos secuestrados tienen hoy las FARC?

¿Hay miembros de la Fuerza Pública en poder de las FARC?

¿Cuántos hombres en armas tienen las FARC?

¿Cuántos milicianos hay en las FARC?

¿Es cierto que va a haber miembros de las FARC en nuestra Fuerza Pública?

Juan Carlos Vélez Uribe.

04. XII. 2012

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 130 de 2012 Senado, 158 de 2012 Cámara, por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1º de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Gracias señor Presidente, no, sea lo primero agradecerle obviamente a los Senadores Mora y Manuel Enríquez por cedernos el espacio o ceder el espacio a la plenaria de poder debatir un proyecto tan importante como es el proyecto de regalías, el presupuesto de regalías, yo le pido Presidente que nos ayude un poco con el orden para que podamos empezar.

Lo primero que hay que aclarar es que este es el último paso de todo el sistema de regalías, lo primero que hizo el Senado fue aprobar el acto legislativo que dio, digamos, como el marco sobre el cual se va, sobre el cual se cambió la Constitución. Lo segundo, fue la ley reglamentaria de regalías que creó, digamos, los parámetros que fue la 1450.

Y lo tercero, ya es el último paso que es aprobar el presupuesto de regalías que es el presupuesto bianual del 2013 y del 2014, porque como ustedes saben el sistema de regalías viene con un presupuesto bianual, entonces yo les voy a contar un poco cuál es el presupuesto, en qué se va a invertir y cuáles son las medidas que tomaron las comisiones económicas en esta Ley para explicarles un poco los artículos que aquí hay.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Félix José Valera Ibáñez:

Gracias Presidente, hay dos impedimentos radicados en la, en la Mesa, uno del colega Iván Name,

sería bueno que se sometiera a consideración de la plenaria antes de iniciar el debate Presidente para efecto de solucionar el tema de los colegas.

La Presidencia manifiesta:

¿Son dos impedimentos del mismo Senador?

El Secretario informa:

Dos Senadores señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Lea los impedimentos por favor.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos que se encuentran sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, al Proyecto de ley número 130 de 2012 Senado, 158 de 2012 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Mauricio Aguilar Hurtado, al Proyecto de ley número 130 de 2012 Senado, 158 de 2012 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Arturo Quintero Marín, al Proyecto de ley número 130 de 2012 Senado, 158 de 2012 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 130 de 2012 Senado, 158 de 2012 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento.

Palabras del honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento:

Gracias señor Presidente, no, yo no pienso presentar ningún impedimento, simplemente sobre el tema de los impedimentos, yo entiendo la jurisprudencia tan fluctuante sobre conflictos de intereses, pero me parece que ya estamos llegando en el Congreso a una esquizofrenia sobre ese tema de los impedimentos. Declararse uno impedido en el presupuesto bianual de regalías es tanto, como declararse uno impedido para votar el Presupuesto General de la Nación.

Esta es una norma eminentemente general que de ninguna manera comporta intereses particulares y concretos porque los parientes de los Senadores

que estén al frente de los departamentos o de los distritos, representan intereses generales de la comunidad y en modo alguno se están beneficiando o perjudicando con la aprobación del presupuesto bianual de regalías que tiene un carácter por antonomasia general, entonces Presidente, para pedirle a la plenaria que se nieguen estos impedimentos por considerarse completamente inconducentes. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador César Tulio Delgado Blandón.

Palabras del honorable Senador César Tulio Delgado Blandón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador César Tulio Delgado Blandón, quien da lectura a un impedimento:

Muchas gracias señor Presidente, sea lo primero agradecer a su señoría y a la plenaria la aprobación de la proposición que usted presentara como reconocimiento de duelo a nuestro, nuestro percance familiar, muchas gracias señor Presidente, y segundo decirle que yo también quiero solicitar respetuosamente sea considerado el aprobar mi impedimento dado mi grado de consanguinidad con el Gobernador del departamento del Valle. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Mauricio Aguilar Hurtado, al Proyecto de ley número 130 de 2012 Senado, 158 de 2012 Cámara y, cerrada su discusión, esta responde negativamente.

Impedimento

(Negado)

SNMAH-1 58-2012

Bogotá, D. C., diciembre 4 de 2012

Honorable Senador

ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE

Presidente

Senado de la República de Colombia

Ref.: Impedimento para conformar quórum y votar el **Proyecto de ley número 130 de 2012 Senado y 158 de 2012 Cámara**, por medio del cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1° de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014.

Cordial saludo.

De conformidad a los artículos 182 de la Constitución Política de Colombia y, artículos 291, 292 y 293 de la Ley 5ª de 1992, me permito mediante el presente escrito, declararme IMPEDIDO para conformar quórum, participar del estudio y aprobación del **Proyecto de ley número 130 de 2012 Senado y 158 de 2012 Cámara**, por medio del cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1° de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014, por tener como pariente en

segundo grado de consanguinidad al Gobernador del Departamento de Santander, so pena de que se configure conflicto de intereses.

Cordialmente,

Mauricio Aguilar Hurtado,
Senador de la República.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez al Proyecto de ley número 130 de 2012 Senado, 158 de 2012 Cámara y, cerrada su discusión, esta responde negativamente.

Impedimento
(Negado)

Por medio de la presente me permito poner en consideración el presente impedimento por razón de tener un familiar en tercer grado de consanguinidad que puede tener interés en la aprobación del **Proyecto de ley número 130 de 2012 Senado, 158 de 2012 Cámara, por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1º de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014**, en caso de que se configure algún conflicto de intereses.

Lo anterior en cumplimiento de los artículos 182 de la Constitución Política, y 291, 292 y 293 de la Ley 5ª de 1992, que regulan la materia.

Iván Leonidas Name Vásquez.

04. XII. 2012

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 130 de 2012 Senado, 158 de 2012 Cámara y, cerrada su discusión, esta responde negativamente.

Impedimento
(Negado)

Me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de ley número 130 de 2012 Senado, 158 de 2012 Cámara, por tener un tío Gobernador.

Antonio Guerra de la Espriella.

04. XII. 2012

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el Impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Arturo Quintero Marín, al Proyecto de ley número 130 de 2012 Senado, 158 de 2012 Cámara y, cerrada su discusión, esta responde negativamente.

Impedimento
(Negado)

Me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de ley número 130 de 2012 Senado, 158 de 2012 Cámara, porque en este proyecto se aprueba presupuesto al sector agrícola y tengo intereses en este tema.

Carlos Arturo Quintero Marín.

04. XII. 2012

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el Impedimento presentado por el honorable Se-

nador César Tulio Delgado Blandón, al Proyecto de ley número 130 de 2012 Senado, 158 de 2012 Cámara y, cerrada su discusión, esta responde negativamente.

Impedimento
(Negado)

Me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de ley número 130 de 2012 Senado, 158 de 2012 Cámara, dado mi grado de consanguinidad con el Gobernador del departamento del Valle.

César Tulio Delgado Blandón.

04. XII. 2012

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Proyectos de ley para segundo debate:

Proyectos para segundo debate

• **Proyecto de ley Estatutaria número 95 de 2012 Senado (acumulado Proyecto de ley número 03 de 2012 Senado)**, por medio de la cual se regula el derecho a la objeción de conciencia.

• **Proyecto de ley número 131 de 2012 Senado, 129 de 2012 Cámara, por la cual se crea el Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, se establecen los Sistemas de Administración de Bienes y se dictan disposiciones generales sobre su funcionamiento.**

• **Proyecto de ley número 259 de 2012 Senado, 199 de 2012 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del centenario de la creación del municipio de Nariño, en el departamento de Antioquia y autorizan unas inversiones.**

• **Proyecto de ley número 52 de 2012 Senado, 225 de 2012 Cámara, por medio de la cual se rinde homenaje al Folclore Veleño, Festival Nacional de la Guabina y el Tiple, desfile de las Flores, Parranda Veleña y se dictan otras disposiciones –Ley Francisco Benavides–.**

Están anunciados los proyectos para la próxima sesión señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Bueno Presidente entonces, repito un poco el tema que usted ya dijo y es, estamos hoy cumpliendo el último paso del sistema, del Sistema Nacional de Regalías.

El primero fue cuando modificamos la Constitución, el segundo fue cuando hicimos la ley reglamentaria y hoy ya vamos a materializar el Senado de la República y el Congreso va a materializar el último esfuerzo y es hacer realidad el acto legisla-

tivo, hacer la ley reglamentaria y ya asignar este Congreso asignar los 17.7 billones de pesos que consta este presupuesto.

¿En qué se van a asignar señor Presidente?, vamos a tener en inversión 11.9 billones de pesos de los cuales en asignaciones directas que es las que van a ir a los alcaldes de sexta categoría, 3.6 billones, el Fondo Regional Total que va a tener más o menos 2.6 billones de pesos del cual se desprenden pues las asignaciones directas y el Fondo Regional para la inversión, vamos a tener también el Fondo de la Ciencia y Tecnología y la Innovación, que va a tener más o menos 1.6 millones de pesos y los municipios del río Magdalena y Canal del Dique, que van a tener 88 mil millones de pesos.

También se destina para esto lo que ya aprobó la Constitución y la ley reglamentaria, que es el ahorro, nosotros vamos a ahorrar con esta ley de regalías casi 5 billones de pesos 4.8 billones de pesos de los cuales hay un Fondo de Ahorro y Estabilización de 3.1 billones y el Fondo de Ahorro Pensional Territorial 1.6 billones que es para las regiones el Fonpet. Y tenemos unos recursos de evaluación, de administración y de monitoreo, que suman alrededor de 800 mil millones, para un total de 17.7 billones de pesos.

Esto digamos son cifras, de esto podemos decir que claramente las cifras vienen totalmente concordantes con el marco fiscal de mediano plazo, que vienen unos estudios muy serios que hizo el Ministerio de Minas y Energía y una proyección de cuánto va a producir estas regalías el próximo año, y digamos que podemos decir claramente que tiene los recursos, están sustentados, están en el marco fiscal de mediano plazo y van de acuerdo a la política económica del Gobierno y esto, pero aquí es donde entra un poco o que las comisiones económicas hicimos y es lo que voy a entrar a explicar a continuación.

En las comisiones económicas hicimos el siguiente diagnóstico que es el que vamos a entrar a resolver con unos artículos que voy a explicar. Hubo varios problemas que identificaron las Comisiones Económicas, el primero, y era que el espíritu que todos nosotros queríamos, que era que las regalías fueran a los grandes proyectos regionales de la Nación, es decir a las grandes obras regionales y a los grandes proyectos, muchos de ese espíritu no se cumplieron en las OCAD, se utilizó mucho la aprobación de estos proyectos para resolver problemas de los gobernadores, se volvió mucho lo de las regalías, una caja menor de los gobernadores.

No voy a hablar aquí por departamentos, pero identificamos en el anexo que ustedes tienen del presupuesto, muchos proyectos de estudios, muchos proyectos que realmente no van con el espíritu del Legislador, con lo que nosotros queríamos y esto que fuera un gran salto en términos de infraestructura y en términos de ciencia y tecnología, y la verdad es que encontramos proyectos de estudio de bovinos, estudios de no sé qué, y proyectos que realmente no son relevantes. Identificamos tam-

bién en esos proyectos, que el Gobierno Nacional, que ese triángulo que creamos todos donde se decía que en un lado del triángulo estaba el Gobierno Nacional, en el otro estaban los alcaldes y en el otro estaban los gobernadores, desafortunadamente, ese triángulo no funcionó.

Es decir los gobernadores llegaron con los proyectos, no les pararon atención, no le pusieron atención a los alcaldes, mucho menos al Gobierno Nacional y sí que menos a los Parlamentarios que eran miembros de las OCAD, entonces llegaban a las OCAD y en las OCAD los alcaldes no aprobaron ningún proyecto, muy, casi ningún proyecto, los Parlamentarios muchas veces no fueron convocados y como les dije terminó siendo un triángulo y el Gobierno Nacional no pudo ejercer digamos ningún control frente a lo que es el Plan de Desarrollo Nacional, entonces, en esas OCAD lo que pasó fue que los gobernadores tuvieron todo el control.

Entonces en ese orden de ideas, con ese diagnóstico y el tercero que identificamos de lo que ha venido pasando en el sistema, era frente al tema de Ciencia y Tecnología, nosotros destinamos unos recursos para Ciencia y Tecnología con la función de que sirviera para dar un salto en Ciencia y Tecnología, y terminaron aprobando proyectos que ustedes los pueden ver en el anexo, que nada tiene que ver con el aumento de las ciencias y tecnología, sino por ejemplo comprar computadores, ampliar aulas de internet y temas que realmente no tienen que ver con la investigación y el desarrollo del país.

Por eso las Comisiones Económicas, los ponentes y los miembros de las Comisiones Económicas traemos ante ustedes unos temas que Constitucionalmente se verificaron y que claramente resuelven un poco los problemas que traía el sistema y que vienen atados a los recursos. El primero es y es muy importante es que se permita la posibilidad de que todos los proyectos que estén en los planes de desarrollo nacional, departamental o municipal, puedan ser aprobados en la OCAD.

Esto lo que significa es que si cualquiera de ustedes el día de mañana o cualquier alcalde tiene un proyecto en el subplan de desarrollo nacional, departamental o local puede ir nuevamente a la OCAD y esa OCAD tiene que tenerlo en cuenta porque muchos de esos proyectos fueron desechados. Lo segundo es que le vamos a dar un voto positivo al Gobierno, es decir, necesitamos un ente que estructure la columna vertebral del desarrollo del país, alguien tiene que vigilar que los planes de desarrollo se cumplan, y por eso traemos que el Gobierno Nacional tenga un voto positivo.

Es decir, si el Gobierno Nacional no da su voto positivo, pues el proyecto no se puede aprobar, es más en términos más, más claros, un derecho abeto. El Gobierno Nacional va a la OCAD y determina con un derecho abeto, si ve o no ve que los proyectos van en consonancia con los planes de desarrollo, y eso es fundamental para tener una columna vertebral del desarrollo del país. Y en tercer lugar, el otro cambio fundamental que traemos es

el tema de ciencia y tecnología de la misma manera Colciencias que este es un tema que el Partido Verde ha venido liderando y que o reconocemos y que lo lideró así en las Comisiones Económicas, Colciencias queda como ente rector del sistema de ciencia y tecnología, es decir, ellos van a ejercer como una especie de veeduría y de control para que los proyectos que aprueben las regiones en ciencia y tecnología, vayan concordantes con el Plan Nacional de Desarrollo y con las políticas públicas de ciencias y tecnología en el país.

Introducimos ese nuevo control, de la misma manera, de la misma manera pues otros temas como por ejemplo la posibilidad de crear la facultad de que regalías pueda tener vigencias futuras que no estaba estructurado en la ley reglamentaria, es decir, que se puedan apalancar proyectos de vigencias futuras con el sistema de regalías, que los rendimientos que del sistema general de regalías pues queden dentro del mismo del mismo presupuesto y que los que no se alcancen a ejecutar en un año puedan pasar al próximo año que es fundamental, ya lo dije, el rol de Colciencias Ministro en el Fondo de Ciencias y Tecnología, ya lo explicamos.

Y en tercer lugar, un tema muy importante y es que nos estaba pasando que los alcaldes presentaban proyectos y, no se los recibían en la Secretaría de Planeación, o no se los daban viables, entonces creamos una especie de ventanilla única en cada uno de los departamentos para que todos los proyectos que presenten cualquiera de los alcaldes, tengan que ser estudiados obligatoriamente por las OCAD y las OCAD no se puedan, es decir, cualquier alcalde que presente un proyecto, tenga que ser obligatorio entonces creamos la ventanilla única para la presentación de proyectos.

Finalmente, le entregamos la facultad para que la planta de personal del sistema general de regalías sea de libre nombramiento y remoción, porque como ustedes saben que estos temas son tan delicados y el sistema de monitoreo lo tiene Planeación Nacional, tener esto con funcionarios de planta es muy complicado pues porque usted no le puede poner metas o retos a una persona que no la pueda sacar por lo que está manejando recursos.

Entonces, le da la posibilidad de que todo el sistema de monitoreo que lo maneja Planeación Nacional lo puedan hacer funcionarios de libre nombramiento y remoción por si no cumplen o hay actos de corrupción los tengan, los puedan echar fácilmente y no tengan que ir a un juicio disciplinario o que porque está en carrera administrativa no lo pueden hacer, entonces la verdad es que lo que estamos haciendo en este presupuesto general de regalías son dos cosas.

Por un lado asignar una partida muy importante para el país de 17 billones, y por el otro corregir todas las dificultades que ustedes mismo han visto en las regiones y los problemas que el sistema ha demostrado. Es decir, aprobado este presupuesto hoy cualquier alcalde mañana puede presentar

nuevamente sus proyectos, y en el 2012 serán, en el 2013 perdón, y en el 2014, serán aprobados con estos recursos.

Luego yo, nosotros creemos como coordinadores y ponentes y como miembros por lo menos mayoritariamente de las Comisiones Económicas que no solamente es un buen presupuesto, sino, que además trae corregido y perfecciona el sistema general de regalías con las dificultades que en la práctica se dieron como es normal en un sistema que por primera vez se implanta en Colombia y era normal que tuviera dificultades, lo que traemos aquí es perfeccionar, corregir y solucionar los problemas que hemos visto durante este año en las OCAD, en las regiones, en el sistema general, y por eso pues Presidente lo sometemos pues para que sea votado positivamente y estamos atentos a resolver.

Nos falta simplemente que damos la posibilidad de que las Corporaciones Autónomas Regionales puedan también presentar proyectos a las OCAD que ese era un tema que también lo incluimos en este pliego de modificaciones, eso es señor Presidente, yo no sé ya las inquietudes, una interpelación al Senador Antonio Guerra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Esprilla:

Gracias Presidente, me ceñiré estrictamente a interpelar, aquí lo dijo usted Senador, tenemos dos opciones, o a coger el texto de la Cámara, o hundir este proyecto y que quede en firme el texto aprobado en las Comisiones, el debate se va a abrir con la explicación suya, pero lo que no se nos ha dicho y esa es la interpelación Presidente, ¿qué modificaciones introdujo la Cámara frente a lo que aprobamos en la Comisión económica?, porque ahí es donde está la sustancia del debate.

Esto ya lo conoce el país, ya lo conocemos nosotros, déjennos conocer si hubo o no modificaciones en la Cámara, que es donde en realidad de verdad se debe centrar el debate esta noche. Gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Sí, entonces es ese sentido hubo solo dos modificaciones señor Senador, la primera que tiene que ver con las Corporaciones Autónomas Regionales, que simplemente les permite tener las con, que es una aclaración, que simplemente lo que les permite es que ellos seguirán recibiendo las compensaciones en los términos establecidos en los artículos 40, 41, 46, 48 que inclusive el Senador Mora, lo mismo que usted me acabó de, de informar.

Es que las corporaciones tenían miedo que con esta ley de regalías ellos perdían las compensaciones, querían aclarar eso entonces con este artículo la Cámara de Representantes lo aclara y quedan los recursos de las Corporaciones regionales como estaban y quedan a salvo, y el tercero es un número, y el otro es una proposición nueva que sí la voy a leer porque me la acaban, la acabo de recibir, que es que el Gobierno Nacional incorporará los recursos

de que trata el artículo 153 de la Ley 1530 que es la Ley de regalías, mediante decreto de liquidación en el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio 213, 214, es un tema de procedimiento, no veo pues nada de sustancia, esos son los únicos dos artículos que fueron aprobados en la Cámara de Representantes.

La Presidencia manifiesta:

La única diferencia que, sí de plenaria de Cámara con informe de Comisiones Conjuntas.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Así es Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún:

Gracias Presidente, Presidente, no, yo creo que ya el Senador Lizcano ha dado de alguna manera una explicación clara de cuál ha sido el trabajo y cuáles han sido las preocupaciones que hemos tenido como coordinadores ponentes del proyecto de regalías, del presupuesto de regalías, frente a las diferentes quejas que hemos recibido, a las inquietudes que hemos recibido de innumerables alcaldes y evidentemente pues teníamos la tarea de salir a corregir de alguna manera esos errores.

Primero pues y más que nada el tema de, de incorporar los planes de desarrollo de los municipios y de las gobernaciones es fundamental, porque de esa manera le damos participación dentro de los OCAD y le damos las posibilidades dentro de los OCAD, a que esos alcaldes puedan defender sus proyectos, eso es fundamental porque de esa manera nos evitamos problemas que están sucediendo hoy en diferentes gobernaciones, donde no están recibiendo los proyectos, donde no se les definen si cumplen o no requisitos, y finalmente eso se termina traduciendo en que los proyectos para los OCAD no existen, y el Gobierno Nacional ni siquiera los va a ver en esa mesa.

Segundo, la creación de la ventanilla única, ese fue un tema que discutimos al final de todo el proyecto que es fundamental también porque le da la tranquilidad a los diferentes alcaldes y entes que quieran presentar proyectos que los pueden presentar en las regiones, o los pueden presentar también acá en Bogotá en ese, en esa ventanilla única que se va a crear, y en ese escenario Planeación Nacional tendrá que además darle un certificado de cumplimiento de requisitos a cada uno de los entes que presenten esos proyectos aquí, de esa manera se garantiza que el proyecto también sube al OCAD, y de esa manera pues se puede dar una discusión transparente frente a las necesidades que se tiene en los diferentes municipios y las diferentes regiones.

Otro tema fundamental era el voto positivo del Gobierno, Senador Lizcano, ese fue un tema que debatimos largamente, y lo que veíamos es que es importante que haya equilibrio en esos OCAD, importante que haya equilibrio en ese triángulo regional como lo llamamos para que los recursos fueran

invertidos de la mejor manera posible, para que no hubiera despilfarro de recursos, para que no se fuera eso en proyectos que murieran al año, sino que generarán realmente desarrollo.

Y por eso acompañamos ese propósito y por eso definimos que era fundamental que eso se mantuviera, yo creo Presidente que el proyecto tiene innumerables artículos, yo le pediría el favor a usted que votáramos los artículos que no tienen discusión, lo que no ha tenido proposiciones y nos centremos en los que de alguna manera tienen algo de discusión. Entonces Presidente, le pido el favor que ponga en consideración esa propuesta para ver si podemos ir adelantando e ir ahondando en los temas que de verdad nos preocupan o le preocupan a muchos de nuestros compañeros. Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Le solicito Presidente que termine, ponga a consideración el informe con que termina la ponencia.

La Presidencia manifiesta:

Lo ponemos doctor Mauricio Lizcano tan pronto terminen las intervenciones de ponentes, de coordinadores ponentes y voceros de Partidos fundamentalmente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Señor Presidente muchas gracias, sencillamente pues designamos al doctor Lizcano como presentador del tema los demás coordinadores ponentes, creemos que lo ha hecho ilustrando a fondo hasta donde lo permite el tiempo, el tema de este presupuesto general de las regalías por 17 billones de pesos.

Solamente quiero resaltar brevemente el nuevo papel que va a cumplir Colciencias como un ente rector de los proyectos en ciencia y tecnología, va a darle coherencia a los mismos y yo creo que es un gran avance señor Ministro, en donde tenemos que reconocer en particular en el Partido Verde la labor que se ha hecho para dotar a Colciencias de recursos, de iniciativa y de estatura Institucional para darle armonización y caracterización a los temas en ciencia y tecnología, de tal manera señor Presidente que, pues como lo ha planteado el coordinador de ponentes y el expositor buscar en dónde están los acuerdos dónde no hay reparos para evacuar el articulado y solamente dedicarnos a aquellos en que tengamos discrepancias, doctor Álvaro Ashton. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:

Gracias Presidente, una sugerencia, si vamos a abrir el debate someta a consideración la proposición y hacemos el debate sobre la proposición con que termina el informe, y seguimos avanzando.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí muchas gracias señor Presidente, bueno quisiera hacer muy brevemente tres comentarios con respecto al proyecto.

Bueno, lo primero que llama la atención y es bueno que los colombianos sepan señor Presidente, es el fracaso en lo que tiene que ver con el gasto de los dos principales fondos de regalías a lo largo de este año, a noviembre el gasto del Fondo de Desarrollo Regional y del Fondo de compensación es de cero a noviembre, o sea el Gobierno Nacional se la pasó todo un año y no fue capaz de ejecutar ni un solo centavo de esos dos fondos cosa que por supuesto es gravísima la y que confirma nuevamente la incapacidad del Gobierno Nacional para ejecutar en un país donde se necesitan recursos pues y gastos de mil maneras.

Eso digamos no es estrictamente sobre el proyecto, pero pienso que vale la pena mencionarlo para que los colombianos sepan lo que está pasando. Lo segundo que quiero señalar es esto, a mí me parece que el proyecto tiene de entrada un error de base que me parece inaceptable que se cometa y es que los precios con que se hacen las cuentas del barril del pe, de petróleo, a mí juicio son muy altos, son muy altos del orden de 95 dólares para el año 2013, el petróleo además digamos que contribuye con una parte fundamental, determinante del conjunto de los ingresos de regalías.

Es además el, de estas regalías el que ha sostenido un precio un poco mejor, el carbón viene cayendo, pero además el petróleo pues es mucho mayor la cantidad, pero calcular los recursos de regalías con petróleo a 95 dólares en el 2013, y a 91 dólares en el 2014, me parece que técnicamente es incorrecto, cualquier manual señala que cuando se trata de calcular precios de este tipo de bienes lo mejor es ser prudente, porque si en un momento dado aparecen más recursos, es más fácil ajustar un presupuesto mejores recursos, que hacer la operación, la operación contraria.

Ahora, es prácticamente imposible encontrar analistas que puedan estar dando precios para los próximos años, las amenazas que se ciernen sobre la economía mundial son supremamente grandes, esos, preciso en buena medida están sostenidos porque no se vulnera todavía más la economía del globo que ya se viene vulnerando. Luego, me parece que no es sensato haber manejado estas cifras con estos precios del barril del petróleo, pienso que no, no es la mejor manera, pero el punto en el cual quiero detenerme principalmente sobre esto, tiene que ver con el artículo 31 que es un artículo que le

concede poder de veto al Gobierno Nacional en las decisiones de los OCAD. Yo recuerdo que si algo discutimos a lo largo de la votación de los proyectos de regalías, fue el punto de si esto iba a ser una política de centralización de las decisiones del gasto o no lo iba a ser.

Hoy el ex Senador Amilkar Acosta me mostraba una foto que hay por ahí en la que aparece el doctor Echeverri, el Ministro de Hacienda, al lado del Director de Planeación Nacional sosteniendo un cartelito donde se comprometen a que no se van a centralizar las decisiones.

Así fue como se votaron los proyectos de regalías que se votaron en estos meses anteriores y hoy nos encontramos al Congreso de la República, esto es casi increíble, pero cierto, al Congreso de la República o digamos que a sus mayorías para no contar ahí al Polo Democrático Alternativo otorgándole al Gobierno Nacional el poder de veto sobre las decisiones de las OCAD, es que eso es la negación en muy buena medida de la filosofía que se supone, pues en la que yo nunca creí y que advertí que esto era lo que iba a terminar pasando, pero que termine pasando de esta manera todavía es más inaudito, porque lo que sucede es que cuando se aprobaron los proyectos de leyes de regalías, entonces, se nos dijo que era una política de centralización, que las regiones decidirían, que el trípode de los OCAD, el alcalde, el gobernador, no sé qué y sí se más, y cuando llega la hora de aplicar por primera vez el asunto, entonces lo que hace el Congreso o lo que quiere hacer el Congreso, yo pienso que eso no se debería votar positivo ese artículo, es decir, que ante las contradicciones de los OCAD, que son contradicciones naturales, es natural que haya puntos de vistas de los alcaldes, de los gobernadores, etcétera, es a penas natural que las haya.

Entonces, la gran solución que se les ocurre es llamar en últimas al Presidente de la República a que decida con poder de veto qué se hace y qué no se hace, a mí me parece que es un irrespeto a las regiones, es un irrespeto a los gobernadores y a los alcaldes, es un irrespeto a la inteligencia de la provincia, entonces si no es el Ministro de Hacienda el que defina, no hay cómo definir, me parece absolutamente inaceptable ese estilo de Legislar, pero además yo les digo con cordialidad incluso a los Senadores y a los Representantes, ¿no se supone que ustedes que son los que al final están decidiendo estas cosas, no son Representantes de sus regiones, de sus departamentos, no son, doctor Lizcano, sus gobernadores, sus alcaldes, la gente de ustedes? Finalmente la que termina tomando estas determinaciones.

Y cuando se atreven a tomar alguna decisión, entonces cunde el pánico, llamen al Ministro de Hacienda, ¿qué vamos a hacer?, e impongamos el poder de veto a estos mandatarios locales, y claro, como siempre la hojita de parra, es que si el Gobierno Nacional todo poderoso no resuelve las cosas, entonces los alcaldes y los gobernadores que son los de ustedes repito, salen y se desfilan

los recursos y nos echan un cuento moralista y de honradez suprema como si el Gobierno Nacional además estuviera vacunando esas cosas.

Yo quiero dejar expresa constancia de que el Polo Democrático Alternativo no comparte este tipo de análisis, no comparte este tipo de decisiones, lo elemental es que sean esos OCAD que se constituyeron y se discutió durante mucho tiempo los que sean, los que terminen tomando las decisiones de en qué se gastan los proyectos, y si hay un problema de corrupción o de cualquier cosa pues que se generen mecanismos que no vulneren la autoridad local que se vulneren, que se generen mecanismos para corregir las cosas, porque si de otra manera pues aquí se va a llegar es a la conclusión que lo que hay que volver es a gobernadores elegidos por el Gobierno Nacional, alcaldes elegidos por sus gobernadores, o sea, regresar a lo que había antes que se supone, no era una buena cosa.

Pienso que es un estilo completamente equivocado de tomar, de tomar decisiones, que sigue centralizando en el Presidente de la República como si fuera un ser todo poderoso, que todo lo supiera y todo lo hiciera a la perfección, él que tiene que decidir hasta en qué se gastan unos centavos en un municipio o en un departamento de Colombia, cosa que además se agrava porque sabemos que el poder del Presidente de la República, es muy grande a través de los carné del Sisbén, de las transferencias de educación, de salud.

Cada vez más los alcaldes y los gobernadores se mueven en una ficción de independencia, independientes a la hora de elegirse, pero de ahí para allá, bueno independientes entre comillas a la hora de elegirse, pero de ahí para allá, son cada vez más súbditos del Gobierno Nacional, Gobierno Nacional pues que es de los primerísimos en todo tipo de equivocaciones y de disparates.

Aquí se habla mucho de la piscina con olas de algún sitio en el gasto de las regalías, pero vayan todos los Senadores y los colombianos a Barranquermeja para que vean un puente descomunal que atraviesa el río Magdalena y cuando uno llega a la punta del puente, resulta que la carrera no sigue hacia Medellín, hacia donde debía seguir, y lleva por lo menos 10 años esa sinfonía inconclusas escandalizando a Colombia, sinfonía inconclusa que corrió por cuenta del señor Ministro, los Ministros de Obras Públicas de todos estos años y de todos los Gobiernos nacionales, repito, dejo expresa constancia del voto en contra, ¿cómo?.

Del voto en contra de este proyecto y tampoco me gusta la teoría de los funcionarios que van a manejar esto, o tampoco nos gusta entonces tengan que ser de libre nombramiento y remoción con una explicación además como absurda de que es que si no son de libre nombramiento y remoción, no hay cómo someterlos a una especie de látigo de estabilidad, y entonces no trabajan bien.

Yo pienso que no es tampoco una manera positiva de analizar las cosas, porque precisamente la estabilidad Senador Lizcano, también es una parte

fundamental desde la acumulación de conocimiento en las Instituciones públicas, y por supuesto en la posibilidad de acertar. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Arturo Quintero Marín.

Palabras del honorable Senador Carlos Arturo Quintero Marín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Arturo Quintero Marín:

Gracias compañero Presidente, a ver colega, Senador Robledo, de todas maneras usted tiene mucha razón en lo que dice, pero debido a la queja que presentaron todos los alcaldes que desgraciadamente algunos gobernadores no manejaron un tema claro con los alcaldes y que los dejaran presentar proyectos a los alcaldes, hubo que mirar que hubiera un regente, una persona que le pusiera prácticamente un horizonte al tema de las regalías, y se definió que lo hiciera Planeación Nacional, este es importante porque así la provincia, los municipios, van a tener forma también de que tengan sus proyectos y puedan hacer una inversión en sus comunidades.

Y mi intervención va a ser corta, compañero Lizcano, usted lo expuso bien ahora, pero también quiero ser claro que en el tema de la ventanilla única, irá haber una ventanilla única en el departamento donde esté, sea cualquier departamento en el plan, en el departamento de planeación, y una ventanilla única a nivel nacional en Planeación Nacional, porque había en algunos casos, en algunas gobernaciones, que no les recibían los proyectos a los alcaldes, o sea, o se los reciben en las gobernaciones, en Planeación Nacional de cada, en planeación departamental, perdón, de cada departamento o en Planeación Nacional.

O sea que ahí los alcaldes van a tener la oportunidad de presentar sus proyectos y que los tengan en cuenta para que hagan una inversión importante en cada municipio. Muchas gracias compañero Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Sudarsky Rosenbaum.

Palabras del honorable Senador John Sudarsky Rosenbaum.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Sudarsky Rosenbaum:

Muchas gracias señor Presidente, aquí hemos conversado y discutido varias veces el enorme déficit que el país tiene en el tema de educación media, y dado que este, esta maldición de estos gigantes déficit, tienen que resolverse a nivel de los departamentos, lo mínimo que esperábamos acá era que estos gobernadores tuvieran la sensibilidad de referirse a este problema tan dramático. Los re-

sultados de los proyectos aprobados muestran un esfuerzo importante por lo menos por el departamento del Cauca, el Cauca le va a invertir 46 mil millones a este tema, Nariño 30 mil, La Guajira 17 mil.

Pero lo que resulta absolutamente inaceptable y sobre lo cual también quiero regalar una constancia explícita es el gasto adicional que se va a hacer en el departamento de Córdoba, el departamento de Córdoba es uno de los departamentos con mayores déficit en el área de educación media, le falta por cubrir 14.240 cupos anuales, el cubrimiento es apenas el faltante, es del 21% uno de los más altos del país y de los 109 mil millones de pesos, va a invertir tan solo 10 mil millones para suministro de alimentación escolar, es como si el gobernador y la OCAD que corresponde a esto, no se hubiera dado cuenta del enorme déficit que esto significa para lograr la educación media universal en el departamento de Córdoba están invirtiendo tan solo el 9%, cuando tenemos departamentos y en esto vuelvo a resaltar, y felicitar a los miembros de la Bancada del Cauca que hubieran podido intervenir sobre esto, logran un 52%.

En uno le invierten a educación secundaria, el 9% de lo que se requiere para el cubrimiento y en el otro 52%, así que creo que es necesario mantener esta constancia diciendo que resulta a todas luces inaceptables que Córdoba aún después de los debates, aún después de que la Secretaría de Educación estuvo en la Comisión Sexta, no se dio por enterada que tiene un problema fundamental y un problema fundamental además en el campo. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo al señor ponente, Senador Lizcano, y a los señores Ministros de Hacienda y de Minas que nos acompañan en este debate, yo quisiera hacer dos reflexiones, me gustaría escuchar al ponente y escuchar a los Ministros sobre dos apreciaciones que ya habíamos presentado en el primer, en la primer reforma al sistema de regalías.

Evidentemente existe una preocupación sobre la descentralización en Colombia, sobre el espíritu que algunos le otorgan a esta reforma, que es un espíritu de corte centralista, claro, de corte progresista que promueve la equidad, la distribución de los recursos en las zonas con necesidades básicas insatisfechas más grandes, pero, en donde la decisión se concentra cada vez más en Bogotá, y una de las reflexiones que hacíamos era para evitar eso, es necesario que se promueva un gran programa de fortalecimiento Institucional a nivel local en los municipios que no tiene por ejemplo una mínima infraestructura para una secretaría de planeación

que pueda tener un banco de proyectos de inversión, que pueda tener unos computadores, un software, un personal humano que se encargue de planear, de elaborar proyectos, porque el recursos más escaso en la mayoría de los casos señor Presidente, no es el dinero que se queda sin ejecutar como muchos lo han denunciado.

El recurso más escaso son los proyectos, no hay suficientes proyectos bien diseñados, bien planeados, bien soportados desde el punto de vista técnico, y eso hace que los recursos no se puedan invertir, y qué bueno que sean los propios municipios los que tengan capacidad de formular sus proyectos y de esa manera apropiarse de esos recursos.

La segunda reflexión que quería hacer señor Presidente, señor ponente y honorables, señores Ministros, es una reflexión que hemos madurado con el Senador Juan Mario Laserna, y es la idea de que se busque la posibilidad de darle un énfasis especial en la ejecución de estos recursos, en la red terciaria del país. La red terciaria señor Presidente permite que el progreso llegue a muchas regiones apartadas, que las veredas puedan tener comunicación con las cabeceras municipales, que la fuerza pública pueda hacer presencia y circular rápidamente en zonas de riesgo para el orden público de ataques por parte de bandas criminales, de narcotraficantes, de guerrilleros.

La red terciaria permite que se bajen los costos de la producción de los productos, de los insumos, tienen un impacto en general muy grande sobre la economía de las regiones en nuestro país, por eso a mí me hubiera gustado y me gustaría tener un énfasis especial a estos dos aspectos en el proyecto, precisamente para ayudarle a las regiones a tener el poder de decisión vía capacidad de formulación de proyectos y ayudarles a su desarrollo vía lo que más piden los alcaldes, los que más piden los concejales, lo que más pide la comunidad.

Todos nosotros acá recorremos el país, somos Parlamentarios, y lo que más nos piden en los recorridos son vías, es red terciaria y los recursos apropiados en el presupuesto nacional todos los sabemos son absolutamente ridículos para las necesidades enormes que tienen los municipios en materia de red terciaria, quería dejar esas reflexiones señor Presidente. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Gracias Presidente. Presidente este hace parte de una Ley y es de un conjunto de leyes y de actos legislativos que se dieron a cabo iniciando la Presidencia del Presidente Santos, valga la redundancia, esto no hace parte del libre albedrío, o de una generación espontánea de una ley que nació porque nació, usted recuerda, Presidente, esto hace parte de una reforma a la estructura del Estado, y esa

reforma de la estructura del Estado nace, primero con unas facultades que se le da al Presidente de la República para que empiece a fortalecer ciertos Ministerios, dentro de esos Ministerios que se fortalecieron está el Ministerio de Minas y Energía, como se ha venido dividiendo otros Ministerios, para ir fortaleciendo ciertos asuntos particulares de las funciones que ejerce el Estado.

Pero además de ello debemos recordar, que además de la ley de facultades, la Comisión Primera como lo dijo muy bien el Ponente Mauricio Lizcano, hizo trámite el acto legislativo que este mismo Congreso votó para reformar la Constitución en el tema de regalías, cuando se reforma el tema de regalías tenía una razón de ser, tenía una razón filosófica, desde luego cambiar el tema de las regalías en Colombia; pues bien, no se puede decir que estemos cercenándole las posibilidades a municipios y grandes posibilidades de inversión a los municipios, si bien las regalías hacen parte de todo el Presupuesto General anual, de igual manera, del desarrollo dentro de ese mismo Plan de Desarrollo que tiene Colombia, veíamos como muchos municipios y departamentos tenían grandes regalías y no había una gran inversión social, pero eso qué generaba en Colombia, generaba un problema que nos tiene enfocados dentro de los países más inequitativos a nivel mundial.

Qué filosofía ha tenido esta reforma Constitucional y posteriormente estos actos, estas leyes de regalías, buscar un poco más de equidad. Desde luego que no acabaremos la pobreza, pero buscará desde luego que con estos dineros empecemos a buscar políticas que acaban la inequidad en Colombia, de tal manera que ya no habrán velódromos, donde no había ciclistas, o pistas de patinaje, o alcantarillados donde ya estaban pavimentadas las vías y un sin número de inversiones que se perdieron en Colombia.

Lo que quiere y la filosofía es que pueda haber la unidad de departamentos, la unidad de municipios, se tocó el tema de unir municipios fronterizos para el desarrollo igualmente de regiones, a la mano de ello, acuérdense que nosotros en este Parlamento, también aprobamos la LOOT, Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, que a través de los Contratos Plan era el mecanismo para llegar a la distribución de la riqueza en Colombia. Tenemos que ir dando pasos, no pasos agigantados, pero pasos certeros, desde luego no se ha visto toda la inversión porque estas transformaciones requieren paso a paso que se vaya reglamentando como lo están haciendo y hay que felicitar a los ponentes que han trabajado desde luego esta ley.

El tema de las OCAD tiene esa función, pero no se había determinado el funcionamiento, tanto es así que ustedes han vuelto, pese a que la filosofía era ampliar la inversión y acabar la inequidad, que si está bien, participen nuevamente los municipios, pero si participan bien los municipios, participarán los departamentos, pero no dejaremos al garete o al libre albedrío de la inversión pública municipal o departamental, sino que la Nación como eje prin-

cipal estará como garante de una buena inversión dentro de los acuerdos que hayan interdepartamentales, nacionales también, e intermunicipales.

Estos son los instrumentos con que empieza la nueva política fiscal de Colombia, por eso creo que le debemos dar el voto de aplauso y de confianza al Gobierno en este momento, pero lo que sí, tenemos que tener claro y felicito a los que propusieron e igual lo hacemos es que si bien hoy, las regalías, es decir el sector minero es uno de los sectores importantes en el país, hoy si no es el más importante, tenemos que buscar un equilibrio con el medio ambiente, y el medio ambiente no lo podemos avasallar, al medio ambiente a nivel nacional, de igual manera a nivel departamental, tiene que ayudar a los controles sobre la explotación y la buena explotación de los ejercicios mineros; para ello me parece que la modificación sobre el artículo 28, es muy sana, y me parece que el Ministro de la Economía colombiana, como Planeación Nacional, debe ayudar en ese sentido, porque también unos temas de futuro de Colombia, de nuestros hijos, de los hijos de nuestros hijos es el medio ambiente y ahí debe de haber un equilibrio.

Por eso si la filosofía es desarrollar y en eso estamos de acuerdo el sector minero, el sector minero no puede avasallar el tema del medio ambiente, y es importante que dejemos a quien no corresponde a las OCAD, a quien debe ser más vigilante, a que nueva parte de la estructura del Estado, que son por ejemplo las corporaciones públicas, el mismo Ministerio, no hacen parte de la organización estatal, sino son creaciones constitucionales, aparte, aparte de la estructura del Estado; por eso, las proposiciones hechas hoy, me parecen muy importantes, pero la filosofía debe concluir hoy con este Proyecto de ley que es tan importante para las finanzas del país, que es tan importante para las finanzas del Departamento, que es tan importante para las finanzas de los municipios, pero sobre todo para iniciar el nuevo camino de la equidad que necesita Colombia, por eso quienes hemos estado en el aporte en el transcurso y en la aprobación desde los actos legislativos, señor Presidente, como la ley de facultades, la LOOT e igual manera la reforma constitucional de las regalías y hoy la ley, debemos continuar con esa filosofía que estamos buscando la equidad en Colombia y desde luego ir acabando la pobreza dentro de los colombianos. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Francisco Herrera Acosta.

Palabras del honorable Senador José Francisco Herrera Acosta.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Francisco Herrera Acosta:

Gracias señor Presidente. Yo quiero poner en conocimiento de la plenaria del propio país, que cuando iniciamos las discusiones en las Comisiones Económicas de este proyecto de ley, empezamos con aceptar que el acto legislativo a nosotros

nos quedó mal y que teníamos que buscar dentro de esta nueva ley, buscar un equilibrio porque habíamos empoderado demasiado a los gobernadores y habíamos dejado a los alcaldes en un lugar muy esquivo y muy oscuro.

Entonces en esta discusión se fue construyendo lo que es esta ley, cuyos artículos los presenta el Senador Mauricio Lizcano, ¿qué es lo que busca?, un mayor equilibrio, que tanto alcaldes como gobernadores, como entes descentralizados puedan presentar Proyectos y que si es decisión del OCAD, esas misma puedan ejecutarlos.

El tema del voto del Gobierno Nacional solo lo hicimos que sea imperativo para los fondos regionales, no nos metimos con los fondos locales departamentales, ni los municipales y esto producto de las diferentes quejas que recibimos, que muchos de los proyectos que se aprobaron en los OCAD regionales no tenían o no cumplían con el espíritu de la vocación de proyecto regional que beneficiarían a dos o más municipios, o a dos o más departamentos.

Es simplemente garantizar que de verdad se hagan proyectos regionales ahí. Pero hay que tener en cuenta algo, que estas correcciones, este equilibrio que estamos buscando al sistema, solo va a tener vigencia por dos años, porque es un acto, es una ley ordinaria; entonces necesitamos del Congreso, del Ministro, que vayamos tramitando, vayamos pensando en modificar la Constitución, en modificar, vale, ir pensando junto con el Gobierno en dar correcciones de fondo al Sistema General de Regalías con otro acto legislativo, y simplemente quiero finalizar con felicitar a las Comisiones Económicas, porque han hecho un trabajo juicioso, a los coordinadores ponentes por esta presentación que están haciendo y de igual manera anunciar el voto positivo y pedirle a la plenaria que nos acompañe con el voto positivo para este proyecto. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Martín Emilio Morales Diz.

Palabras del honorable Senador Martín Emilio Morales Diz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Martín Emilio Morales Diz:

Gracias Presidente. De verdad que el tema de regalías ha concitado una discusión profunda, muchas veces en algunos y otros con vehemencia en argumentos que sí de una u otra forma se está afectando la autonomía territorial, si la reforma conlleva un centralismo avasallante o si realmente está orientada dentro del resorte de un principio de equidad, este Gobierno, el Gobierno del Presidente Santos ha pregonado de una y otra forma ser un Gobierno que busca ante todo generar equidad dentro de los colombianos.

Recuerdo las palabras de nuestro Presidente del Congreso al inicio de este Gobierno del doctor Armando Benedetti, cuando hacía un cuadro sobre la desigualdad en la que se encuentra el país, frente a

nuestros congéneres latinoamericanos, hoy Colombia promueve reformas de esta naturaleza como es en el tema de regalías que bien vale apuntar lo siguiente, antes de iniciar la discusión de esta reforma, en la década pasada solo ocho departamentos del país que significaban el 17% de la población recibieron a.

Representan alrededor de 24 billones de pesos que se giraron a ocho departamentos, entre ellos Córdoba, en la Costa Caribe, Cesar y La Guajira, Arauca, Huila, en fin. La Reforma buscó seducir a los colombianos y a este Congreso, con lograr la equidad a la hora de la distribución de los recursos, se tramitaron la norma que establecía el ordenamiento territorial a la par que se discutía también una ley de regalía.

Hoy en la aplicación de la misma encontramos desajustes, es verdad, no hemos llegado a la plataforma jurídica perfecta, pero también es verdad que se ha avanzado, se han dado pasos importantes en ese sentido, bien expresaba aquí el Senador Sudarsky el tema de Córdoba, claro que hay una preocupación Senador Sudarsky con Córdoba. Córdoba no solo tiene casos importantes en alfabetismo, sino que Córdoba está rondando sus necesidades básicas insatisfechas, alrededor casi del 60% cuando el promedio nacional no llega al 30, pero Córdoba también es el escenario donde la distribución de tierras es inequitativo, y Córdoba también es el escenario donde hay una amenaza ecológica.

Bueno, Presidente en aras de concluir quiero dejar la siguiente constancia. Estas intervenciones más que un debate al texto legislativo, como bien lo anotaba antes, significaría debatir lo imbatible. Aquí ante todo son constancias que nos permitan hacia un futuro construir memorias porque creemos que el paso que se está dando en materia de regalías no ha concluido, es probable que en un futuro no muy lejano este mismo Congreso tenga que asumir de verdad una discusión aún de estas mismas reformas a la hora de buscar una eficaz y eficiente implementación, gracias Presidente, y antes quería apuntarle al Senador Lizcano coordinador ponente lo siguiente: un escritor cordobés sinuano David Sánchez Juliao hacía un cuento gracioso sobre lo que es la ponencia que usted a bien tiene hacer en esta plenaria, guardándolo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Presidente yo soy uno de los ponentes de la reforma, de esta propuesta, y le quiero decir que hemos oído 12 personas diciendo lo mismo. Las únicas personas que tuvieron un concepto diferente de lo que estamos buscando, son los amigos del Polo que ya dejaron su constancia, yo le pido que vote

mos este Proyecto que está consensuado y que va a lograr el equilibrio regional. Le pido la suficiente ilustración, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Arturo Quintero Marín:

A ver Presidente, el doctor Camilo tiene toda la razón, ya escuchamos a todos los compañeros, nosotros en las Comisiones aprobamos, por favor que entremos a la votación de una vez Presidente, con todo respeto.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, vamos a someter a consideración de la plenaria, donde parece haber mayorías la suficiente ilustración y veremos si hay mayorías para esa suficiente ilustración.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la suficiente ilustración al Proyecto de ley número 130 de 2012 Senado, 158 de 2012 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 42

Por el No: 13

Total: 55 Votos

Votación nominal a la proposición de la suficiente ilustración al Proyecto de ley número 130 de 2012 Senado, 158 de 2012 Cámara

por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1º de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014.

Honorables Senadores por el sí:

Alfonso López Héctor Julio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Besaile Fayad Musa
 Corzo Román Juan Manuel
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Blandón César Tulio
 Duque García Luis Fernando
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Aguilar Honorio
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Herrera Acosta José Francisco
 Hurtado Angulo Hemel
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Mota y Morad Karime
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sudarsky Rosenbaum John
 Torrado García Efraín
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zuccardi de García Piedad Esneda
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso
 04. XII. 2012

Votación nominal a la proposición de la suficiente ilustración al Proyecto de ley número 130 de 2012 Senado, 158 de 2012 Cámara

por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1º de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014.

Honorables Senadores por el no:

Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Baena López Carlos Alberto
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Guevara Jorge Eliécer
 López Maya Alexánder
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Moreno Piraquive Alexandra
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Valera Ibáñez Félix José
 04. XII. 2012

En consecuencia, ha sido aprobada la suficiente ilustración al Proyecto de ley número 130 de 2012 Senado, 158 de 2012 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 130 de 2012 Senado, 158 de 2012 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Yo le solicito entonces Presidente, que someta una proposición que firmaron todos los coordinadores ponentes y el Senador Juan Carlos Restrepo, de que se acoja el texto aprobado en la Cámara, está ahí y con eso no tenemos que ir artículo por artículo, una proposición que está radicada que dice que se someta a consideración el texto aprobado en la Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque con los anexos respectivos, acogiendo el texto aprobado en la honorable Cámara de Representantes, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

Dejan constancia de su voto negativo al articulado en bloque con los anexos respectivos, acogiendo el texto aprobado en la honorable Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 130 de 2012 Senado, 158 de 2012 Cámara, los honorables Senadores: Carlos Enrique Baena López, Félix José Valera Ibáñez, Gloria Inés Ramírez Ríos, Mauricio Ernesto Ospina Gómez, José Francisco Herrera Acosta, Jorge Enrique Robledo Castillo y Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 130 de 2012 Senado, 158 de 2012 Cámara, *por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1° de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y, cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quiéren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el título y que sea Ley de la República el Proyecto de ley número 130 de 2012 Senado, 158 de 2012 Cámara y, cerrada su discusión, indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 47

Por el No: 07

Total: 57 Votos

Votación nominal al título y que sea Ley de la República, del Proyecto de ley número 130 de 2012 Senado, 158 de 2012 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1° de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014.

Honorables Senadores

Por el Sí

Alfonso López Héctor Julio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Besaile Fayad Musa
 Corzo Román Juan Manuel
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Blandón César Tulio
 Duque García Luis Fernando
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Aguilar Honorio
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Herrera Acosta José Francisco
 Hurtado Angulo Hemel
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Mota y Morad Karime
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Sudarsky Rosenbaum John
 Torrado García Efraín

Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad Esneda
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso
 04. XII. 2012.

Votación nominal al título y que sea Ley de la República, del Proyecto de ley número 130 de 2012 Senado, 158 de 2012 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1° de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014

Honorables Senadores

Por el No

Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Baena López Carlos Alberto
 Guevara Jorge Eliécer
 López Maya Alexander
 Moreno Piraquive Alexandra
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Valera Ibáñez Félix José
 04. XII. 2012.

En consecuencia, ha sido aprobado el título y que sea Ley de la República el proyecto de ley número 130 de 2012 Senado, 158 de 2012 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Palabras del honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Gracias, Presidente. Una moción de orden sobre el procedimiento legislativo, que se lo hago como una pregunta. Aquí hay una gran cantidad de proposiciones que no fueron consideradas, es cierto que había una proposición que establecía que se acogiera el texto de Cámara, pero aún aprobada esa proposición, a mí me late que es absolutamente irreglamentario dejar sobre la Mesa Directiva unas proposiciones sin aprobar, sin considerar, sin darles muerte legítima, sin darles consideración, creo que ahí hay un problema reglamentario, Presidente, esas proposiciones no se consideraron y hago referencia solo a una.

Yo tengo la convicción de que el artículo 31 es inconstitucional y había una proposición referida a eso, y es un debate por supuesto entre abogados, pero creo que viola la Constitución al artículo 31. Yo acepto, como lo hago siempre, la decisión que tome la mayoría de la plenaria, si lo quiere negar, bien, lo acepto, pero lo que no me parece que sea correcto es que se queden muchas proposiciones sin considerar, pero por supuesto acataré lo que decida la mesa y la plenaria, Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Acuciosa observación, Senador Lozano. La Mesa Directiva sin embargo les informa que por una parte la aprobación de la proposición signada por una docena de Senadores que fue aprobada por la mayoría de la plenaria de acoger el texto de Cámara, por supuesto excluye y niega las otras proposiciones que implicaban modificaciones.

Y por otro lado, me informa Secretaría que ninguna de esas proposiciones tenía aval del Gobierno siendo esta una Ley Presupuestal que exige infortunadamente al Congreso de Colombia ese aval, hasta el día que recuperemos la iniciativa presupuestal ese aval por vía constitucional.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Yo deliberadamente no le di la posibilidad al Movimiento MIRA de decir que votaba negativo, no repartió el uso de la palabra señalando personas de diferentes bancadas, y a los Movimientos que no estamos en la Unidad Nacional nos dejó por fuera, a MIRA no le dejó participar en este debate, presentamos seis proposiciones, tampoco permitió que se consideraran, yo protesto por la forma como usted acaba de manejar este procedimiento.

La Presidencia manifiesta:

Queda consignada su protesta, Senador Baena, en la tercera o cuarta intervención suya en la sesión de hoy.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señor Presidente, no, yo con mucha decisión siempre he apoyado este proceso de regalías, pero quiero hacerle una observación, señor Presidente, muy respetuosa. Con relación a la respuesta que usted le da al honorable Senador Juan Lozano, y es que el Gobierno sí tiene la iniciativa, pero en la parte presupuestal, no en todo, no en los términos, en si tiene o no la potestad del veto, etc., aunque yo vuelvo y le digo no estoy en desacuerdo en este proceso.

He pedido la palabra para dejar una constancia muy rápida. La discusión profunda que se dio en este Congreso y en las Comisiones Primeras sobre las regalías, señor Ministro, fue que estas regalías deberían de ir para lo que es el desarrollo regional, para sacar ese desnivel de diferentes regiones en todo el territorio nacional, para impactos que verdaderamente se noten en el desarrollo del país, porque las regalías no fueron discutidas para suplir algunas partidas que tiene responsabilidad el Presupuesto Nacional y que ha venido teniendo en muy buen comportamiento en los ingresos; además, ha venido creciendo y con la Reforma Tributaria pienso que va a crecer más.

Entonces a mí sí me preocupa, señor Ministro, señor Presidente y honorables Senadores, en la forma por lo menos como se ha venido ventilando la

destinación de las regalías en este primer año, ojalá y que eso sea por ser el primer año, porque estamos en ese ejercicio que no habíamos practicado antes, porque si estas regalía se van a volver, como se han vuelto muchísimas partidas que se han aprobado, acaba a través de los años y luego se vuelven presupuestos comunes para una y otra cosa, pierden la razón filosófica de ser.

Así iniciamos, señor Presidente, por allá en el 88, con la sobretasa a la gasolina cuando se aprobó el 8% de sobretasa en este mismo Congreso, que yo no estaba aquí obviamente, pero que estaba en las regiones, con el argumento de que era para la destinación de mantener unas vías adecuadas en este país y a los muy poco días se distorsionó absolutamente la destinación, aparte de que se subió al 25%. Si no se le presta atención, señor Ministro, no vamos a ver el impacto de lo que buscó este Senado de la República, este Congreso de la República, de lo que buscó el Gobierno nacional de acuerdo por lo menos a la exposición de motivos, de acuerdo a lo que fue el Acto Legislativo discutido. Yo veo que hoy esto se va a volver proyectivos y no proyectos que impacten el país. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Armandó Sánchez Ortega:

Presidente, yo voy a demorarme un minuto. Simplemente quiero que quede claro que este Proyecto no permite las partiditas, lo que estamos logrando en este instante con el derecho que se le da al Gobierno nacional del veto es impedir que se pongan de acuerdo para hacer partiditas. ¿Por qué? Porque se clarifica totalmente que tienen que, primero, priorizarse en las obras del Plan de Desarrollo Nacional, las obras macro, las obras que tengan impacto regional, las obras trascendentales, para eso es que dijimos que no se permitiera el contubernio que se daba en algunas regiones, en donde los votos del Gobernador y los Alcaldes pudieran primar sobre las necesidades básicas nacionales, por eso yo quiero decir que es un Proyecto que tenía que quedar clarificado como uno de los ponentes que estuvo en el mismo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad del Socorro Zuccardi de García:

Gracias, señor Presidente. Para destacar ante todos los colombianos el gran esfuerzo que hizo el Congreso de la República para aprobar tanto la Reforma al Sistema Nacional de Regalías como las leyes que los reglamentaban y en especial destacar la creación del Fondo de Compensación Regional; esto es un fondo, señor Ministro, que venimos defendiendo desde el año 2007 fundados en un documento del Centro de Estudios del Banco de la República de la seccional de Cartagena.

Por este Fondo de Compensación Regional por primera vez en la historia recibirán los municipios pobres de todo el país, pero principalmente los de la periferia, los de la costa Caribe, los de la costa

pacífica, los de los antiguos Territorios Nacionales, recibirán aproximadamente un billón quinientos mil pesos, señor Ministro.

Para el caso de los ocho departamentos de la costa, 197 municipios recibirán cerca de medio millón de pesos, esto es una revolución, porque municipios pequeños, pobres, con indicadores de pobreza altísimos que nunca habían recibido recursos de regalías, gracias a la política de equidad social que ha impuesto el Presidente Juan Manuel Santos recibirán recursos; todos los municipios de la costa se verán beneficiados con este Fondo de Compensación Regional. Tal vez la única excepción por población y por indicadores es Soledad, pero sin excepción todos los municipios de la costa, contrario a lo que sucedía anteriormente, que esta riqueza iba focalizada a pocos municipios con el desequilibrio y los desajustes que conocemos en cuanto a la inversión.

De manera que quiero felicitar a todos los ponentes; yo formé parte de ese grupo de ponentes, se trabajó muy duro, con mucha concientización para lograr que el espíritu de la ley finalmente se llevara a cabo y celebrar que miles de colombianos, millones de colombianos que viven en esos municipios pobres se van a beneficiar del Fondo de Compensación Regional. Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias, Presidente. Yo creo que este proyecto de ley que se ha aprobado en el día de hoy termina siendo la materialización de un acto de despojo a recursos de las entidades territoriales, y una materialización además de un duro golpe a la Constitución de 1991 en materia de descentralización. Para afirmarme en lo dicho debo decir que las regalías de 2011 en un 100% fueron destinadas a las entidades territoriales, así para regalías directas, en el 75.05%, para regalías indirectas el 10.5% y para el Fonpec, es decir, para las pensiones del orden territorial el 14.45%. El 100% de esas regalías, repito, iban a las entidades territoriales.

De acuerdo con este Proyecto de Ley, señor Presidente, apenas cerca del 70% de las regalías van a ir a las entidades territoriales, me refiero a los recursos de las entidades territoriales, que van a ir en el orden del 58.9% para el 2014 y si uno suma lo del Fonpec del 9.4%, uno diría que más o menos redondeando alcanzan al orden del 70%. Los recursos Consejo de Estado ciencia y tecnología no son propiamente de competencia de las entidades territoriales y lo del Fondo de Ahorro y Estabilización tampoco, luego con esto confirmo que más del 30% de los recursos que eran de las entidades territoriales se han quedado ahora en competencia del orden nacional, despojando de eso más del 30% de recursos a las entidades territoriales.

Decir que se afecta la descentralización desde el punto de vista fiscal, y se afecta también desde el punto de vista administrativo, por la alta injerencia que tiene el Gobierno nacional en el manejo de

estos recursos. Y, Senador Camilo, sí he encontrado partiditas, he encontrado partiditas en este Proyecto. Alejandría, municipio de Antioquia, 93.354 pesos. Apartadó (Antioquia) 48.159. Carepa (Antioquia) 475.079. Partiditas, partiditas, ya, y tengamos en cuenta que además muchas de estas platas se han ido para proyectos de carácter regional que antes eran de competencia del orden nacional. De manera que sí le hemos dado un duro golpe a la descentralización y si tenemos en cuenta...

La Presidencia manifiesta:

Senador Avellaneda, es que estamos en un debate de un proyecto que ya terminó, le devuelvo un minuto la palabra para que el Ministro pueda agradecerle a la plenaria y vamos a votar, compañeros, un Acto Legislativo que es de un solo artículo, ponencia del Senador Galán.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Presidente, y para terminar estaba diciendo que con el golpe a la descentralización también se está golpeando la democracia, si entendemos que la democracia es el poder del pueblo y para el pueblo, es decir, la democracia debe ejercerse directamente, por eso es que la descentralización está íntimamente ligada con la Constitución de 1991.

Hace poco vi aquí un debate de muchos Congresistas viendo las pocas partidas que le quedaban a las entidades territoriales, yo creí que el camino era de la corrección, de derogar el Acto Legislativo, pero creo que no estamos en el camino de corregir, sí en el acto de confirmar un acto de despojo a las entidades territoriales y de un golpe a la Constitución de 1991. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Voy a darle, para no prolongar un debate *ex post facto*, un minuto, Senador Avellaneda. Usted ha venido pidiendo la palabra, Senador Manuel Enríquez, pero le ruego nos permitan avanzar en el Orden del Día. Tenemos Proyectos de iniciativa Parlamentaria que son importantes y no quiero que nos atropellen luego las iniciativas del Gobierno en los últimos días de legislatura, de manera que son sus propios proyectos. Un minuto, Senador Avellaneda. Senador Juan, Senador Manuel, Senador Guevara, el Senador Avellaneda como interviene tanto, yo le doy la palabra muchas veces.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias, gracias Presidente. Mire, Ministro, es simplemente para pedirle la pronta aplicación del artículo nuevo que se acogió en el día de hoy, que tiene que ver con el descongelamiento de las regalías de los municipios que hoy se encuentran en los diferendos limítrofes. Tal es el caso Meta, Caquetá, municipios de Macarena y San Vicente del Caguán, de tal manera que rápidamente se pueda hacer uso de esos recursos que hoy están congelados y que necesitamos que ingresen a la región para efectos del desarrollo. Gracias, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Muy buen aporte, Senador Guevara, descongelamiento de los municipios limítrofes.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Gracias, Presidente. Me había inscrito antes, pero la proposición de suficiente ilustración no nos permitió intervenir, pero simplemente para decir lo siguiente: sigo convencido que una de las grandes reformas que se ha hecho en el país es la reforma a la Ley de Regalías.

Simplemente, señor Ministro, enfatizar en dos temas. Me parece que Colombia, el sector agropecuario no va a poder lograr el pleno desarrollo si no logramos la inversión de los recursos que con usted, Presidente, hicimos el compromiso en la Comisión Primera del Senado, de invertir el 10% en ciencia, tecnología e innovación. Creo que estamos muy quedados en ese tema y hay que ponerle atención.

Y segundo, lo que aquí manifestó en buena hora el Senador Galán, muchas regiones, muchos municipios no van a poder invertir bien esos recursos, porque no tienen quien les formule los proyectos, no tienen la capacidad, yo creo que el Estado debería entrar a suplir esa falencia. Muchas gracias, Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Gracias, gracias, Presidente. Será un minuto. Solo para un tema que me parece muy importante para el precedente, lo mencionó el Senador Soto. Yo creo en el aval del Gobierno en Proyectos Presupuestales; pero, como lo dijo el Senador, en materia presupuestal, en asuntos sustanciales es del resorte del Congreso y no del Gobierno impartir ese aval. En el caso particular de la inconstitucionalidad del artículo 31, creo que esa modificación no requiere ni podría requerir aval del Gobierno, porque es de la potestad soberana del Congreso de la República definir una materia sustancial como esa, señor Presidente.

Pero era solo para eso y para que conste para nuestras futuras deliberaciones sobre estos asuntos. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eduardo Gechem Turbay:

Gracias, señor Presidente. De la misma manera, para agradecerle al señor Ministro de Minas, que hoy en la mañana le hubiera dado el aval a la proposición que presentó el Representante Antonio Serrano, del Caquetá, para que se descongelaran las regalías, como en el caso de San Vicente del Caguán. Acá en la plenaria del Senado hicimos lo propio y la verdad es que es un justo reconocimiento al retraso que tiene la comunidad de San Vicente del Caguán que reclamaba que con estos recursos se puedan destinar para la inversión social en esa

importante comunidad, por eso el Senado hoy con gusto todos lo apoyamos. Muchas gracias, Ministro, muy amable.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Gracias, Presidente. No, en primer lugar agradecer pues la votación que hemos tenido, una votación que además fue reglamentaria, que estuvo varias veces en la pantalla, su conducción excelente, señor Presidente, y creo que es importante que quede en actas que todo fue debidamente hecho y con las votaciones que quedaron registradas en las pantallas.

Simplemente quiero, Presidente, es hacer una aclaración de un tema que dijo el Senador Robledo que yo no me iría a dormir sin que esto quede claro. Este no es un Proyecto que atenta contra la descentralización. Por el contrario, la fortalece, el Proyecto de Ley se aprobó con un triángulo de tres partes, Alcaldes, Gobernadores y Gobierno, lo que estábamos viendo era que solo los Gobernadores tenían acción y los Alcaldes se estaban quedando por fuera. Lo que hicimos fue todo lo contrario que dice el Senador Robledo; lo que hicimos fue darle una potestad muy importante a que los Alcaldes tengan espacio y, algo más importante, que haya un ejercicio de pesos y contrapesos en el triángulo que es la voluntad de la Constitución Nacional y que es la voluntad de, no se está acabando con la descentralización, sino por el contrario, se está creando un verdadero ejercicio de pesos y contrapesos entre Alcaldes, Gobernadores y Gobierno nacional.

Luego no es cierto lo que dice el Senador Robledo que esto acaba con la descentralización, sino, por el contrario, genera una verdadera coordinación entre las instancias de Gobierno, en la cual los más beneficiados de lo que acabamos de aprobar hoy son la base de la pirámide que son los Alcaldes, que no tienen posibilidades, porque igual, y también recalcar que son las regiones, Alcaldes y Gobernadores los que siguen manteniendo la facultad de presentación de Proyectos; el Gobierno nacional no presenta Proyectos, simplemente llega y verifica que cumpla requisitos y que vayan de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo. Es simplemente esa aclaración, Presidente, porque no podemos dejar en el tintero que aquí estamos atacando la descentralización, sino, por el contrario, estamos promoviendo.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Gracias, señor Presidente. No le puede quedar la duda a ningún compatriota del gran trabajo que realiza el Congreso de la República. Hoy hemos sido testigos de ello, hemos traído el Proyecto de Ley por medio del cual se establece el presupuesto del Sistema General de Regalías para los años 2013 y 2014, no solo un presupuesto histórico, sino que, como lo dijo el Senador Lizcano, seguimos perfeccionando el sistema general de regalías. ¿Qué quiere decir esto? Que estamos fortaleciendo el sistema, mejorándolo, ajustándolo, y le quiero decir a los colombianos cuáles son los principales cambios que resultaron por cuenta del debate, primero en las Comisiones Económicas del Congreso de la República y segundo en las plenarias.

Primero, se fortalece el Fondo de Ciencia y Tecnología, no se van a aprobar proyectos que no contribuyan realmente a mejorar la capacidad científica y tecnológica de nuestro país; se objetó que se aprobaran Proyectos como la compra de *software* para industrias, para manejar la contabilidad de ciertos sectores, ahora esto va a quedar en manos de la reglamentación por medio de un sistema que establecerá los lineamientos Colciencias, y Colciencias tendrá una capacidad de orientar las inversiones del Fondo de Ciencia y Tecnología, en eso se mejoró la ley que este mismo Congreso había aprobado hace un año.

Segundo, lo dijo la Representante Lina Barrera en la Cámara, ha habido instancias a lo largo de este año en las que se han aprobado Proyectos que no tienen un verdadero impacto regional como los acuaparques, y eso se ha dado porque aun en ausencia del voto favorable del Gobierno nacional se han dado esas aprobaciones, de manera que con esta Ley que estamos aprobando hoy, se requerirá el voto favorable del Gobierno, no para imponer su punto de vista, pero sí para que se dé un acuerdo entre los entes territoriales y el Gobierno nacional alrededor de los Proyectos de mayor impacto.

Tercero, el anexo de Proyectos que fue enviado por los OCAD es solo indicativo, ahora se podrá complementar con los planes de desarrollo, tanto municipales como departamentales y nacionales. Cualquier proyecto del Plan Nacional de Desarrollo que no haya encontrado financiamiento a través del Presupuesto General de la Nación podrá solicitar ser financiado con los recursos de regalías.

Cuarto, los OCAD establecerán una ventanilla única para el registro de proyectos; ningún proyecto que cumpla con los requisitos de entrada podrá ser objetado, tendrá que ser sometido a consideración del OCAD, esto democratiza el acceso a las regalías, de manera que aquí lo que estamos haciendo es perfeccionando un sistema que ya de por sí le ha dado grandes beneficios a Colombia, porque está repartiendo más equitativamente las regalías por todo lo ancho y largo de nuestro territorio, y esto se debe al gran trabajo de los ponentes, de

los coordinadores ponentes, a los que le debemos un agradecimiento, en la Comisión Tercera del Senado de la República al Senador Rodrigo Villalba, al Senador Fuad Char, a la Senadora Piedad Zuccardi, al Senador Juan Mario Laserna, al Senador Bernardo Elías, al Senador Samuel Arrieta, al Senador Camilo Sánchez, al Senador Germán Hoyos, a la Senadora Arleth de López, al Senador Fernando Tamayo y al Senador Bernardo Celis, y en la Comisión Cuarta del Senado de la República al Senador Musa Besayle, al Senador Coordinador Ponente Óscar Mauricio Lizcano, al Senador Samy Merheg, al Senador Iván Name, al Senador Carlos Arturo Quintero, al Senador Efraín Cepeda, al Senador Juan Carlos Restrepo, al Senador Jaime Zuluaga y al Senador Jorge Eduardo Gechem; a todos ellos gracias por el gran trabajo, esto es producto de meses de trabajo, de muchas horas de dedicación y encontrar ese equilibrio para lograr que la descentralización se siga fortaleciendo, pero que al mismo tiempo aseguremos que los Proyectos que se hacen con las regalías sean los proyectos transformadores que le van a ayudar a Colombia a mejorar en términos de crecimiento, de educación, de capacidad económica; es un trabajo que ha tenido un gran aporte, una gran contribución del Congreso de la República.

Insisto, a los colombianos no les puede quedar la menor duda de la seriedad y compromiso de este Congreso, de los Proyectos que se están aprobando porque este es un paso histórico para asegurar que estas regalías que comenzaron con esa reforma que aprobaron hace un año cada día se van a convertir en un mayor factor de prosperidad. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de Ley del Orden del Día.

Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2012 Senado, 116 de 2012 Cámara, por el cual se modifica el artículo 176 de la Constitución Política, para fortalecer la representación en el Congreso de la República de los colombianos residentes en el exterior.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias, señor Presidente. Este es un Acto Legislativo de iniciativa Parlamentaria. El representante Buenahora, específicamente y como para hacerle honor a su apellido, en buena hora es presentado este Acto Legislativo que le da una representación a los colombianos que viven en el exterior. Que están absolutamente subrepresentados en este Congreso de la República, señor Presidente, porque apenas tienen una curul en la Cámara de Representantes.

Es muy importante mencionar, señor Presidente, que este Proyecto tiene cero impacto fiscal porque no se va a aumentar el número de curules, sino que una curul que no ha sido posible elegir, que está destinada a las minorías políticas, se le cambia su naturaleza para que sea de ahora en adelante con este Proyecto, si se aprueba, una curul de representación de los colombianos que viven en el exterior, que dicho sea de paso, están en los primeros renglones de aporte a la economía nacional vía las remesas; entonces es de justicia no solamente por población, sino por representación económica darle a los colombianos que viven en el exterior la posibilidad de tener mayor voz y voto en las decisiones del Congreso de la República.

Este es el espíritu del Proyecto, señor Presidente, el sentido del mismo y por eso le pido a la plenaria que lo vote favorablemente. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas.

Palabras del honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas:

Presidente, yo entiendo que hay que darle por cortesía legislativa el trámite a este Proyecto de Acto Legislativo, pero dejo una constancia. No estoy de acuerdo que la curul de las minorías políticas que fue resultado de una negociación que en el pasado se dio, con el Movimiento 19 de Abril y que luego se fue transformando y adoptando una fisión que a mí después no me gustó mucho, sea ahora efecto de un trueque por una circunscripción especial en el exterior.

Si se va a crear una circunscripción especial en el exterior, en el exterior, perdón, que no sea en desmedro de una curul de las minorías políticas que si bien esta vez no se surtió fue más en producto de una interpretación del Consejo Electoral y de la propia dinámica que la Ley le propuso a esta circunscripción. Entonces yo lo apruebo, Presidente, con esta constancia para que en el trámite que se surta en adelante no sea por un trueque, sino que si así se da, pues que sea por autonomía de esa circunscripción. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Una importante constancia y precisión histórica, se refiere el Senador Arrieta a la curul que fue fruto de un proceso de paz. Estamos en un proceso de paz donde seguramente esa curul no será suficiente, sino habrá otras y eso nos permite avanzar en este Proyecto sobre la proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2012 Senado, 116 de 2012 Cámara, *por el cual se modifica el artículo 176 de la Constitución Política, para fortalecer la representación en el Congreso de la República de los colombianos residentes en el exterior.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Acto Legislativo aprobado sea reforma constitucional? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley del Orden del Día.

Proyecto de ley número 248 de 2012 Senado, 195 de 2012 Cámara, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Folclórico del municipio de Natagaima, departamento del Tolima, Reinado Departamental y se le da el nombre de “Festival Folclórico Regional del San Juan Cantalicio Rojas González.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Francisco Lozano Ramírez.

Palabras del honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Gracias, Presidente. Son treinta segundos. Un proyecto de mi paisano tolimense Alfredo Bocanegra para declarar patrimonio cultural de la nación el festival folclórico de Natagaima y para honrar la memoria de Cantalicio Rojas es una buena iniciativa del doctor Bocanegra, esa es una gran tradición del Tolima y del país y por eso hemos rendido ponencia favorable a este Proyecto. Gracias, Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 14

Por el No: 01

Total: 15 Votos

Votación nominal a la proposición con que termina el informe del Proyecto de ley número 248 de 2012 Senado, 195 de 2012 Cámara

por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la nación el festival folclórico del municipio de Natagaima, departamento del Tolima, reinado departamental y se le da el nombre de Festival Folclórico Regional del San Juan Cantalicio Rojas González.

Honorables Senadores

Por el Sí

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Baena López Carlos Alberto
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Correa Jiménez Antonio José
Galán Pachón Juan Manuel
Gechem Turbay Jorge Eduardo
Hurtado Angulo Hemel
Lozano Ramírez Juan Francisco
Quintero Marín Carlos Arturo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Romero Galeano Camilo Ernesto
Salazar Cruz José Darío
Soto Jaramillo Carlos Enrique

Honorables Senadores

Por el No

López Maya Alexander
04. XII. 2012.

En consecuencia, no hubo decisión a la votación de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, del Proyecto de ley número 248 de 2012 Senado, 195 de 2012 Cámara.

Los honorables Senadores Gloria Inés Ramírez Ríos y Carlos Alberto Baena López, radican por Secretaría las siguientes proposiciones al Proyecto de ley número 119 de 2012 Senado, 135 de 2012, las cuales dejan como constancia:

Constancia

Advertencia de la Contralora General de la República

Por medio de la presente me permito dejar constancia del documento emitido por la Contralora General de la República, en ejercicio de su función de advertencia¹, al **Proyecto de ley número 135**

¹ Es atribución de la Contraloría General de la República: “(...) advertir sobre operaciones o procesos en ejecución para prevenir graves riesgos que comprometan el patrimonio público y ejercer el control posterior sobre los hechos así identificados” (Decreto número 267 de 2000 art. 6° num. 7° y Circular número 005 del 21 de julio de 2007).

de 2012 Cámara (P.L. 135/12), por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la liquidez y el uso de algunos recursos del sector Salud, acumulado con el Proyecto de ley número 106 de 2012 (P.L. 106/12), por medio de la cual se adoptan medidas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud para mejorar el flujo de recursos y se dictan otras disposiciones, en él expresa las siguiente inconformidades:

1. Los recursos de la Unidad de Pago por Capacitación de acuerdo con la Ley 100 de 1993 y numerosos fallos de la Corte Constitucional y el Consejo de Estado que datan de 20 años hacia atrás, sientan el precedente de la destinación específica de la UPC a la atención de los afiliados al sistema:

“(…) Las UPC no son recursos que puedan catalogarse como rentas propias de las EPS, porque en primer lugar, las EPS no pueden utilizarlas ni disponer de estos recursos libremente. Las EPS deben utilizar los recursos de la UPC en la prestación de los servicios de salud previstos en el POS. En segundo lugar, la UPC constituye la unidad de medida y cálculo de los mínimos recursos que el Sistema General de Seguridad Social en Salud requiere para cubrir en condiciones de prestación media el servicio de salud tanto en el régimen contributivo como en el régimen subsidiado…”.

2. Las cuentas maestras fueron creadas mediante la Ley 1122 de 2007, para el manejo contable independiente de los recursos de la salud en las entidades territoriales de manera que se identifique con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente.

3. Los recursos que se encuentran en las cuentas maestras de los entes territoriales para financiación del régimen subsidiado hacen parte de la Unidad de Pago por Capacitación que por vía constitucional², legal y jurisprudencial está destinada específicamente a la atención de la población afiliada a ese régimen y un cambio en la destinación atentaría contra la prestación oportuna del servicio a esta comunidad.

4. En este sentido, advierte la Contralora General de la República Sandra Morelli Rico, que el texto del proyecto de ley aprobado en las sesiones conjuntas de las Comisiones Séptimas de Senado y Cámara, especialmente en su artículo 2° desvía la destinación específica de los saldos de las cuentas maestras de los entes territoriales a la atención

² “ARTÍCULO 48. La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la ley. Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la Seguridad Social. El Estado, con la participación de los particulares, ampliará progresivamente la cobertura de la Seguridad Social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la ley. La Seguridad Social podrá ser prestada por entidades públicas o privadas, de conformidad con la ley. No se podrán destinar ni utilizar los recursos de las instituciones de la Seguridad Social para fines diferentes a ella…”.

en salud de la población afiliada al régimen subsidiado, a fines diversos como financiar: el esfuerzo propio de los municipios y distritos; el pago del No Pos; planes de saneamiento fiscal y financiero de las ESE en riesgo medio y alto; infraestructura y dotación de la red pública de hospitales, etc.

5. Por tanto desde ya prevé la Contralora que el proyecto de ley en trámite es inconstitucional por ir en contravía de la Constitución Política de 1991 y la jurisprudencia que ha desarrollado sus artículos 48 inciso 5°, 150 ordinal 12 y 338 inciso 2°.

Diciembre 4 de 2012.

Gloria Inés Ramírez Ríos

Senadora de la República

Polo Democrático Alternativo

Constancia

Proposición

En relación con el **Proyecto de ley número 135 de 2012 Cámara, 119 de 2012 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la liquidez y el uso de algunos recursos del sector Salud, acumulado con el Proyecto de ley número 106 de 2012 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud para mejorar el flujo de recursos y se dictan otras disposiciones**, solicito a la Plenaria del honorable Senado de la República someter a votación la siguiente proposición modificativa:

Que se modifique el artículo 1°. *Objeto*, para que quede así:

“Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto definir medidas para mejorar la liquidez del sector a través del uso de unos recursos que corresponden a saldos o excedentes de cuentas maestras y a aportes patronales.

Justificación

Se excluye lo referente a las rentas cedidas y a las deudas reconocidas del régimen subsidiado por considerar que esto excede el propósito original del proyecto de ley, y porque o bien ya está regulado en la normatividad vigente, especialmente, la Ley 1485 de 2012 o bien debe ser abordado dentro de la reforma integral al sistema de salud.

Para efectos de mayor claridad se adjunta el cuadro comparativo de cambios:

Texto del proyecto de ley	Texto propuesto
Artículo 1°. <i>Objeto.</i> La presente ley tiene por objeto definir medidas para mejorar la liquidez del sector a través del uso de unos recursos que corresponden a saldos o excedentes de cuentas maestras y aportes patronales y, mecanismos para el financiamiento de las deudas reconocidas del régimen subsidiado por las entidades territoriales en el marco de lo señalado en el artículo 275 de la Ley 1450 de 2011.	Artículo 1°. <i>Objeto.</i> La presente ley tiene por objeto definir medidas para mejorar la liquidez del sector a través del uso de unos recursos que corresponden a saldos o excedentes de cuentas maestras y aportes patronales.

De los honorables Senadores,

Gloria Inés Ramírez Ríos

Senadora de la República elegida por el PDA.

Proposición - Constancia

En relación con el Proyecto de ley números 135 de 2012 Cámara – 119 de 2012 Senado, *por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la liquidez y el uso de algunos recursos del sector salud*, acumulado con el Proyecto de ley número 106 de 2012 Senado, *por medio de la cual se adoptan medidas en el sistema general de seguridad social en salud para mejorar el flujo de recursos y se dictan otras disposiciones*, solicito a la Plenaria del honorable Senado de la República someter a votación la siguiente **proposición modificativa**:

Que se modifique el artículo 2° “Uso de los recursos de saldos de las cuentas maestras” en su numeral 2, inciso 2°, para que quedé así:

“Artículo 2°. *Uso de los recursos de saldos de las cuentas maestras. Los saldos de las cuentas maestras del régimen subsidiado de salud, podrán usarse conforme se señala a continuación siempre y cuando no sean requeridos para garantizar los compromisos y contingencias derivados del Régimen Subsidiado de Salud y descontados los que se encuentren previstos para utilizarse conforme a lo señalado en el artículo 89 de la Ley 1485 de 2011:*

(...)

2. *En el pago de los servicios prestados a la población pobre no asegurada y para el pago de los servicios no incluidos en el Plan de Beneficios a cargo del departamento o distrito asumidos por Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas o privadas, sin importar la fecha de causación de la obligación, previa auditoría de cuentas conforme a lo establecido por las normas legales y reglamentarias vigentes.*

Para lo dispuesto en este numeral, las entidades territoriales definirán mediante acto administrativo el monto que se destinará a este propósito, el cual será girado en todo los casos a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. En estos pagos se privilegiarán a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas y a sus obligaciones de mayor antigüedad”.

Justificación

Lo anterior, dado que consagrar la prelación genérica del pago de obligaciones de mayor antigüedad, da lugar a que en la práctica terminen prevaleciendo las Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud privadas, por tener un porcentaje de cartera morosa mayor que las públicas.

Para efectos de mayor claridad se adjunta el cuadro comparativo de cambios:

TEXTO DEL PROYECTO DE LEY	TEXTO PROPUESTO
Artículo 2°. Uso de los recursos de saldos de las cuentas maestras. Los saldos de las cuentas maestras del régimen subsidiado de salud, podrán usarse conforme se señala a continuación siempre y cuando no sean requeridos para garantizar los compromisos y contingencias derivados del Régimen Subsidiado de Salud y descontados los que se encuentren previstos para utilizarse conforme a lo señalado en el artículo 89 de la Ley 1485 de 2011:	Artículo 2°. Uso de los recursos de saldos de las cuentas maestras. Los saldos de las cuentas maestras del régimen subsidiado de salud, podrán usarse conforme se señala a continuación siempre y cuando no sean requeridos para garantizar los compromisos y contingencias derivados del Régimen Subsidiado de Salud y descontados los que se encuentren previstos para utilizarse conforme a lo señalado en el artículo 89 de la Ley 1485 de 2011:

TEXTO DEL PROYECTO DE LEY	TEXTO PROPUESTO
1. Para asumir el esfuerzo propio a cargo de los municipios y distritos, que durante las vigencias del 2011, 2012 y 2013 se deba aportar en la cofinanciación del Régimen Subsidiado de Salud. Estos recursos se girarán directamente a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.	1. Para asumir el esfuerzo propio a cargo de los municipios y distritos, que durante las vigencias del 2011, 2012 y 2013 e deba aportar en la cofinanciación del Régimen Subsidiado de Salud. Estos recursos se girarán directamente a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
2. En el pago de los servicios prestados a la población pobre no asegurada y para el pago de los servicios no incluidos en el Plan de Beneficios a cargo del departamento o distrito asumidos por Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas o privadas, sin importar la fecha de causación de la obligación, previa auditoría de cuentas conforme a lo establecido por las normas legales y reglamentarias vigentes. Para lo dispuesto en este numeral, las entidades territoriales definirán mediante acto administrativo el monto que se destinará a este propósito, el cual será girado en todo los casos a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. En estos pagos se privilegiarán a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas y a sus obligaciones de mayor antigüedad.	2. En el pago de los servicios prestados a la población pobre no asegurada y para el pago de los servicios no incluidos en el Plan de Beneficios a cargo del departamento o distrito asumidos por Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas o privadas, sin importar la fecha de causación de la obligación, previa auditoría de cuentas conforme a lo establecido por las normas legales y reglamentarias vigentes. Para lo dispuesto en este numeral, las entidades territoriales definirán mediante acto administrativo el monto que se destinará a este propósito, el cual será girado en todo los casos a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. En estos pagos se privilegiarán a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas y a sus obligaciones de mayor antigüedad.
3. Para financiar programas de saneamiento fiscal y financiero de Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio y alto en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011. Estos programas incluirán medidas que deberán seguir el siguiente orden de prelación, reestructuración y saneamiento de pasivos, adquisición de cartera, pago de acreencias laborales, disposición de capital de trabajo, pago de cartera originada en las cuotas de recuperación por servicios prestados a la población pobre no asegurada o servicios no incluidos en el plan de beneficios de difícil cobro. Para efectos de la adquisición de cartera, la entidad territorial deberá adelantar las gestiones de cobro que correspondan ante el deudor o efectuar acuerdos de pago.	3. Para financiar programas de saneamiento fiscal y financiero de Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio y alto en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011. Estos programas incluirán medidas que deberán seguir el siguiente orden de prelación, reestructuración y saneamiento de pasivos, adquisición de cartera, pago de acreencias laborales, disposición de capital de trabajo, pago de cartera originada en las cuotas de recuperación por servicios prestados a la población pobre no asegurada o servicios no incluidos en el plan de beneficios de difícil cobro. Para efectos de la adquisición de cartera, la entidad territorial deberá adelantar las gestiones de cobro que correspondan ante el deudor o efectuar acuerdos de pago.
4. En la inversión en el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en el marco de la organización de la red de prestación de servicios. Los Municipios y Distritos no certificados ejecutarán los recursos a que hace referencia este numeral, en coordinación con el Departamento. Estas inversiones deberán estar incluidas en el Plan Bienal de Inversiones en salud del respectivo departamento o distrito.	4. En la inversión en el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en el marco de la organización de la red de prestación de servicios. Los Municipios y Distritos no certificados ejecutarán los recursos a que hace referencia este numeral, en coordinación con el Departamento. Estas inversiones deberán estar incluidas en el Plan Bienal de Inversiones en salud del respectivo departamento o distrito.
5. Para financiar en los municipios y distritos categorías Especial, 1 y 2, pruebas piloto que permitan hacer ajustes a la UPC del Régimen Subsidiado de Salud en la forma como lo determine y reglamente el Ministerio de Salud y Protección Social. Parágrafo. Para usar los recursos de acuerdo a lo definido en los numerales 4 y 5, las entidades territoriales deberán tener garantizada la cofinanciación del esfuerzo propio del Régimen Subsidiado de Salud que les corresponda efectuar. Asimismo haber previsto en el caso que proceda, la inversión a que hace referencia el numeral 2 del presente artículo.	5. Para financiar en los municipios y distritos categorías Especial, 1 y 2, pruebas piloto que permitan hacer ajustes a la UPC del Régimen Subsidiado de Salud en la forma como lo determine y reglamente el Ministerio de Salud y Protección Social. Parágrafo. Para usar los recursos de acuerdo a lo definido en los numerales 4 y 5, las entidades territoriales deberán tener garantizada la cofinanciación del esfuerzo propio del Régimen Subsidiado de Salud que les corresponda efectuar. Asimismo haber previsto en el caso que proceda, la inversión a que hace referencia el numeral 2 del presente artículo.

De los honorables Senadores,

Gloria Inés Ramírez Ríos.

Senadora de la República elegida por el PDA.

Proposición - Constancia

En relación con el Proyecto de ley números 135 de 2012 Cámara – 119 de 2012 Senado *por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la liquidez y el uso de algunos recursos del sector salud*, acumulado con el Proyecto de ley número 106 de 2012 Senado, *por medio de la cual se adoptan medidas en el sistema general de seguridad social en salud para mejorar el flujo de recursos y se dictan otras disposiciones*, solicito a la Plenaria del Honorable Senado de la República someter a votación la siguiente **proposición modificativa**:

Que se modifique el artículo 2º “Uso de los recursos de saldos de las cuentas maestras” en su numeral 3, para que quede así:

“Artículo 2º. *Uso de los recursos de saldos de las cuentas maestras. Los saldos de las cuentas maestras del régimen subsidiado de salud podrán usarse conforme se señaló a continuación siempre y cuando no sean requeridos para garantizar los compromisos y contingencias derivados del Régimen Subsidiado de Salud y descontados los que se encuentren previstos para utilizarse conforme a lo señalado en el artículo 89 de la Ley 1485 de 2011:*

(...)

3. *Para financiar programas de saneamiento fiscal y financiero de Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio y alto en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011. Estos programas incluirán medidas que deberán seguir el siguiente orden de prelación: pago de acreencias laborales, reestructuración y saneamiento de pasivos, adquisición de cartera, disposición de capital de trabajo, pago de cartera originada en las cuotas de recuperación por servicios prestados a la población pobre no asegurada o servicios no incluidos en el plan de beneficios de difícil cobro. Para efectos de la adquisición de cartera, la entidad territorial deberá adelantar las gestiones de cobro que correspondan ante el deudor o efectuar acuerdos de pago”.*

Justificación

Se propone invertir el orden de prelación del numeral 3 para que primero se paguen las acreencias laborales, pues este tipo de créditos tiene prelación legal tal y como lo señala el artículo 157 del Código Sustantivo del Trabajo³, además que de los trabajadores depende, finalmente, la prestación del servicio de salud.

Para efectos de mayor claridad se adjunta el cuadro comparativo de cambios:

³ “Artículo 157. Prolación de Créditos por Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones. Laborales. <Artículo modificado por el artículo 36 de la Ley 50 de 1990. El nuevo texto es el siguiente:> Los créditos causados o exigibles de los trabajadores por concepto de planos, las cesantías y demás prestaciones sociales e indemnizaciones laborales pertenecen a la primera clase que establece el artículo 2495 del Código Civil y tienen privilegio excluyente sobre todo los demás. El Juez Civil que conozca del proceso de concurso de acreedores o de quiebra dispondrá el pago privilegiado y pronto de los créditos a los trabajadores afectados por la quiebra o insolvencia del (empleador). Cuando la quiebra impongo el despido de trabajadores, los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones se tendrán como gatos pagaderos con preferencia sobre los demás créditos”

TEXTO DEL PROYECTO DE LEY	TEXTÓ PROPUESTO
<p>Artículo 2º. Uso de los recursos de saldos de las cuentas maestras. Los saldos de las cuentas maestras del régimen subsidiado de salud, podrán usarse conforme se señala a continuación siempre y cuando no sean requeridos para garantizar los compromisos y contingencias derivados del Régimen Subsidiado de Salud y descontados los que se encuentren previstos para utilizarse conforme a lo señalado en el artículo 89 de la Ley 1485 de 2011:</p> <p>1. Para asumir el esfuerzo propio a cargo de los municipios y distritos, que durante las vigencias del 2011, 2012 y 2013 se deba aportar en la cofinanciación del Régimen Subsidiado de Salud. Estos recursos se girarán directamente a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.</p> <p>2. En el pago de los servicios prestados a la población pobre no asegurada y para el pago de los servicios no incluidos en el Plan de Beneficios a cargo del departamento o distrito asumidos por Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas o privadas, sin importar la fecha de causación de la obligación, previa auditoría de cuentas conforme a lo establecido por las normas legales y reglamentarias vigentes.</p> <p>Para lo dispuesto en este numeral, las entidades territoriales definirán mediante acto administrativo el monto que se destinará a este propósito, el cual será girado en todo los casos a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. En estos pagos se privilegiarán a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas y las obligaciones de mayor antigüedad.</p> <p>3. Para financiar programas de saneamiento fiscal y financiero de Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio y alto en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011. Estos programas incluirán medidas que deberán seguir el siguiente orden de prelación: reestructuración y saneamiento de pasivos, adquisición de cartera, pago de acreencias laborales, disposición de capital de trabajo, pago de cartera originada en las cuotas de recuperación por servicios prestados a la población pobre no asegurada o servicios no incluidos en el plan de beneficios de difícil cobro. Para efectos de la adquisición de cartera, la entidad territorial deberá adelantar las gestiones de cobro que correspondan ante el deudor o efectuar acuerdos de pago.</p> <p>4. En la inversión en el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en el marco de la organización de la red de prestación de servicios. Los Municipios y Distritos no certificados ejecutarán los recursos a que hace referencia este numeral, en coordinación con el Departamento. Estas inversiones deberán estar incluidas en el Plan Bial de Inversiones en salud del respectivo departamento o distrito.</p> <p>5. Para financiar en los municipios y distritos categorías Especial, 1 y 2, pruebas piloto que permitan hacer ajustes a la UPC del Régimen Subsidiado de Salud en la forma como lo determine y reglamente el Ministerio de Salud y Protección Social.</p>	<p>Artículo 2º. Uso de los recursos de saldos de las cuentas maestras. Los saldos de las cuentas maestras del régimen subsidiado de salud, podrán usarse conforme se señala a continuación siempre y cuando no sean requeridos para garantizar los compromisos y contingencias derivados del Régimen Subsidiado de Salud y descontados los que se encuentren previstos para utilizarse conforme a lo señalado en el artículo 89 de la Ley 145 de 2011:</p> <p>1. Para asumir el esfuerzo propio a cargo de los municipios y distritos, que durante las vigencias del 2011, 2012 y 2013 se deba aportar en la cofinanciación del Régimen Subsidiado de Salud. Estos recursos se girarán directamente a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.</p> <p>2. En el pago de los servicios prestados a l población pobre no asegurada y rara el pago de los servicios no incluidos en el Plan de Beneficios a cargo del departamento o distrito asumidos por Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas o privadas, sin importar la fecha de causación de la obligación, previa auditoría de cuentas conforme a lo establecido por las normas legales y reglamentarias vigentes.</p> <p>Para lo dispuesto en este numeral, las entidades territoriales, definirán mediante acto administrativo el monto que se destinará a este propósito, el dial será girado en todo los casos a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. En estos pagos se privilegiarán a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicos y las obligaciones de mayor antigüedad.</p> <p>3. Para financiar programas de saneamiento fiscal y financiero de Empresas Sociales del Estado categorizadas n riesgo medio y alto en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011. Estos programas incluirán medidas que deberán seguir el siguiente orden de prelación: <u>pago de acreencias laborales</u>, reestructuración y saneamiento de pasivos, adquisición de cartera, disposición de capital de trabajo, pago de cartera originada en las cuotas de recuperación por servicios prestados a la población pobre no asegurada o servicios no incluidos en el plan de beneficios le difícil cobro. Para efectos de la adquisición de cartera, la entidad territorial deberá adelantar las gestiones de cobro que correspondan ante el deudor o efectuar acuerdos de pago.</p> <p>4. En la inversión en el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en el marco de la organización de la red de prestación de servicios. Los Municipios y Distritos no certificados ejecutarán los recursos que hace referencia este numeral, en coordinación con el Departamento. Estas inversiones deberán estar incluidas en el Plan Bial de Inversiones en salud del respectivo departamento o distrito.</p> <p>5. Para financiar en los municipios y distritos categorías Especial, 1 y 2, pruebas pilotó que permitan hacer ajustes a la UPC del Régimen Subsidiado de Salud en la forma como lo determiné y reglamente el Ministerio de Salud y Protección Social.</p>

TEXTO DEL PROYECTO DE LEY	TEXTÓ PROPUESTO
Parágrafo. Para usar los recursos de acuerdo a lo definido en los numerales 4 y 5, las entidades territoriales deberán tener garantizada la cofinanciación del esfuerzo propio del Régimen Subsidiado de Salud que les corresponda efectuar Asimismo haber previsto en el caso que proceda, la inversión a que hace referencia el numeral 2 del presente artículo.	Parágrafo. Para usar los recursos de acuerdo a lo definido en los numerales 4 y 5, las entidades territoriales deberán tener garantizada la cofinanciación del esfuerzo propio del Régimen Subsidiado de Salud que les corresponda efectuar. Asimismo haber previsto en el caso que proceda, la inversión a que hace referencia el numeral 2 del presente artículo.

De los honorables Senadores,

Gloria Inés Ramírez Ríos.

Senadora de la República elegida por el PDA.

* * *

Proposición – Constancia

En relación con el Proyecto de ley número 135 de 2012 Cámara – 119 de 2012 Senado, *por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la liquidez y el uso de algunos recursos del sector salud*, acumulado con el proyecto de ley número 106 de 2012 Senado, *por medio de la cual se adoptan medidas en el sistema general de seguridad social eh salud para mejorar el flujo de recursos y se dictan otras disposiciones*, solicito a la Plenaria del Honorable Senado de la República someter a votación la siguiente **proposición modificativa**:

Que se modifique el artículo 2° “Uso de los recursos de saldos de las cuentas maestras” en su numeral 3, para que quede así:

“Artículo 2°. Uso de los recursos de saldos de las cuentas maestras. Los saldos de las cuentas maestras del régimen subsidiado de salud podrán usarse conforme se señala a continuación siempre y cuando no sean requeridos para garantizar los compromisos y contingencias derivados del Régimen Subsidiado de Salud y descontados los que se encuentren previstos para utilizarse conforme a lo señalado en el artículo 89 de la Ley 1485 de 2011:

(...)

3. Para financiar programas de saneamiento fiscal financiero de Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio y alto en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011. Estos programas incluirán medidas que deberán seguir el siguiente orden de prelación: reestructuración y saneamiento de pasivos, pago de acreencias laborales, disposición de capital de trabajo, pago de cartera originada en las cuotas de recuperación por servicios prestados a la población pobre no asegurada o servicios no incluidos en el plan de beneficios de difícil cobro.”

Justificación

Se propone eliminar la destinación a compra de cartera porque esto terminaría beneficiando a las EPS, principales responsables de la crisis del sistema de salud y, por sustracción de materia se propone eliminar el inciso final del numeral 3 que se refiere a la gestión que deben adelantar los entes territoriales para la compra de cartera.

Para efectos de mayor claridad se adjunta el cuadro comparativo de cambios:

TEXTO DEL PROYECTO DE LEY	TEXTO PROPUESTO
Artículo 2°. Uso de los recursos de saldos de las cuentas maestras. Los saldos de las cuentas maestras del régimen subsidiado de salud, podrán usarse conforme se señala a continuación siempre y cuando no sean requeridos para garantizar los compromisos y contingencias derivados del Régimen Subsidiado de Salud y descontados los que se encuentren previstos para utilizarse conforme a lo señalado en el artículo 89 de la Ley 1485 de 2011:	Artículo 2°. Uso de los recursos de saldos de las cuentas maestras. Los saldos de las cuentas maestras del régimen subsidiado de salud, podrán usarse conforme se señala a continuación siempre y cuando no sean requeridos para garantizar los compromisos y contingencias derivados del Régimen Subsidiado de Salud y descontados los que se encuentren previstos para utilizarse conforme a lo señalado en el artículo 89 de la Ley 1485 de 2011:
1. Para asumir el esfuerzo propio a cargo de los municipios y distritos, que durante las vigencias del 2011, 2012 y 2013 se deba aportar en la cofinanciación del Régimen Subsidiado de Salud. Estos recursos se girarán directamente a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.	1. Para asumir el esfuerzo propio a cargo de los municipios y distritos, que durante las vigencias del 2011, 2012 y 2013 se deba aportar en la cofinanciación del Régimen Subsidiado de Salud. Estos recursos se girarán directamente a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
2. En el pago de los servicios prestados a la población pobre no asegurada y para el pago de los servicios no incluidos en el Plan de Beneficios a cargo del departamento o distrito asumidos por Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas o privadas, sin importar la fecha de causación de la obligación, previa auditoría de cuentas conforme a lo establecido por las normas legales y reglamentarias vigentes.	2. En el pago de los servicios prestados a la población pobre no asegurada y para el pago de los servicios no incluidos en el Plan de Beneficios a cargo del departamento o distrito asumidos por Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas o privadas, sin importar la fecha de causación de la obligación, previa auditoría de cuentas conforme a lo establecido por las normas legales y reglamentarias vigentes.
Para lo dispuesto en este numeral, las entidades territoriales definirán mediante acto administrativo el monto que se destinará a este propósito, el cual será girado en todo los casos a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. En estos pagos se privilegiarán a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas y las obligaciones de mayor antigüedad.	Para lo dispuesto en este numeral, las entidades territoriales definirán mediante acto administrativo el monto que se destinará a este propósito, el cual será girado en todo los casos las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. En estos pagos se privilegiarán a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas y las obligaciones de mayor antigüedad.
3. Para financiar programas de saneamiento fiscal y financiero de Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio y alto en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011. Estos programas incluirán medidas que deberán seguir el siguiente orden de prelación: reestructuración y saneamiento de pasivos, adquisición de cartera, pago de acreencias laborales, disposición de capital de trabajo, pago de cartera originada en las cuotas de recuperación por servicios prestados a la población pobre no asegurada o servicios no incluidos en el plan de beneficios de difícil cobro. Para efectos de la adquisición de cartera, la entidad territorial deberá adelantar las gestiones de cobro que correspondan ante el deudor o efectuar acuerdos de pago.	3. Para financiar programas de saneamiento fiscal y financiero de Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio y alto en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011. Estos programas incluirán medidas que deberán seguir el siguiente orden de prelación: reestructuración y saneamiento de pasivos, pago de acreencias laborales, disposición de capital de trabajo, pago de cartera originada en las cuotas de recuperación por servicios prestados a la población pobre no asegurada o servicios no incluidos en el plan de beneficios de difícil cobro.
4. En la inversión en el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en el marco de la organización de la red de prestación de servicios. Los Municipios y Distritos no certificados ejecutarán los recursos a que hace referencia este numeral, en coordinación con el Departamento. Estas inversiones deberán estar incluidas en el Plan Bienal de Inversiones en salud del respectivo departamento o distrito.	4. En la inversión en el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en el marco de la organización de la red de prestación de servicios. Los Municipios y Distritos no certificados ejecutarán los recursos que hace referencia este numeral, en coordinación con el Departamento. Estas inversiones deberán estar incluidas en el Plan Bienal de inversiones en salud del respectivo departamento o distrito.
5. Para financiar en los municipios y distritos categorías especial 1 y 2, pruebas piloto que permitan hacer ajustes a la UPC del Régimen Subsidiado de Salud en la forma con lo determine y reglamente el Ministerio de Salud y Protección Social.	5. Para financiar en los municipios y distritos categorías Especial, 1 y 2, pruebas piloto que permitan hacer ajustes a la UPC del Régimen Subsidiado de Salud en la forma como lo determine y reglamente el Ministerio de Salud y Protección Social.

TEXTO DEL PROYECTO DE LEY	TEXTO PROPUESTO
Parágrafo. Para usar los recursos de acuerdo a lo definido en los numerales 4 y 5, las entidades territoriales deberán tener garantizada la cofinanciación del esfuerzo propio del Régimen Subsidiado de Salud que les corresponda efectuar. Asimismo haber previsto en el caso que proceda, la inversión a que hace referencia el numeral 2 del presente artículo.	Parágrafo. Para usar los recursos de acuerdo a lo definido en los numerales 4 y 5, las entidades territoriales deberán tener garantizada la cofinanciación del Esfuerzo Propio del Régimen Subsidiado de Salud que les corresponda efectuar. Asimismo haber previsto en el caso que proceda, la inversión a que hace referencia el numeral 2 del presente artículo.

De los honorables Senadores,

Gloria Inés Ramírez Ríos.

Senadora de la República elegida por el PDA.

* * *

Proposición – Constancia

En relación con el Proyecto de ley número 135 de 2012 Cámara– 119 de 2012 Senado, *por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la liquidez y el uso de algunos recursos del sector salud*, acumulado con el proyecto de ley número 106 de 2012 Senado, *por medio de la cual se adoptan medidas en el sistema general de seguridad social de salud para mejorar el flujo de recursos y se dictan otras disposiciones*, solicito a la Plenaria del Honorable Senado de la República someter a votación la siguiente **proposición modificativa**:

Que se modifique el “artículo 3° Uso de los recursos de aportes patronales”, para que se elimine el numeral 1 y quede así:

“Artículo 3°. *Uso de los recursos de excedentes de aportes patronales. Los recursos de excedentes de aportes patronales correspondientes a activos remanentes del recaudo de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud provenientes del proceso de liquidación de Cajanal – EPS, se podrán usar por los departamentos y distritos así:*

Para el pago de los servicios prestados a la población pobre no asegurada y servicios no incluidos en el Plan de Beneficios a cargo dl departamento o distrito asumidos por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas o privadas o pagados por las EPS.

Los recursos a que hace referencia este artículo en todos los casos se girarán directamente a los Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud desde el mecanismo de recaudo y giro creado en desarrollo del artículo 31 de la Ley 1438 de 2011; para este fin las entidades territoriales y las EPS, según sea el caso, remitirán al Ministerio de Salud y Protección Socia la información de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud a quienes se harán dichos giros conforme a lo previsto en este artículo en estos pagos, se privilegiarán a las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicos y las obligaciones de mayor antigüedad.

La distribución de estos recursos se hará entre los departamentos y distritos así:

1. *50% del total de los recursos en partes iguales entre todos los departamentos y distritos del país.*

2. *50% entre departamentos y distritos con la fórmula dispuesta en el inciso 2° del artículo 49 de la Ley 715 de 2001 y demás disposiciones reglamentarias”.*

Justificación

El numeral 1 de este artículo debe eliminarse porque se aparta de la idea original de disponer los excedentes de Cajanal que no tienen destinación específica, y se extiende a recursos del Sistema General de Participaciones, además d que su redacción no es precisa y se desconoce cuál es exactamente su finalidad.

Para efectos de mayor claridad se adjunta el cuadro comparativo de cambios:

TEXTO DEL PROYECTO DE LEY	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 3°. Uso de los recursos de aportes patronales. Los recursos del sistema general de participaciones del componente de prestación de servicio en lo no cubierto con subsidio de aportes patronales, se usarán de la siguiente forma:</p> <p>1. Durante los años 2013 y 2014 los recursos del sistema general de participaciones de componente de prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda transferidos sin situación de fondos y presupuestales por la empresas sociales del Estado por concepto de aportes patronales, no estarán sujetos a reconocimiento por servicios prestados. Estos recursos se considerarán subsidio a la oferta.</p> <p>Los posteriores aumentos a la nómina y consecuentes incrementos de los aportes patronales no serán considerados para efectos del presente artículo.</p> <p>2. Los recursos de excedentes de aportes patronales correspondiente a activos remanentes del recaudo de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud provenientes del proceso de liquidación de Cajanal – EPS, se podrán usar por los departamentos y distritos así:</p> <p>Para el pago de los servicios prestados a la población pobre no asegurada y servicios no incluidos en el Plan de Beneficios a cargo del departamento o distrito, asumidos por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas o privadas o pagados por las EPS. Los recursos a que hace referencia este artículo en todos los casos se girarán directamente a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud desde el mecanismo de recaudo y giro creado en desarrollo del artículo 31 de la Ley 1438 de 2011; para este fin las entidades territoriales y las EPS, según sea el caso, remitirán al Ministerio de Salud y Protección Social la información de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud a quienes se harán dichos giros conforme a lo previsto en este artículo. En estos pagos, se privilegiarán a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas y las obligaciones de mayor antigüedad.</p> <p>La distribución de estos recursos se hará entre los departamentos y distritos así:</p> <p>1. 50% del total de los recursos en partes iguales entre todos los departamentos y distritos del país.</p>	<p>Artículo 3°. Uso de los recursos de excedentes de aportes patronales. Los recursos de excedentes de aportes patronales correspondientes a activos remanentes del recaudo de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud provenientes del proceso de liquidación de Cajanal – EPS, se podrán usar por los departamentos y distritos así:</p> <p>Para el pago de los servicios prestados a la población pobre no asegurada y servicios no incluidos en el Plan de Beneficios a cargo del departamento o distrito, asumidos por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas o privadas o pagados por las EPS. Los recursos a que hace referencia este artículo en todos los casos se girarán directamente a los Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud desde el mecanismo de recaudo y giro creado en desarrollo del artículo 31 de la Ley 1438 de 2011; para este fin las entidades territoriales y las EPS, según sea el caso, remitirán al Ministerio de Salud y Protección Social la información de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud a quienes se harán dichos giros conforme a lo previsto en este artículo. En estos pagos, se privilegiarán a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas y las obligaciones de mayor antigüedad.</p> <p>La distribución de estos recursos se hará entre los departamentos y distritos así:</p> <p>1. 50% del total de los recursos en partes iguales entre todos los departamentos y distritos del país.</p>

TEXTO DEL PROYECTO DE LEY	TEXTO PROPUESTO
2. 50% entre departamentos y distritos con la fórmula dispuesta en el inciso 2° del artículo 49 de la Ley 715 de 2001 y demás disposiciones reglamentarias.	2. 50% entre departamentos y distritos con la fórmula dispuesta en el inciso 2° del artículo 49 de la Ley 715 de 2001 y demás disposiciones reglamentarias.

Gloria Inés Ramírez Ríos.

Senadora de la República elegida por el PDA.

Proposición - Constancia

En relación con el **Proyecto de ley número 135 de 2012 Cámara – 119 de 2012 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la liquidez y el uso de algunos recursos del sector salud, acumulado con el **Proyecto de ley número 106 de 2012 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud para mejorar el flujo de recursos y se dictan otras disposiciones, solicito a la Plenaria del honorable Senado de la República someter a votación la siguiente **Proposición eliminatoria**:

Que se elimine el artículo 4°. “Uso de los recursos de excedentes de rentas cedidas”, que es del siguiente tenor:

“Artículo 4°. *Uso de los recursos de excedentes de rentas cedidas. Los departamentos y distritos, en las vigencias 2012 y 2013, podrán utilizar los recursos excedentes de las rentas cedidas en el fortalecimiento de la infraestructura, la renovación tecnológica, el saneamiento fiscal y financiero que garantice la adecuada operación de las Empresas Sociales del Estado y en el pago de las deudas reconocidas del Régimen Subsidiado de Salud en el marco del procedimiento establecido en desarrollo del artículo 275 de la Ley 1450 de 2011; en este último caso los recursos serán girados directamente a instituciones*

prestadoras de servicios de salud del departamento o distrito, El uso de estos recursos según lo aquí previsto, solo se podrá dar si se encuentra financiada la atención en salud de la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda o de la población pobre no afiliada y se hubieren destinado los recursos de rentas cedidas que cofinancian el Régimen Subsidiado de Salud conforme a lo establecido en las Leyes 1393 de 2010 y 1438 de 2011 y demás normas que definen el uso de estos recursos.

Los proyectos de infraestructura y renovación tecnológica deberán estar articulados con los planes bienales de las entidades territoriales y con la organización de la red de prestación de servicios”.

Justificación

Consideramos inequitativo que con este proyecto ley se esté buscando garantizarles y agilizarles el pago a las EPS, cuando estas no han hecho absolutamente nada para restituir la liquidez al sistema en la parte que les corresponde. Adicionalmente, el mecanismo de cruzar la deuda que se tiene con las EPS del régimen subsidiado obedece a una especie de constreñimiento que han venido utilizando las EPS para justificar el no pago a las IPS por cuentas que son independientes.

Adicionalmente, se establece el giro directo a las IPS en general no obstante que en la exposición de motivos se dice que la finalidad es cubrir el pasivo del régimen subsidiado con la red hospitalaria pública.

Finalmente, ya existe un marco jurídico vigente que atiende la deuda con el régimen subsidiado.

De los honorables Senadores,

Gloria Inés Ramírez Ríos,

Senadora de la República elegida por el PDA.

Proposición - Constancia

En relación con el **Proyecto de ley número 135 de 2012 Cámara – 119 de 2012 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la liquidez y el uso de algunos recursos del sector salud, acumulado con el **Proyecto de ley número 106 de 2012 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud para mejorar el flujo de recursos y se dictan otras disposiciones, solicito a la Plenaria del honorable Senado de la República someter a votación la siguiente **proposición eliminatoria**:

Que se elimine el artículo 5°. “Saneamiento de deudas del régimen subsidiado reconocidas en virtud del artículo 275 de la Ley 1450 de 2011”, que es del siguiente tenor:

“Artículo 5°. *Saneamiento de deudas del régimen subsidiado reconocidas en virtud del artículo 275 de la Ley 1450 de 2011. Para el saneamiento de estas deudas además del uso de los recursos del artículo 275 de la Ley 1450 de 2011, las entidades territoriales tendrán las siguientes alternativas para el pago:*

1. Autorícese al Ministerio de Salud y Protección Social para disponer por una sola vez de recursos del Fosyga hasta un monto de ciento cincuenta mil millones de pesos (\$150.000.000.000) para que las entidades territoriales puedan atender las deudas reconocidas del Régimen Subsidiado de Salud en virtud de lo establecido en el artículo 275 de la Ley 1450 de 2011 y sus reglamentos.

Estos recursos se asignarán por parte del Ministerio de Salud y Protección Social a los municipios de categorías 4, 5 y 6 que tengan deudas reconocidas y no pagadas, en el marco del artículo 275 de la Ley 1450 de 2011, y sus reglamentos. Para lo anterior, se priorizarán los municipios que hayan destinado o destinen recursos de regalías y del Sistema General de Participaciones Propósito General de Libre Inversión, para el pago de las deudas a que hace referencia este artículo.

En ningún caso se podrá asignar más del 3% del total de los recursos previstos en el presente artículo a una sola entidad territorial y más del 70% del total de la deuda reconocida no pagada con recursos de la cuenta maestra y el Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolero - FAEP.

Los recursos asignados deberán ser restituidos por parte de las entidades territoriales beneficiarias, en los plazos que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social, que en ningún caso su-

perará diez (10) años, a través del incremento de su esfuerzo propio en la cofinanciación del Régimen Subsidiado de Salud. Con este propósito, las entidades territoriales deberán definir las fuentes con las que asumirán el esfuerzo propio en la cofinanciación del régimen subsidiado, las cuales se girarán desde la fuente al mecanismo único de recaudo y giro implementado según lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 1438 de 2011. Para la restitución de estos recursos, en ningún caso se podrá afectar más del 30% del valor asignado del Sistema General de Participaciones Propósito General de Libre Inversión en cada anualidad.

El giro se realizará directamente a las instituciones prestadoras de servicios de salud con quienes las entidades promotoras de salud tengan deudas o recursos pendientes de pago por la prestación de servicios de salud de la población afiliada al régimen subsidiado de salud, independiente de la fecha de causación de las obligaciones, privilegiando las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas y las IPS indígenas y las obligaciones de mayor antigüedad.

2. Adicionalmente, para el pago de estas deudas la Financiera de Desarrollo Territorial (Findeter) podrá disponer líneas de crédito de mediano y largo plazo con tasa compensada”.

Justificación

Consideramos inequitativo que con este proyecto de ley se esté buscando garantizarles y agilizarles el pago a las EPS, cuando estas no han hecho absolutamente nada para restituir la liquidez al sistema en la parte que les corresponde. Adicionalmente, el mecanismo de cruzar la deuda que se tiene con las EPS del régimen subsidiado obedece a una especie de constreñimiento que han venido utilizando las EPS para justificar el no pago a las IPS por cuentas que son independientes.

Adicionalmente, se establece el giro directo a las IPS en general no obstante que en la exposición de motivos se dice que la finalidad es cubrir el pasivo del régimen subsidiado con la red hospitalaria pública.

Finalmente, ya existe un marco jurídico vigente que atiende la deuda con el régimen subsidiado.

De los honorables Senadores,

Gloria Inés Ramírez Ríos,

Senadora de la República elegida por el PDA.

Proposición - Constancia

En relación con el **Proyecto de ley número 135 de 2012 Cámara – 119 de 2012 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la liquidez y el uso de algunos recursos del sector salud, acumulado con el **Proyecto de ley número 106 de 2012 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud para mejorar el flujo de recursos y se dictan otras disposiciones, solicito a la Plenaria del honorable Senado de la República someter a votación la siguiente **Proposición eliminatoria**:

Que se elimine el artículo 6°, que es del siguiente tenor:

“Artículo 6°. Adiciónese el artículo 150 de la Ley 1530 de 2012, Se adiciona el siguiente párrafo al artículo 150 de la Ley 1530 de 2012:

Parágrafo. Las entidades territoriales que reconocieron deudas del régimen subsidiado de salud, en el marco del artículo 275 de la Ley 1450 de 2011, y tienen ahorros en este Fondo, podrán adelantar el desahorro en un periodo de hasta doce (12) meses, con el objeto de pagar dichas deudas. Los recursos serán girados por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) o la entidad que haga sus veces, al mecanismo único de recaudo y giro implementado según lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 1438 de 2011, para que desde este mecanismo se giren a las instituciones prestadoras de servicios de salud”.

Justificación

Consideramos inequitativo que con este proyecto de ley se esté buscando garantizarles y agilizarles el pago a las EPS, cuando estas no han hecho absolutamente nada para restituir la liquidez al sistema en la parte que les corresponde. Adicionalmente, el mecanismo de cruzar la deuda que se tiene con las EPS del régimen subsidiado obedece a una especie de constreñimiento que han venido utilizando las EPS para justificar el no pago a las IPS por cuentas que son independientes.

Adicionalmente, se establece el giro directo a las IPS en general no obstante que en la exposición de motivos se dice que la finalidad es cubrir el pasivo del régimen subsidiado con la red hospitalaria pública.

Finalmente, ya existe un marco jurídico vigente que atiende la deuda con el régimen subsidiado.

De los honorables Senadores,

Gloria Inés Ramírez Ríos,

Senadora de la República elegida por el PDA.

Proposición - Constancia

En relación con el **Proyecto de ley número 135 de 2012 Cámara – 119 de 2012 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la liquidez y el uso de algunos recursos del sector salud, acumulado con el **Proyecto de ley número 106 de 2012 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud para mejorar el flujo de recursos y se dictan otras disposiciones, solicito a la Plenaria del honorable Senado de la República someter a votación la siguiente proposición eliminatoria:

Que se elimine el artículo 7°, que es del siguiente tenor:

“Artículo 7°. El artículo 50 de la Ley 1438 de 2011 quedará así:

Artículo 50. Fondo de salvamento y garantías para el sector salud (Fonsaet). Créase el Fondo de Garantías para el Sector Salud (Fonsaet) como un fondo cuenta sin personería jurídica administrado por el Ministerio de Salud y Protección Social, cuyo objeto será asegurar el pago de las obligacio-

nes por parte de las empresas sociales del Estado que se encuentren en riesgo alto o medio conforme a lo previsto en el artículo 80 de esta ley o que se encuentren intervenidas para administrar o liquidar por parte de la Superintendencia Nacional de Salud y las que adopten los programas de saneamiento fiscal y financiero con acompañamiento de la Nación. El Ministerio de Salud y Protección Social determinará el porcentaje del gasto operacional y pasivos que se financiarán con cargo a dicho fondo.

Para financiar este fondo se destinarán los siguientes recursos: hasta el 10% de los recursos que se transfieren para oferta con recursos del Sistema General de Participaciones para Salud y los excedentes de los recursos destinados para salud de la Ley 1393 de 2010. Este fondo podrá comprar o comercializar la cartera de las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas, independiente del riesgo financiero en el que se encuentre la institución. La compra de cartera de las EPS no exonerará su responsabilidad administrativa y financiera frente a la deuda comprada y el fondo exigirá garantía real para soportar la deuda.

Para los anteriores efectos, los términos y condiciones para la administración del fondo los establecerá el Gobierno Nacional.

Parágrafo 1°. La facturación de las entidades promotoras de salud y las instituciones prestadoras de salud deberá ajustarse en todos los aspectos a los requisitos fijados por el Estatuto Tributario y la Ley 1231 de 2008.

Parágrafo 2°. Tendrán prelación para acceder a los recursos que trata el presente artículo las empresas sociales del Estado que no hayan recibido recursos con anterioridad de este fondo.

En todos los casos, el pago de la operación, por parte de las entidades promotoras de salud, deberá darse en un término máximo de un (1) año”.

Justificación

Hay una contradicción entre la finalidad del Fondo plasmada en el inciso 1°, que es para asegurar el pago de las obligaciones de las empresas sociales del Estado en riesgo medio y alto, y el inciso 2°, que consagra la posibilidad de que los recursos del Fondo sean destinados para compra de cartera de IPS públicas en cualquier riesgo; con lo que se desdibuja la finalidad original del Fondo.

Adicionalmente, se habla de compra y comercialización de cartera de las IPS públicas, que, en otras palabras, consiste en asumir las obligaciones de las EPS, apaciguar la crisis sin que aquellas hayan puesto un solo peso.

Permite con esta modificación legal que la cartera no solamente se le pueda comprar a entidades intervenidas o en liquidación, sino también a todas las IPS independiente del riesgo, lo cual constituye un claro salvamento para las EPS en general, a las que el fondo con recursos de los colombianos les asumirá las deudas.

Ello se conoce jurídicamente como subrogación, en la cual en términos del artículo 1666 del Código Civil Colombiano, por efecto del pago de la cartera adeudada de las EPS, se transmiten los derechos del acreedor, es decir, de la IPS al Estado.

Adicionalmente y como un aspecto meramente formal, se deben unificar los términos de Empresa Social del Estado e Institución Prestadora del Servicio de Salud pública.

De los honorables Senadores,

Gloria Inés Ramirez Ríos,

Senadora de la República elegida por el PDA.

Proposición - Constancia

En relación con el **Proyecto de ley número 135 de 2012 Cámara – 119 de 2012 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la liquidez y el uso de algunos recursos del sector salud, acumulado con el **Proyecto de ley número 106 de 2012 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas en el sistema general de seguridad social en salud para mejorar el flujo de recursos y se dictan otras disposiciones, solicito a la Plenaria del honorable Senado de la República someter a votación la siguiente **proposición modificativa**:

Que se modifique el artículo 8°, “Programas de saneamiento y fortalecimiento de empresas sociales del Estado”, para que se incluya un criterio de responsabilidad social y quede así:

“Programas de saneamiento y fortalecimiento de empresas sociales del Estado. Las empresas sociales del Estado que sean destinatarias de los recursos a que se refiere la presente ley deberán acogerse a los programas de saneamiento y fortalecimiento de empresas sociales del Estado. Se entiende por programa de saneamiento fiscal y financiero de empresas sociales del Estado un programa integral, institucional, financiero y administrativo que tiene por objeto restablecer su solidez económica y financiera, con el propósito de asegurar la continuidad en la prestación del servicio público de salud.

El programa de saneamiento fiscal y financiero deberá contener medidas de reorganización administrativa, racionalización del gasto, reestructuración de la deuda, saneamiento de pasivos y fortalecimiento de los ingresos de las empresas sociales del Estado, siempre con un criterio de responsabilidad social; que implica el privilegio del derecho fundamental a la salud sobre la sostenibilidad financiera y la responsabilidad del Estado de coadyuvar a alcanzar el equilibrio financiero a aquellas empresas sociales del Estado que dadas sus condiciones de ubicación geográfica, entre otras, no son autosostenibles; todo esto con el fin de que se garantice el acceso, oportunidad, continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud a la población usuaria.

Las empresas sociales del Estado que de acuerdo con las evaluaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público incumplan el programa de saneamiento fiscal y financiero debe-

rán iniciar ante este mismo Ministerio la promoción de un acuerdo de reestructuración de pasivos cuando del análisis de la situación de la empresa social del Estado se identifique la capacidad de generar ingresos suficientes para el pago de sus compromisos corrientes y el pago de sus acreencias. La nominación y promoción de los acuerdos de reestructuración de pasivos adelantados por las empresas sociales del Estado estarán a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los recursos que destine la Nación o los que en la presente ley se posibilitan para el saneamiento fiscal y financiero y la reorganización de instituciones prestadoras de servicios de Salud se enmarcarán en lo aquí definido.

Parágrafo. Los parámetros generales de contenidos, seguimiento y evaluación de los programas a que hace referencia este artículo se determinarán por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con concepto del Ministerio de Salud y Protección Social. Estos parámetros deberán contener aspectos financieros, administrativos, institucionales, jurídicos y de responsabilidad social en el sentido indicado en este artículo”.

Justificación

Este artículo obedece a la necesidad de implementar medidas que impidan que nuevamente las instituciones prestadoras del servicio de salud públicas entren en crisis; sin embargo, al mismo hace falta introducirle un componente de responsabilidad social que haga primar el derecho fundamental a la salud sobre la sostenibilidad financiera y establezca la obligación para la Nación de coadyuvar al equilibrio financiero de aquellas IPS públicas que por sus especiales condiciones, por ejemplo, su ubicación geográfica, no son autosostenibles.

Con este componente se quiere evitar que so pretexto de criterios de sostenibilidad financiera y racionalidad del gasto se quiera terminar con la prestación del servicio de salud por parte de operadores públicos, de una parte, y, por otra, se sacrifique una prestación del servicio de salud de calidad.

Para efectos de mayor claridad se adjunta el cuadro comparativo de cambios:

TEXTO DEL PROYECTO DE LEY	TEXTO PROPUESTO
Artículo 8°. <i>Programas de saneamiento y fortalecimiento de empresas sociales del Estado.</i> Se entiende por Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de Empresas Sociales del Estado, un programa integral, institucional, financiero y administrativo que cubre la Empresa Social del Estado, que tiene por objeto restablecer su solidez económica y financiera de estas empresas, con el propósito de asegurar la continuidad en la prestación del servicio público de salud. El Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero deberá contener medidas de reorganización administrativa, racionalización del gasto, reestructuración de la deuda, saneamiento de pasivos y fortalecimiento de los ingresos de las empresas sociales del Estado; que permitan su adecuada operación, con el fin de garantizar el acceso, oportunidad, continuidad	Artículo 8°. <i>Programas de saneamiento y fortalecimiento de Empresas Sociales del Estado. Las empresas sociales del Estado que sean destinatarias de los recursos a que se refiere la presente ley deberán acogerse a los programas de saneamiento y fortalecimiento de empresas sociales del Estado.</i> Se entiende por Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de Empresas Sociales del Estado, un programa integral, institucional, financiero y administrativo que tiene por objeto restablecer su solidez económica y financiera, con el propósito de asegurar la continuidad en la prestación del servicio público de salud. El Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero deberá contener medidas de reorganización administrativa, racionalización del gasto, reestructuración de la deuda, saneamiento de pasivos y fortalecimiento de los ingresos de las empresas sociales del

TEXTO DEL PROYECTO DE LEY	TEXTO PROPUESTO
y calidad en la prestación de los servicios de salud a la población usuaria. Las Empresas Sociales del Estado que de acuerdo con las evaluaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público incumplan el programa de saneamiento fiscal y financiero deberán iniciar ante este mismo Ministerio la promoción de acuerdo de reestructuración de pasivos cuando del análisis de la situación de la empresa social del Estado se identifique la capacidad de generar ingresos suficientes para el pago de sus compromisos corrientes y el pago de sus acreencias. La nominación y promoción de los acuerdos de reestructuración de pasivos adelantados por las empresas sociales del Estado estarán a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los recursos que destine la Nación o los que en la presente ley se posibilitan para el saneamiento fiscal y financiero y la reorganización de instituciones prestadoras de servicios de salud se enmarcarán en lo aquí definido. Parágrafo. Los parámetros generales de contenidos, seguimiento y evaluación de los programas a que hace referencia este artículo se determinarán por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con concepto del Ministerio de Salud y Protección Social. Estos parámetros deberán contener aspectos financieros, administrativos, institucionales y jurídicos. En todo caso, la viabilidad, monitoreo, seguimiento y evaluación de los planes de desempeño estará a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Estado, <u>siempre con un criterio de responsabilidad social; que implica el privilegio del derecho fundamental la salud sobre la Sostenibilidad financiera y la responsabilidad del Estado de coadyuvar a alcanzar el equilibrio financiero a aquellas empresas sociales del Estado que dadas sus condiciones de ubicación geográfica, entre otras, no son autosostenibles;</u> todo esto con el fin de que se garantice el acceso, oportunidad, continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud a la población usuaria. Las empresas sociales del Estado que de acuerdo con las evaluaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público incumplan el programa de saneamiento fiscal y financiero deberán iniciar ante este mismo Ministerio la promoción de un acuerdo de reestructuración de pasivos cuando del análisis de la situación de la empresa social del Estado se identifique la capacidad de generar ingresos suficientes para el pago de sus compromisos corrientes y el pago de sus acreencias. La nominación y promoción de los acuerdos de reestructuración de pasivos adelantados por las empresas sociales del Estado estarán a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los recursos que destine la Nación o los que en la presente ley se posibilitan para el saneamiento fiscal y financiero y la reorganización de instituciones prestadoras de servicios de salud se enmarcarán en lo aquí definido. Parágrafo. Los parámetros generales de contenidos, seguimiento y evaluación de los programas a que hace referencia este artículo se determinarán por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con concepto del Ministerio de Salud y Protección Social. Estos parámetros deberán contener aspectos financieros, administrativos, institucionales, jurídicos y de responsabilidad social en el sentido indicado en este artículo.

De los honorables Senadores,

Gloria Inés Ramirez Ríos,

Senadora de la República elegida por el PDA.

Proposición - Constancia

En relación con el Proyecto de ley número 135 de 2012 Cámara – 119 de 2012 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la liquidez y el uso de algunos recursos del sector salud, acumulado con el Proyecto de ley número 106 de 2012 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud para mejorar el flujo de recursos y se dictan otras disposiciones, solicito a la Plenaria del honorable Senado de la República someter a votación la siguiente **Proposición eliminatoria**:

Que se elimine el artículo 9°. “Recursos de la Subcuenta de Garantías para la Salud del Fosyga”, que es del siguiente tenor:

“Artículo 9°. *Recursos de la Subcuenta de Garantías para la Salud del Fosyga. Los recursos de la Subcuenta de Garantías para la salud, además de los usos previstos en el artículo 41 del Decreto número 4107 de 2011, se podrán utilizar para*

adelantar desde la Subcuenta de Garantías para la salud, de manera directa, compra de la cartera reconocida de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud con Empresas Promotoras de Salud. En este caso, la recuperación de cartera podrá darse a través de descuentos de los recursos que a cualquier título el Fosyga o el mecanismo único de recaudo y giro creado en virtud del artículo 31 de la Ley 1438 de 2011, efectúen a las EPS.

En todo caso, el pago de la operación por parte de las entidades promotoras de salud deberá darse en un término máximo de un (1) año.

Parágrafo: El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará el procedimiento para implementar lo dispuesto en este artículo”.

Justificación

Porque se pone en duda la legitimidad de crearle una subcuenta al Fosyga, mediante un decreto, el 4107 de 2011, expedido en ejercicio de facultades extraordinarias para un fin distinto cual fue la escisión del Ministerio de la Protección Social.

Porque por ningún motivo se acepta que se quiera habilitar dicha subcuenta que pertenece a un fondo conformado con dineros de todos los colombianos, para hacer compra de cartera a las IPS, que corresponde a deudas de las EPS, pues en otras palabras consiste en una subrogación del Estado en las obligaciones de privados, cuando las EPS son las únicas responsables y, adicionalmente, el método propuesto para su recuperación es un sofisma en la medida que no se les puede descontar por derecha a las EPS los recursos que les debe girar el Fosyga por cuanto estos ya tienen una destinación específica para el sistema de salud y se estaría afectando y descubriendo el mismo al tiempo que saldando la deuda de las EPS.

De los honorables Senadores,

Gloria Inés Ramírez Ríos,

Senadora de la República elegida por el PDA.

Proposición - Constancia

En relación con el **Proyecto de ley número 135 de 2012 Cámara – 119 de 2012 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la liquidez y el uso de algunos recursos del sector salud, acumulado con el **Proyecto de ley número 106 de 2012 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud para mejorar el flujo de recursos y se dictan otras disposiciones, solicito a la Plenaria del honorable Senado de la República someter a votación la siguiente **proposición modificativa**:

Que se modifique el artículo 10 “Giro directo de EPS en medidas de vigilancia especial, intervenidas o en liquidación”, para que quede así:

“Artículo 10. Giro directo de EPS en medidas de vigilancia especial, intervenidas o en liquidación. Las entidades promotoras de salud que se encuentren en medida de vigilancia especial, intervención o liquidación por parte del organismo de control y vigilancia competente girarán como

mínimo el 90% de las Unidades de Pago por Capitación reconocidas y, en general, de todos los recursos que se les reconozcan por cualquier concepto, a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, directamente o desde el Fosyga o desde el mecanismo de recaudo o giro creado en desarrollo del artículo 31 de la Ley 1438 de 2011.

El giro directo en el caso del régimen contributivo se hará una vez se reglamente por el Gobierno nacional el procedimiento que corresponda.

Justificación

La finalidad de este artículo es que tras una medida especial las EPS no terminen de desviar los recursos; sin embargo, el porcentaje del 80% no obedece a ningún criterio técnico, por lo que en aras de salvaguardar los recursos de la salud se justifica un porcentaje del 90%, dejando solo un 10% para el flujo administrativo; adicionalmente, no se deben dejar por fuera otros recursos que también se giran a las EPS.

Para efectos de mayor claridad se adjunta el cuadro comparativo de cambios:

TEXTO DEL PROYECTO DE LEY	TEXTO PROPUESTO
Artículo 10. Giro directo de EPS en medidas de vigilancia especial, intervenidas o en liquidación. Las entidades promotoras de salud que se encuentren en medida de vigilancia especial, intervención o liquidación por parte del organismo de control y vigilancia competente girarán como mínimo el 80% de las Unidades de Pago por Capitación reconocidas, a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, directamente desde el Fosyga o desde el mecanismo de recaudo o giro creado en desarrollo del artículo 31 de la Ley 1438 de 2011. El giro directo en el caso del Régimen Contributivo se hará una vez se reglamente por el Gobierno nacional el procedimiento que corresponda.	Artículo 10. Giro directo de EPS en medidas de vigilancia especial, intervenidas o en liquidación. Las entidades promotoras de salud que se encuentren en medida de vigilancia especial, intervención o liquidación por parte del organismo de control y vigilancia competente girarán como mínimo el 90% de las Unidades de Pago por Capitación reconocidas y <u>en general de todos los recursos que se les reconozcan por cualquier concepto</u> , a las instituciones prestadoras de servicios de salud, directamente desde el Fosyga o desde el mecanismo de recaudo o giro creado en desarrollo del artículo 31 de la Ley 1438 de 2011. El giro directo en el caso del Régimen Contributivo se hará una vez se reglamente por el Gobierno Nacional el procedimiento que corresponda.

Gloria Inés Ramírez Ríos,

Senadora de la República elegida por el PDA.

Proposición

En relación con el **Proyecto de ley número 135 de 2012 Cámara, 119 de 2012 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la liquidez y el uso de algunos recursos del sector salud, acumulado con el **Proyecto de ley número 106 de 2012 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas en el sistema general de seguridad social en salud para mejorar el flujo de recursos y se dictan otras disposiciones, solicito a la Plenaria del honorable Senado de la República someter votación la siguiente,

Proposición modificativa:

Que se modifique el “Artículo 11. Seguimiento y control, para que quede así:

“Artículo 11. Seguimiento y control. Para efectos de control del uso adecuado de los recursos a que hace referencia la presente ley, se establece la obligación de reportar al Ministerio de Salud

y Protección Social los informes de aplicación y ejecución de dichos recursos en los términos y condiciones que exija este Ministerio, quien a su vez reportará los informes de ejecución a los organismos de inspección, vigilancia y control del sector.

En el evento que se detecte el inadecuado uso de los recursos de que trata esta ley, la entidad competente podrá ordenar la suspensión en la ejecución de los mismos.

Asimismo, la Superintendencia Nacional de Salud y el Ministerio de Salud y Protección Social, se obligan a presentar a los órganos de control competentes, trimestralmente, el informe de las medidas administrativas y sus resultados, adoptadas según su competencia, sobre las Empresas Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, para efectos de que restituyan la liquidez al sistema, afectada por la destinación de los recursos de la salud a fines diferentes a la prestación del servicio público de salud”.

Justificación

Atendiendo el llamado de la Contraloría General de la República, y el hecho que son las EPS las principales causantes de la crisis del sistema de salud, se debe introducir un inciso sobre el deber del Ministerio de Salud y la Supersalud de acuerdo a sus respectivas competencias de presentar un informe trimestral a los órganos de control competentes sobre medidas adoptadas en contra de las EPS para restituir la liquidez del sistema.

TEXTO DEL PROYECTO DE LEY	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 11. Seguimiento y control. Para efectos de control del uso adecuado de los recursos a que hace referencia la presente ley, se establece la obligación de reportar al Ministerio de Salud y Protección Social los informes de aplicación y ejecución de dichos recursos en los términos y condiciones que exija este Ministerio, quien a su vez reportará los informes de ejecución a los organismos de inspección, vigilancia y control del sector.</p> <p>En el evento que se detecte el inadecuado uso de los recursos de que trata esta ley, la entidad competente podrá ordenar la suspensión en la ejecución de los mismos.</p>	<p>Artículo 11. Seguimiento y control. Para efectos de control del uso adecuado de los recursos a que hace referencia la presente ley, se establece la obligación de reportar al Ministerio de Salud y Protección Social los informes de aplicación y ejecución de dichos recursos en los términos y condiciones que exija este Ministerio, quien a su vez reportará los informes de ejecución a los organismos de inspección, vigilancia y control del sector.</p> <p>En el evento que se detecte el inadecuado uso de los recursos de que trata esta ley, la entidad competente podrá ordenar la suspensión en la ejecución de los mismos.</p> <p><u>Asimismo, la Superintendencia Nacional de Salud y el Ministerio de Salud y Protección Social, se obligan a presentar a los órganos de control competentes, trimestralmente, el informe de las medidas administrativas y sus resultados, adoptadas según su competencia, sobre las Empresas Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, para efectos de que restituyan la liquidez al sistema, afectada por la destinación de los recursos de la salud a fines diferentes a la prestación del servicio público de salud.</u></p>

De los honorables Senadores,

Gloria Inés Ramírez Ríos,

Senadora de la República elegida por el PDA.

Proposiciones Proyecto de ley número 135 de 2012 Cámara, 119 de 2012 Senado

1. Para que se modifique el artículo 1° que consagra el objeto del proyecto eliminando todo lo diferente a cuentas maestras y aportes patronales.

2. Para que se modifique el inciso 2°, numeral 2 del artículo 2°, para que se elimine la prelación del pago de las obligaciones de mayor antigüedad porque con ello se privilegia a las IPS privadas que tienen mayor cartera morosa que las IPS públicas.

3. Para que se modifique el numeral 3° del artículo 2° y se ponga en el primer orden de prelación las acreencias laborales, porque este tipo de créditos tiene prelación legal de acuerdo con el Código Sustantivo del Trabajo.

4. Para que se modifique el numeral 3 del artículo 2° y se elimine la posibilidad de comprar cartera con los saldos de las cuentas maestras, porque esto redundará en beneficio de las EPS que son las principales responsables de la crisis.

5. Para que se elimine el numeral 1 del artículo 3°, porque modifica la redacción original sobre los aportes patronales de la liquidación de Cajanal y se extiende al Sistema General de Participaciones, además de que su redacción es confusa e imprecisa.

6. Las proposiciones 6, 7 y 8, para que se eliminen los artículos 4°, 5° y 6°, pues consideramos inequitativo que con este proyecto de ley se esté buscando garantizarles y agilizarles el pago a las EPS, cuando estas no han hecho absolutamente nada para restituir la liquidez al sistema en la parte que les corresponde. Adicionalmente, el mecanismo de cruzar la deuda que se tiene con las EPS del régimen subsidiado, obedece a una especie de constreñimiento que han venido utilizando las EPS para justificar el no pago a las IPS, por cuentas que son independientes.

Adicionalmente, se establece el giro directo a las IPS en general no obstante que en la exposición de motivos se dice que la finalidad es cubrir el pasivo del régimen subsidiado con la red hospitalaria pública.

Finalmente ya existe un marco jurídico vigente que atiende la deuda con el rimen subsidiado.

9. Para que se elimine el artículo 7° sobre el Fosaet, pues hay una contradicción entre la finalidad del Fondo plasmada en el inciso 1° que es para asegurar el pago de las obligaciones de las Empresas Sociales del Estado en riesgo medio y alto, y el inciso 2° que consagra la posibilidad de que los recursos del Fondo sean destinados para compra de cartera de IPS públicas en cualquier riesgo; con lo que se desdibuja la finalidad original del Fondo.

Adicionalmente se habla de compra y comercialización de cartera de las IPS públicas que en otras palabras consiste en asumir las obligaciones de las EPS, apaciguar la crisis sin que aquellas hayan puesto un solo peso.

Permite con esta modificación legal, que la cartera no solamente se le pueda comprar a entidades intervenidas o en liquidación, sino también a todas

las IPS independiente del riesgo, lo cual constituye un claro salvamento para las EPS en general, a las que el fondo con recursos de los colombianos les asumirá las deudas.

Ello se conoce jurídicamente como subrogación, en la cual en términos del artículo 1666 del Código Civil Colombiano, por efecto del pago de la cartera adeudada de las EPS, se transmiten los derechos del acreedor, es decir de la IPS, al Estado.

10. Para que se modifique el artículo 8° de los Planes de Saneamiento Fiscal y se introduzca un criterio de responsabilidad fiscal que garantice la prelación del derecho fundamental a la salud sobre el criterio de sostenibilidad fiscal.

11. Para que se elimine el artículo 9° sobre la Subcuenta de Garantías del Fosyga, porque por ningún motivo se acepta, que se quiera habilitar dicha subcuenta que pertenece a un fondo conformado con dineros de todos los colombianos, para hacer compra de cartera a las IPS, que corresponde a deudas de las EPS, pues en otras palabras consiste en una subrogación del Estado en las obligaciones de privados, cuando las EPS son las únicas responsables y, adicionalmente, el método propuesto para su recuperación es un sofisma en la medida que no se les puede descontar por derecha a las EPS los recursos que les debe girar el Fosyga por cuanto estos ya tienen una destinación específica para el sistema de salud y se estaría afectando y descubriendo el mismo al tiempo que saldando la deuda de las EPS.

12. Que se modifique el artículo 10, pues si bien la finalidad de este artículo es que tras una medida especial las EPS no terminen de desviar los recursos; el porcentaje del 80% no obedece a ningún criterio técnico, por lo que en aras de salvaguardar los recursos de la salud se justifica un porcentaje del 90%, dejando solo un 10% para el flujo administrativo; adicionalmente, no se deben dejar por fuera otros recursos diferentes a la UPC, que también se giran a las EPS.

13. Que se modifique el artículo 11, sobre seguimiento y control, para que atendiendo el llamado de la Contraloría General de la República, y el hecho que son las EPS las principales causantes de la crisis del sistema de salud, se introduzca un inciso sobre el deber del Minsalud y la Supersalud de acuerdo a sus respectivas competencias, de presentar un informe trimestral a los órganos de control competentes sobre medidas adoptadas en contra de las EPS para restituir la liquidez del sistema.

[Handwritten signature]

**Constancia
Proposición**

Elimínese en el inciso 1° del numeral 2 del artículo 2° la siguiente expresión:

1. (...) **“o pagados por las EPS; en este último caso los recursos reconocidos se girarán direc-**

tamente a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas o privadas que defina la EPS”.

[Handwritten signature]
C. A. Buena
S. MIRA.

[Handwritten signature]
S. UNGUETA

**Constancia
Proposición**

Al Proyecto de ley número 135 de 2012 Cámara, 119 de 2012 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la liquidez y el uso de algunos recursos del sector salud.

Elimínese el artículo 9°, sobre los **“Recursos de la Subcuenta de Garantías para la Salud del Fosyga”**.

[Handwritten signature]
C. A. Buena
S. MIRA.

[Handwritten signature]
S. UNGUETA

**Constancia
Proposición**

Proyecto de ley número 135 de 2012 Cámara, 119 de 2012 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la liquidez y el uso de algunos recursos del sector salud.

Que se **elimine** el artículo 7° por el cual se modifica el artículo 50 de la Ley 1438 de 2011.

[Handwritten signature]
C. A. Buena
S. MIRA.

[Handwritten signature]
S. UNGUETA

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta.

Bogotá, D. C., noviembre de 2012
Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad
Referencia: Legalización viaje
Respetado Secretario:

De manera atenta, adjunto la documentación pertinente para legalizar el viaje a Quebec, Canadá del 21 al 26 de octubre del año en curso, a la 127st Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas, al cual fui delegado por la Mesa Directiva bajo la Resolución número 72 de 9 de octubre de 2012.

Cordialmente,

[Handwritten signature]

Bogotá, D. C., noviembre de 2012

Doctor

GUSTAVO FORERO RIVEROS

Jefe Sección de Pagaduría

Honorable Senado de la República

Ciudad

Referencia: Legalización viaje

Respetado doctor:

De manera atenta, adjunto la documentación pertinente para legalizar el viaje a Quebec, Canadá del 21 al 26 de octubre del año en curso, a la 127st Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas, al cual fui delegado por la Mesa Directiva bajo la resolución número 72 de 9 de octubre de 2012.

- Copia de la resolución.
- Copia de la certificación de asistencia.
- Copia del informe.

Finalmente, solicito enviar paz y salvo sobre el presente viaje.

Agradezco su valiosa colaboración.



* * *

Bogotá, D. C., noviembre 2012

Honorable Senador

ROY BARRERAS MONTEALGRE

Presidente

Senado de la República

Ciudad

Asunto: Informe viaje oficial a Quebec, Canadá 127st Asamblea de la Unión Interparlamentaria.

Respetado Presidente:

De acuerdo con la Resolución número 72 de 9 de octubre de 2012, me permito rendir informe de la labor desarrollada en la 127st Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP), la cual tuvo lugar en Quebec, Canadá, siendo el tema principal “Ciudadanía, identidad y diversidad lingüística y cultural en la era de la globalización”.

La Asamblea General y los diferentes comités y comisiones analizaron varios temas y adoptaron las resoluciones que a continuación se presentan:

- Solicitudes de inclusión de Puntos de Urgencia:

1. La situación institucional y de seguridad en Malí.
2. Realizar el derecho del pueblo palestino a la autodeterminación.
3. Deterioro de la situación humanitaria en Malí y de las numerosas violaciones de los derechos humanos perpetradas por estos grupos terroristas.
4. Defender firmemente la diversidad cultural, lingüística, étnica, racial y religiosa, como valor

universal para ser celebrado, respetado, promovido y protegido tanto en el seno de las sociedades y civilizaciones como en su interacción.

5. Los Estados tienen así la obligación de respetar, proteger, asegurar y promover los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, que son interdependientes y se aplican a todos.

1. Declaración de Quebec - ciudadanía, identidad y diversidad lingüística y cultural en la era de la globalización.⁴

- Los miembros de UIP en la 127st Asamblea acordaron los siguientes puntos frente al tema de urgencia.

a) La diversidad de ideas, valores, creencias, lenguas y expresiones culturales entre los pueblos y civilizaciones enriquece nuestra mirada y nuestra experiencia a nivel nacional, regional e internacional;

b) Toda persona debe poder ejercer plenamente sus derechos iguales e inalienables reconocidos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los otros instrumentos internacionales de Derechos Humanos y de Derecho Humanitario. Las limitaciones o restricciones aportadas a algunos de estos derechos deben ser conformes al derecho internacional, ser necesarias y proporcionadas. Estas no deben conducir a ninguna discriminación basada en la cultura, la raza, el color, la lengua, el origen étnico, la religión, el sexo, la orientación sexual o la afiliación política;

c) Los Estados tienen así la obligación de respetar, proteger, asegurar y promover los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, que son interdependientes y se aplican a todos. Para evitar la uniformidad, cada Estado, junto con la sociedad civil, debe desempeñar su rol en desarrollar e implementar las políticas culturales, particularmente proporcionando los medios necesarios y creando un ambiente propicio;

d) La diversidad en la era de la globalización puede facilitar los esfuerzos de los Estados y de los parlamentos nacionales a abordar las complejidades del Siglo XXI, ofreciéndoles la oportunidad de compartir ideas y puntos de vista diferentes sobre las cuestiones comunes;

e) Reafirman el compromiso con el derecho a la libertad de pensamiento, de opinión y de expresión, condenamos firmemente y sin equívoco todos los actos de intimidación e incitación al extremismo, a la radicalización, al odio, al racismo, a la xenofobia y a la violencia;

f) Resaltan la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales implican el reconocimiento de igual dignidad y respeto de todas las culturas, incluyendo las culturas de las personas que pertenecen a las minorías y a los pueblos indígenas;

⁴ Disponible en: <http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/9/Declaracion%20-%20CIUDADANIA-IDENTIDAD%20Y%20DIVERSIDAD%20LINGUISTICA%20Y%20CULTURA.pdf>

g) Los parlamentarios de la UIP, son conscientes que la representación en las instancias de poder y en los cargos de decisión – público y privados – y el acceso a estas instancias y cargos – tanto como la posibilidad de participar efectivamente en la vida política, económica y social, son elementos importantes de integración y favorecen la tolerancia, el respeto mutuo y la estabilidad en las sociedades plurales. Estos elementos son reforzados aún más por el respeto y la implementación de las obligaciones y compromisos internacionales en materia de derechos humanos, a saber:

- Realizar elecciones libres y regulares, acompañadas del derecho de voto universal y sin distinción para todos los ciudadanos;
- Respeto del estado de derecho, de la igualdad de todas las personas ante la ley y del derecho de todos a la igual protección de la ley;
- Asegurar la libertad de pensamiento, conciencia y religión, la libertad de expresión, particularmente la libertad de los medios de comunicación, y a libertad de asociación, que son necesarios para promover una sociedad civil activa y comprometida, y una red de ciudadanos del mundo;
- Garantizar a todas las personas el respeto pleno de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales;
- Prohibir expresamente toda forma de discriminación;
- Instaurar un marco jurídico que consagre y proteja estos derechos y valores;

h) La ciudadanía abre la posibilidad de participar en la toma de decisión, particularmente en política. Esta facilita la protección de los miembros vulnerables en las sociedades plurales. Esta es también una herramienta importante por medio de la cual los elementos dispares de un Estado pueden compartir una identidad cívica que coexista con otras identidades, y no a expensas de estas.

2. Comité de Derechos Humanos de Parlamentarios de la UIP:

- Los miembros del Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios de la UIP, que se reunieron con ocasión de la 127^a Asamblea, examinaron 37 casos relativos a 135 parlamentarios de 21 países. Se aprobaron resoluciones en relación con 20 casos, entre ellos el de Diomi Ndongala, diputado de la República Democrática del Congo. El señor Ndongala fue detenido arbitrariamente en junio de este año cuando iba a asistir a la firma de la carta fundacional de un nuevo partido de la oposición.

- Dentro de este comité se trataron casos de violaciones de Derechos Humanos a parlamentarios de los diferentes países miembros de la Unión. Para el caso colombiano se examinó y revisó el siguiente caso colombiano:

a) Javier Enrique Cáceres Leal

- El Comité manifiesta su preocupación por la impunidad en la violación de Derechos Humanos de estas víctimas parlamentarias, puesto que en

varios casos, los asesinos o perpetradores siguen vivos y/o prófugos, sin que respondan por los actos cometidos.

3. Informe de la Tercera Comisión Permanente “La utilización de diversos medios de comunicación, incluyendo los medios sociales, para incrementar la participación de los ciudadanos y mejorar la democracia”.

Puntos tratados en el informe:

a) La buena gobernanza no se limita a la existencia de un parlamento democráticamente electo. Esta supone además una relación permanente entre la sociedad civil y el parlamento. Para fomentar esta relación, es crucial que las democracias ofrezcan oportunidades para una participación ciudadana constante en el proceso de formulación de las políticas, ya que de no hacerlo, pueden alimentar el cinismo y la apatía pública y, con el tiempo, podría crear condiciones para el fracaso democrático;

b) La participación ciudadana ha sido ampliamente definida como una referencia a las actividades cuyo objetivo principal es dar a conocer el parlamento a los ciudadanos y facilitar el intercambio de información, de ideas y de opiniones, lo que supone que se escuchen mutuamente e interactúen. Una participación real de los ciudadanos puede contribuir a renovar y consolidar la democracia representativa, subsanando la brecha entre el gobierno y los ciudadanos y la mejora de la legitimidad del proceso de toma de decisiones;

c) La participación ciudadana puede ser fomentada por los parlamentos o por los parlamentarios en forma individual. Esta puede tomar una variedad de formas que van desde la reunión cara a cara, brindando información sobre el Parlamento, solicitando la contribución de los ciudadanos, facilitando la cobertura del parlamento en los medios de comunicación tradicionales e interactuando a través de los medios sociales;

d) Los parlamentarios de todo el mundo están luchando por entender las implicaciones de la rápida evolución de los medios. Mientras que muchas personas todavía dependen de los medios tradicionales, la aparición de nuevas fuentes de información en línea y de los medios sociales, sobre todo en los países industrializados, modifica la manera de informar, la forma en que los ciudadanos consideran la información y su manera de comunicar. Estos cambios también tienen implicaciones para la participación ciudadana;

e) Los medios tradicionales son la prensa escrita, la radio y la televisión. Los medios sociales engloban todo la gama de servicios de telefonía móvil y de Internet, que permite a los usuarios intercambiar en línea, difundir sus propios documentos e informaciones o integrar redes electrónicas. Los servicios de Internet generalmente considerados como medios sociales son los siguientes:

- Los blogs, que son los periódicos en línea.

- Los servicios de mensajería instantánea o de micro-blogging, tal como twitter.

- Los wikis, que son páginas web colectivas que los usuarios pueden modificar (wikipedia, por ejemplo).

- Los sitios de marcadores sociales que permiten a los usuarios organizar y compartir enlaces a sitios web.

- Algunos ejemplos son digg, stumbleupon y reddit.

- Los sitios de redes sociales, que son los servicios en línea que permiten a los usuarios crear un perfil, intercambiar documentos e informaciones generados por el usuario, y consultar los perfiles e informaciones de otras personas (ver facebook, myspace, google plus+and linkedIn);

f) Los medios sociales proporcionan una manera eficaz de llegar a las personas, particularmente a los jóvenes. En los países desarrollados, el acceso a internet en algunos casos puede ser más asequible que la televisión por cable. A la inversa, la falta de infraestructura en las zonas rurales limita a algunos el acceso a internet de alta velocidad. En los países en desarrollo, la baja tasa de penetración de internet puede atribuirse a la falta de formación en informática y a un problema de medios financieros, teniendo en cuenta el costo de los ordenadores y de la conexión a internet;

g) El uso de los medios sociales para incrementar la participación de los ciudadanos y reforzar la democracia. Por este medio, ciudadanos y parlamentarios pueden hacer observaciones sobre lo que cada uno pública en línea, un intercambio recíproco gracias a que los ciudadanos tienen la oportunidad de contribuir a las decisiones que son tomadas. De hecho, según un estudio realizado en Gran Bretaña “los ciudadanos conectados” encuentran que “internet facilita la participación en la democracia, y la mitad de la muestra del sondeo que tienen acceso a internet prefieren este medio⁵”.

Cordialmente,



JUAN MANUEL GALÁN P.
Senador de la República - PLC

* * *

Senado de la República de Colombia
MESA DIRECTIVA

RESOLUCIÓN NÚMERO 72 DE 2012

(octubre 9)

por medio de la cual se autoriza a unos miembros del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo del artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante Proposición número 10 aprobada en sesión Plenaria del Senado de la República el día 27 de julio de 2010, se faculta a la Mesa Directiva, de la Corporación, para que autorice la asistencia y participación de los diferentes miembros que la integran, cuando se requiera representar fuera del país al Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos, según sea el caso.

Que la Unión Parlamentaria, convocó al honorable Senado de la República, para participar en la 127ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas, que tendrán lugar en la Ciudad de Quebec, Canadá del 21 al 26 de octubre de 2012.

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, considera de importancia para la corporación participar en el mentado evento por lo que designa en comisión oficial a los honorables Senadores Roy Leonardo Barreras Montealegre, Hernán Francisco Andrade Serrano, Juan Manuel Corzo Román, Juan Manuel Galán Pachón y Teresita García Romero.

Que el señor Presidente del Senado, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, asistirá a la 127ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria a realizarse en Quebeo, Canadá del 21 al 24 de octubre de 2012, y luego viajará a Cádiz, España, para participar en el Foro Parlamentario Iberoamericano, evento que se llevará a cabo los días 25 y 26 de octubre del presente año.

En consideración a que se hace necesario llegar con un día de anticipación al evento y el regreso se origina un día después del mismo, es menester autorizar ocho (8) días de permiso y de viáticos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar a los honorables Senadores Hernán Francisco Andrade Serrano, Juan Manuel Corzo Román, Juan Manuel Galán Pachón y Teresita García Romero, para que asistan en comisión oficial a la ciudad de Quebec, Canadá, con el fin de participar en la 127ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas, del 21 al 26 de octubre de 2012.

Artículo 2º. Autorizar al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, para que asista en comisión oficial a la ciudad de Quebec, Canadá, con el fin de participar en la 127ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas, del 21 al 24 de octubre de 2012 y luego se desplace a la Ciudad de Cádiz, España, para que participe en el Foro Parlamentario Iberoamericano, los días 25 y 26 de octubre del presente año.

⁵ Andy Williamson, Digital Citizens and Democratic Participation, Hansard Society, 2010, p. 15, Disponible en: <http://www.hansardsociety.org.uk/blogs/edemocracy/archive/2010/02/10/digital-citizens-and-democratic-engagement.aspx>.

Artículo 3°. Autorícese a los honorables Senadores comisionados ocho (8) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes aéreos para su desplazamiento.

Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución a los comisionados, Presidencia, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría y Comisión de Acreditación.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 9 de octubre de 2012.

El Primer Vicepresidente,

Guillermo García Realpe.

El Segundo Vicepresidente,

Édgar Espíndola Niño.

El Secretario General,

Gregorio Eljach Pacheco.

* * *



Ginebra, 20 de noviembre de 2012

La Encargada de los Servicios de Conferencia de la Unión Interparlamentaria, Sally-Anne Sader, certifica que los Senadores Juan Manuel Corzo Román, Juan Manuel Galán Pachón, Hernán Andrade Serrano y Teresita García, asistieron en representación del Congreso de Colombia a la 127ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, realizada en Quebec, Canadá los días del 21 al 26 de octubre de 2012.



* * *

Bogotá, D. C., diciembre 3 de 2012

Doctor

ROY BARRERAS

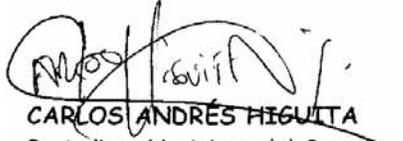
Presidente del Senado

Ciudad

Referencia: Informes de salidas oficiales del noticiero del Senado.

Señor Presidente, adjunto envío informes de actividades de la misión periodística que el noticiero del Senado cubrió en las ciudades de La Jagua de Ibirico; La Loma y Valledupar Cesar, en distintos eventos programados por el Senador de la República Félix Valera y que requirieron de los servicios tanto técnicos como periodísticos del Noticiero del Senado y Canal Congreso.

Atentamente,


CARLOS ANDRÉS HIGUITA
 Periodista Noticiero del Senado
 C.C. 83161135

* * *

Informe de actividades sobre comisión periodística a los Municipios de La Jagua de Ibirico, La Loma y la ciudad de Valledupar, Cesar noviembre 15 y 16 de 2012

Cubrir audiencia pública sobre minería a cielo abierto en la Jagua de Ibirico Cesar.

Realizar trabajo periodístico con el gerente del Hospital y el alcalde de la Jagua de Ibirico, Efraín Cabello y Didier Lobo respectivamente, y el Alcalde de Becerril Cesar.

Garbar saludos para el noticiero del Senado.

Realizar trabajo de campo con el Senador Félix Valera, en el corregimiento el Hatillo en La Loma Cesar, sobre el desastre ambiental que están causando las multinacionales por la explotación de carbón a cielo abierto.

Realizar trabajo periodístico con habitantes de ese sector del centro del Cesar.

Garbar la sección, La Gente Dice del Noticiero del Senado, con ciudadanos de Valledupar.

Garbar saludos para el Noticiero en Valledupar.

Realizar paso en Cámara.

Redactar informe para enviar a los asesores de prensa del Senador Félix Valera, sobre las conclusiones de la audiencia pública.

Cordialmente,

Carlos Andrés Higuíta,

c. c. 83161135

Periodista Noticiero del Senado.

* * *

Senado de la República de Colombia

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NÚMERO 122 DE 2012

(noviembre 30)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el párrafo del artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante Proposición número 10 aprobada en sesión Plenaria del Senado de la República el día 27 de julio de 2010, se faculta a la Mesa Directiva de la Corporación, para que autorice la asistencia y participación de los diferentes miembros que la integran, cuando se requiera representar fuera del país al Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos, según sea el caso.

Que el Presidente de la Unión Interparlamentaria, Albelwahad Radi y el Presidente de la 67ª Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Vuk Jeremic, mediante escrito de fecha 1º de octubre 2012, dirigido a la Presidencia del Senado, cursaron invitación para participar en la “Audiencia Parlamentaria Anual en las Naciones Unidas”, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Nueva York, los días 6 y 7 de diciembre de 2012.

Que la Mesa Directiva del Senado de la República considera de importancia para la corporación participar en el mentado evento por lo que designa en comisión oficial a los honorables Senadores Manuel Guillermo Mora Jaramillo y José David Name Cardozo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar a los honorables Senadores Manuel Guillermo Mora Jaramillo y José David Name Cardozo, para que asistan en comisión oficial a la ciudad de Nueva York, con el fin de participar en la “Audiencia Parlamentaria Anual en las Naciones Unidas”, los días 6 y 7 de diciembre de 2012.

Artículo 2º. Autorícese a las honorables Senadores comisionados dos (2) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes aéreos para su desplazamiento.

Artículo 3º. Expídanse copias de la presente resolución a los comisionados, Presidencia, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría y Comisión de Acreditación de esta corporación.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a 30 de noviembre de 2012.

El Primer Vicepresidente,

Guillermo García Realpe.

El Segundo Vicepresidente,

Édgar Espíndola Niño.

El Secretario General,

Gregorio Eljach Pacheco.

Bogotá, D. C., 28 de noviembre de 2012

Doctor

ROY BARRERAS MONTEALEGRE

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política, me permito por su digno conducto dar aviso al honorable Congreso de la República, de mi traslado a partir de las 17:00 horas del día 29 y el 30 de noviembre a la ciudad de Lima, Perú, con el fin de participar en la VI Reunión del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno - Unasur.

El día 30 de noviembre y hasta el 1º de diciembre del presente año me trasladaré desde la Ciudad de Lima, Perú a la ciudad de México, República de los Estados Unidos Mexicanos, para participar en la Ceremonia de toma de Posesión del presidente de los Estados Unidos Mexicanos, señor Enrique Peña Nieto.

El regreso lo realizaré el día 1º de diciembre en horas de la noche.

Durante mi ausencia ejercerá las funciones constitucionales y legales que le sean delegadas, el doctor Juan Carlos Pinzón Bueno, Ministro de Defensa Nacional.

Reciba señor Presidente, mis sentimientos de consideración y respeto.

Cordialmente,

C. C., Secretaría General Senado.

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DECRETO NÚMERO 2420 DE 2012**

(noviembre 27)

por el cual se delegan unas funciones constitucionales.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República se trasladará los días 29 de noviembre a partir de las 17:00 horas y 30 de noviembre del presente año, a la ciudad de Lima, Perú, con el fin de participar en la VI Reunión del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno - Unasur.

Que el mismo día 30 de noviembre y hasta el 1º de diciembre del presente año, se trasladará desde la ciudad de Lima, Perú, a la ciudad de México (República de los Estados Unidos Mexicanos), con el fin de asistir a la ceremonia de toma de Posesión del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, señor Enrique Peña Nieto.

Que el regreso lo realizará el día 1º de diciembre en horas de la noche.

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y con la precedencia establecida en la

ley, el Ministro de Defensa Nacional, está habilitado para ejercer las funciones constitucionales y legales como Ministro Delegatario.

DECRETA:

Artículo 1°. Por el tiempo que dure la ausencia del Presidente de la República, en razón del viaje a que se refieren los considerandos del presente Decreto, delégnese en el Ministro de Defensa Nacional, doctor Juan Carlos Pinzón Bueno, las funciones legales y las correspondientes a las siguientes atribuciones constitucionales:

1. Artículos 129; 189, con excepción de lo previsto en los numerales 1 y 2; 303, 304, 314 y 323.

2. Artículo 150, numeral 10, en cuanto se refiere al ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas al Presidente de la República.

3. Artículos 163, 165 y 166.

4. Artículos 200 y 201.

5. Artículos 213, 214 y 215.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de noviembre de 2012.



Siendo las 9:30 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 5 de diciembre de 2012, a las 3:00 p. m.

El Presidente,

ROY BARRERAS MONTEALEGRE

El Primer Vicepresidente,

GUILLERMO GARCÍA REALPE

El Segundo Vicepresidente,

ÉDGAR ESPÍNDOLA NIÑO

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO